

EN LO PRINCIPAL: Presenta programa de cumplimiento.- **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos.- **SEGUNDO OTROSÍ:** Cumple lo ordenado.- **TERCERO OTROSÍ:** Medio de notificación que indica.- **CUARTO OTROSÍ:** Representación, patrocinio y poder.-

SUPERINTENDENTE DE MEDIO AMBIENTE

ALONSO VARAS ROGAZI, abogado, en representación, según se acreditará, de CONSTRUCTORA AP SpA (denominada también en lo sucesivo “Constructora AP” o “Constructora”), Rol Único Tributario N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED] [REDACTED] en conformidad a lo instruido mediante Res. Ex. N° 1, de fecha 25 de junio de 2021, en el marco del procedimiento administrativo Rol D-148-2021, a Ud., respetuosamente digo:

Que, actuando dentro de plazo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley N° 20.417, vengo en presentar un programa de cumplimiento respecto de la normativa de emisión de ruidos en la obra denominada “Edificio San Diego”, ubicada en calle San Diego N° 139, comuna de Santiago, para el cual se tuvo en consideración la Guía Metodológica y su respectivo formato de presentación, preparados por la Superintendencia del Medio Ambiente (denominada también en lo sucesivo “SMA”).

El programa de cumplimiento contempla una serie de acciones y metas cuyo objetivo es dar pleno cumplimiento a la normativa de emisión de ruidos, en especial consideración al actual estado y avance de la obra. Con la finalidad de otorgar a Ud. los antecedentes necesarios para una adecuada evaluación del programa de cumplimiento propuesto, paso a explicar el proyecto “Edificio San Diego”.

I. Descripción del proyecto.

La obra “Edificio San Diego” es un proyecto inmobiliario consistente en un edificio de 8 pisos de altura más sala de máquinas y 2 subterráneos, con una superficie total construida de 11.595,02 metros cuadrados, y consta de 185 departamentos, 84 estacionamientos para automóviles, 96 estacionamientos para bicicletas, bodegas, y 3 locales comerciales, además de instalaciones y áreas comunes, tales como piscina, salón multiuso, enfermería, lavanderías, pet spa, gimnasio cerrado, gimnasio al aire libre, y zona de paseo de mascotas.

El Proyecto se ejecutó al amparo del Permiso de Edificación aprobado mediante Resolución N° 16.645, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, con fecha 25 de febrero de 2019.

II. Materialidades más relevantes utilizadas en el proyecto.

El esqueleto edificio está compuesto por hormigón armado, revestido con sistema Eifs (polietileno expandido de alta densidad de 20 kg/m³, más malla de fibra de vidrio, más revoque) y pintura de terminación.

Los vanos están estructurados con ventanales de PVC más termopaneles (dos vidrios de 6mm separados por 6 mm entre ellos, formando la capa de aire).

III. Actual estado de la obra “Edificio San Diego”.

A la fecha de presentación del programa de mitigación, se proyecta que la entrega final del “Edificio San Diego” se realice en 90 días. También, la Constructora estima que las obras finalicen en aproximadamente 30 días a contar de esta fecha, teniendo actualmente un avance del 98% de las obras. Actualmente, se están ejecutando las obras de remates, terminaciones finas y entrega y levantamiento de observaciones detectadas por la entrega de los departamentos, tal como se muestra a continuación:

a. Fachadas.



Fotografía 1 (Fachada San Diego): Se realizan trabajos de reparación y levantamiento de observaciones de pintura en terrazas



Fotografía 2 (Fachada Interior patio norte piso 1 y 2): Terminado

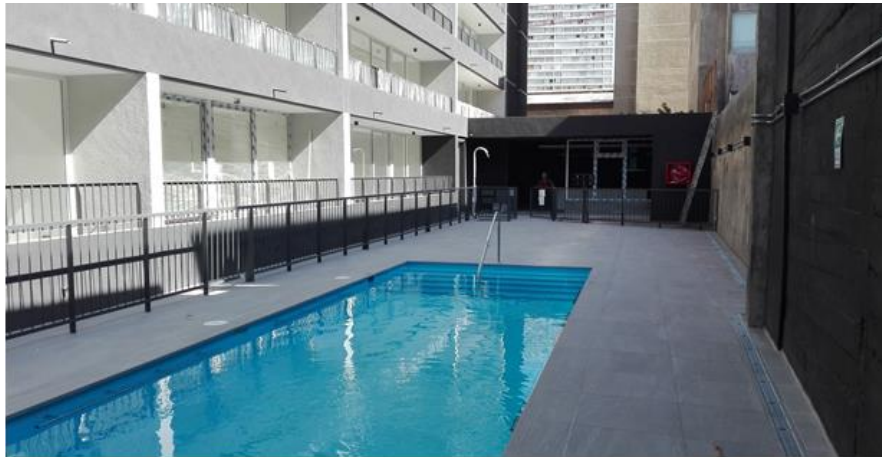


Fotografía 3 (Fachada Interior patio poniente): Terminado



Fotografía 4 (Fachada Interior patio note): Trabajos de pintura piso 1

b. Espacios comunes.



Fotografía piscina (sector poniente) terminado y entregado a SEREMI



Acceso a obra: remates y entrega



Baño para discapacitados: terminado



Baños Premium: terminado



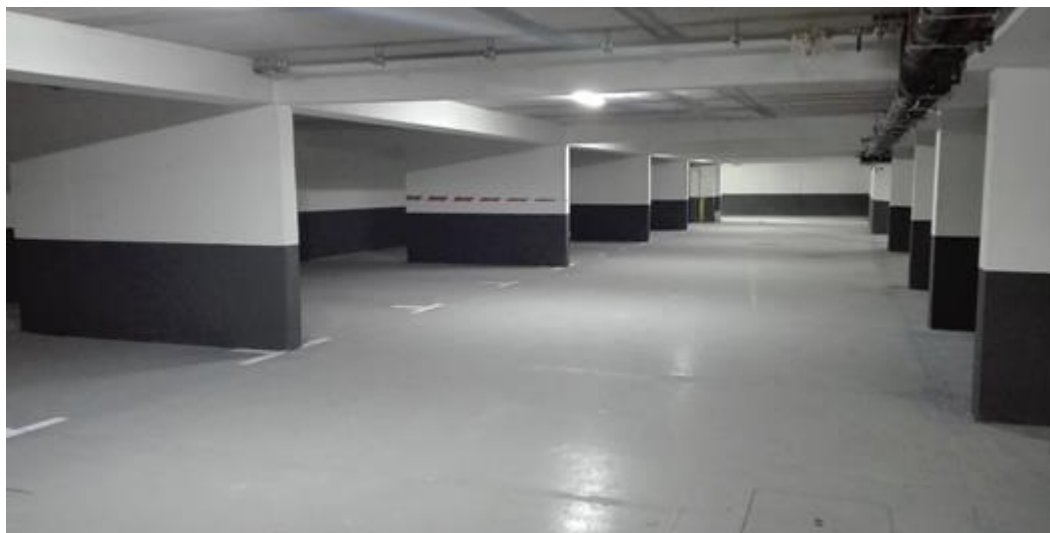
Sala de basura: terminado



Escaleras: trabajos de pintura



Hall ascensores y pasillos



Subterráneos

c. Departamentos.



Fotografía interior de departamentos piso 1 al 6 terminados



Fotografía pisos 7 y 8: trabajos de instalación de muebles, closets y piso vinílico

IV. Cumplimiento de la normativa de emisión de ruidos en la obra “Edificio San Diego”.

Hago presente a Ud. que, luego de las inspecciones que dieron lugar al presente procedimiento administrativo, la Constructora ha tomado una serie de medidas tendientes a dar pleno cumplimiento a la normativa de emisión de ruidos en la obra “Edificio San Diego”. En este sentido, con ocasión de lo solicitado mediante Resolución Exenta N° 323, de fecha 18 de febrero de 2021, emitida por la SMA, la Constructora acompañó a esta autoridad, el Informe de medición de ruidos emitidos en el inmueble ubicado en calle San Diego 139, e informe de inspección de las medidas de control acústico implementadas, realizado por una ETFA, según lo instruido en el Resuelvo Segundo de la Res. Exta. No 119/2021 SMA, en el que consta que los resultados de la medición efectuadas por la EFTA, muestran que los niveles de presión sonora corregidos medidos en la obra “Edificio San Diego” no superan los niveles máximos permitidos por el D.S. N° 38/11 del MM, a la fecha 21 de febrero de 2021.

Luego, con fecha 09 de marzo de 2021, la SMA realizó una nueva inspección de emisión de ruidos a la obra “Edificio San Diego”, en la que se obtuvieron resultados de medición de emisiones sonoras bajo la norma permitida.

V. Conclusiones.

En consideración a la medición de emisiones sonoras de fecha 12 de enero de 2021, que dio origen al presente procedimiento administrativo, la Constructora ha tomado una serie de medidas tendientes a reducir el impacto de las inevitables emisiones sonoras propias de la actividad constructiva. Algunas de ellas guardan relación con el natural avance de la obra, como, por ejemplo, la instalación de los termopaneles en cada uno de los vanos de la edificación. Otras, se han ejecutado a propósito de la medición e inspección realizada por la SMA.

Tomando en cuenta el actual estado de avance de la obra, que se encuentra prácticamente finalizada, la Constructora ha preparado un programa de mitigación de emisión de ruidos, que tiene en especial consideración el avance de la obra y la consecuencia natural de disminución de emisión de ruidos que esto conlleva, los materiales propios de la obra, pero que también se centra en proponer acciones concretas para mitigar las emisiones de ruido propias de la instalación de terminaciones en el proyecto.

POR TANTO,

PIDO A UD. tener por presentado el programa de cumplimiento solicitado mediante Res. Ex. N° 1, de fecha 25 de junio de 2021, tenerlo por aprobado, y en definitiva dar por concluido el presente procedimiento administrativo, dejando sin aplicación la sanción administrativa, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley N° 20.417.-

PRIMER OTROSÍ: Sírvase tener por acompañados, con citación, los siguientes documentos, todos relativos a la presentación del programa de mitigación propuesto por la Constructora:

1. Presentación del Programa de Cumplimiento e índice de anexos.
2. Programa de Cumplimiento.
3. Escritura de personería de representante legal.
4. Cédula de identidad de representante legal.
5. Balance tributario de Constructora AP SpA.
6. Lista de maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.
7. Plano simple que ilustra la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido en la obra; y que indica la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos, individualizados en las

fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-68-XII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar.

8. Indicación de horarios y frecuencia de término de funcionamiento en la obra, así como los días de la semana en los que funciona.
9. Indicación de horarios y frecuencia de funcionamiento de las máquinas y herramientas generadoras de ruido.
10. Detalle de herramientas utilizadas en el proyecto.
11. Contrato con proveedor de termopaneles instalados en la obra.
12. Especificaciones técnicas de los termopaneles instalados en la obra.
13. Permiso de Edificación aprobado mediante Resolución N° 16.645, emitida por la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Santiago, con fecha 25 de febrero de 2019.
14. Ficha técnica de placa fonoabsorbente que se instalará como parte del Programa de Mitigación.
15. Facturas de compra de lana de vidrio instalada en la obra.
16. Órdenes de compra de materiales necesarios para la implementación del Programa de Mitigación.-

SEGUNDO OTROSÍ: Hago presente a Ud. que la información requerida en el literal VIII. de la parte resolutive de la Res. Ex. N° 1, de fecha 25 de junio de 2021 se encuentra acompañada en el primer otrosí de esta presentación, por lo que pido a Ud. tener por cumplido lo requerido.-

TERCER OTROSÍ: Pido a Ud. tener presente que para efecto de practicar notificaciones por medio de correo electrónico en el presente procedimiento administrativo, vengo a indicar la casilla [REDACTED] para tales efectos.-

CUARTO OTROSÍ: Solicito a US. tener presente que mi facultad para representar a Constructora AP SpA consta en escritura pública con firma electrónica de fecha 18 de mayo del año 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, de la que acompaño copia, con citación. Así mismo, pido a US. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado, asumiré personalmente la representación de Constructora AP SpA en el presente procedimiento administrativo.-

ALONSO
ESTEBAN
VARAS
ROGAZI

Firmado digitalmente por ALONSO ESTEBAN VARAS ROGAZI
Fecha: 2022.01.03 11:38:39 -03'00'

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO (PDC)

De acuerdo a lo solicitado el día 13 de diciembre de 2021, según resolución N° RES. EX. N°1/ROL D-148-2021, Constructora AP spa adjunta programa de cumplimiento para edificio San Diego ubicado en calle San Diego #139, según se indica en la “guía para la presentación de un programa de cumplimiento de infracciones a la norma de emisión de ruidos”.

Índices de Anexo:

Anexo	DESCRIPCION
1	Presentación del programa de cumplimiento
2	Personería representante legal
2.1	Mandato notarial.
2.2	Cedula de identidad Representante legal
3	Los estados financieros de la empresa
4	Maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable
5	Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipas y/o herramientas generadoras de ruido.
6	Horarios y frecuencia de termino de funcionamiento
7	Horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido
8	Identificación de equipos y maquinarias en el proyecto
9	Contrato de proveedor e instalador de Termopaneles
10	Especificaciones técnicas termopaneles
11	Permiso de edificación edificio San Diego
12	Ficha técnica placa de absorción
13	Factura y orden de compra material paneles acústico y placa absorción
14	Fotografías

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

ANEXO N°1: FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Complete las tablas que se encuentran a continuación con la siguiente información:

1. Identificación personal y de la infracción.

Dispone de 2 tablas en blanco para completar. **Utilice tantas tablas como acciones tenga en su Programa, agregando tablas nuevas en caso de ser necesario agregar más acciones.**

El formato editable de este Anexo lo puede encontrar en la página web <https://portal.sma.gob.cl/index.php/guias-sma/>

Debe considerar que cada medida a implementar constituye una sola acción del Programa de Cumplimiento.

2. Información de las acciones comprometidas.

Al final, encontrará acciones que son obligatorias y, por esto, se encuentran ya

PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011	
1. IDENTIFICACIÓN:	
▪ Nombre empresa o persona natural:	CONSTRUCTORA AP SPA
▪ Rut empresa o persona natural:	██████████
▪ Nombre representante legal:	Juan Ignacio Pinto Poehls
▪ Domicilio representante legal:	██
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	RES. EX. N°1/ROL D-148-2021

completas en las tablas con la información correspondiente.

- Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple.

01.- DESCRIPCIÓN EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

Con el objetivo de definir las medidas de mitigación para cada una de las actividades que generan ruido en el desarrollo actual del proyecto, se clasifican las herramientas según la actividad, zona de trabajo y el recinto en la cual se desarrolla.

El siguiente cuadro detalla expuesto.

Imagen N°1 (mayor detalle ver Anexo 4)

GENERADOR DE RUIDO	ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	ZONA DE TRABAJO	RECINTO TRABAJO	MITIGACIONES RUIDO
1	Instalación de muebles de cocina y closet	Taladro- Atornillador	Interior	Piso 8	Placa fonoabsorbente
		Caladora			
		Cepillo eléctrico			
		Ingletadora			
		Lijadora eléctrica			
		Fresadora			
		Sierra circular			
2	Instalación piso vinílico	Pulidora	Interior	Piso 8	Placa fonoabsorbente
		Aspiradora			
3	Instalación de ceramica de piso	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Piso 1 y 2	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
4	Instalación electrica y cte débiles	Taladro- Atornillador	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos (tipo biombo) y Placa fonoabsorbente
5	Cerrajería	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Piso 1 - Azotea	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
6	Climatización	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Azotea	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
		Taladro- Atornillador			
7	Habilitación subterráneos	Martillo manual	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos (tipo biombo) y Placa fonoabsorbente
		Taladro- Atornillador			
		Cincelador			

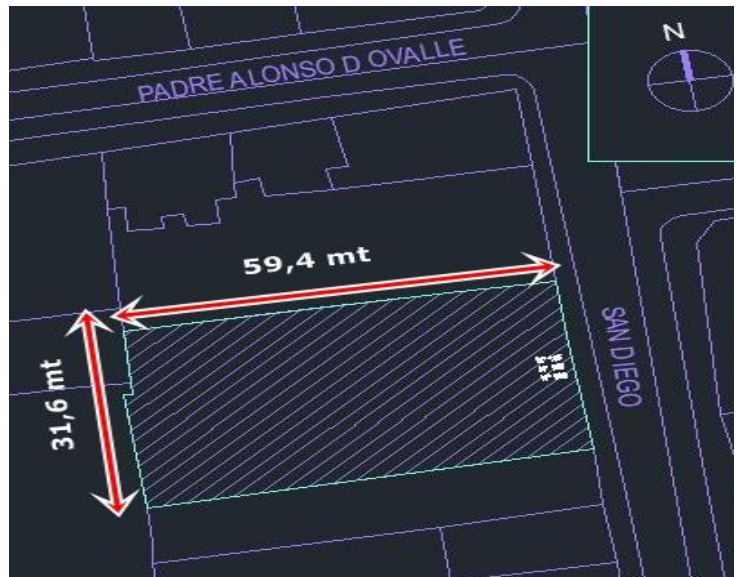
Como se desprende del cuadro anterior, existen 7 actividades generadoras de ruidos, los cuales se deben mitigar de acuerdo a la zona y recinto en la cual se desarrollan.

Las actividades que se desarrollan al interior de los departamentos, el ruido será mitigado mediante la instalación de placa fonoabsorbente dispuesto sobre los termopaneles y el ruido generado por la ejecución de tareas en espacios abierto del proyecto, será mitigado con la utilización de paneles acústicos dispuestos en zona definidas para este fin.

- indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.

02.- PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y DIMENSIONES DEL ESTABLECIMIENTO:
Proyecto Edificio San Diego, ubicado en calle San Diego 139, Santiago de Chile.

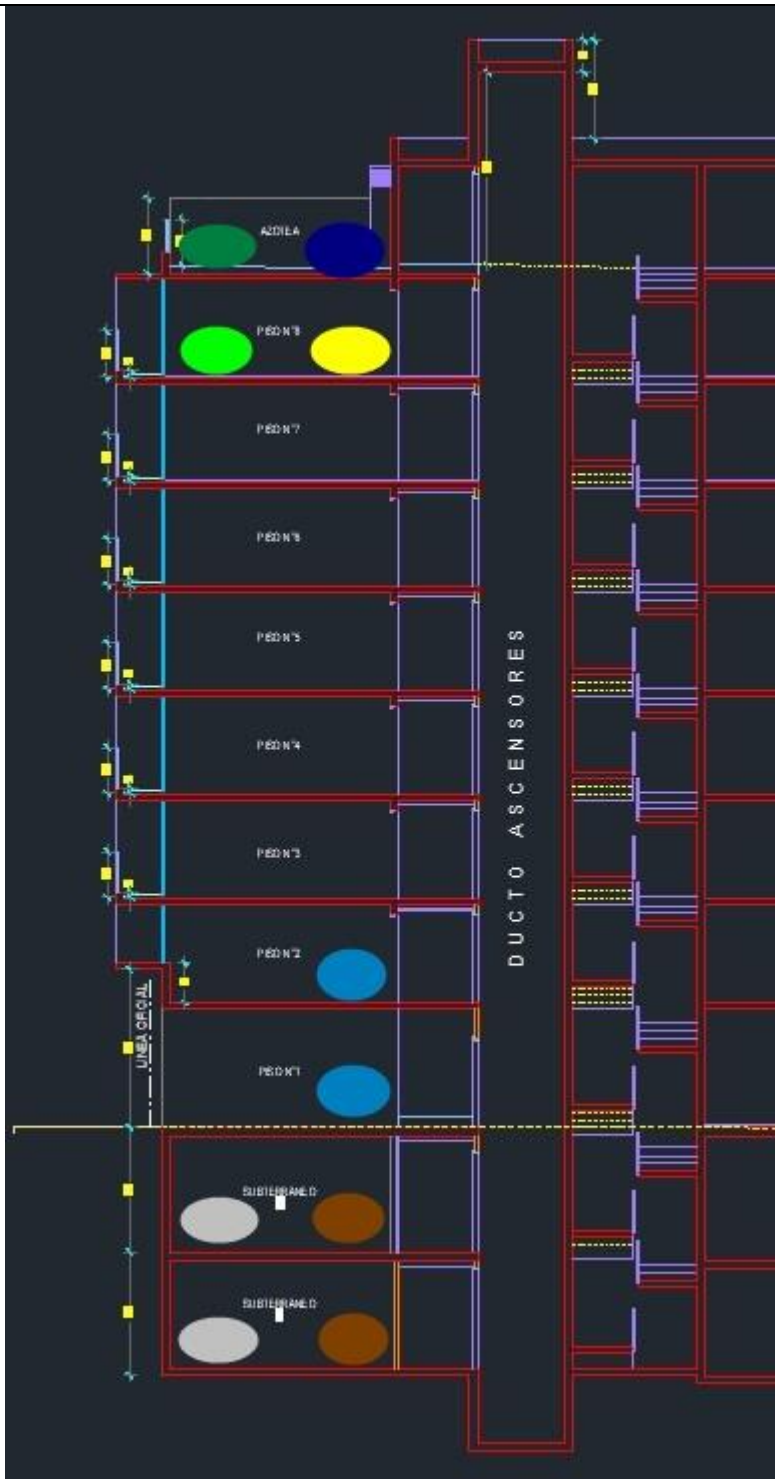
Imagen N°2: Emplazamiento y dimensiones del establecimiento.



03.- UBICACIÓN EMISORES DE RUIDO

La siguiente imagen detalla e identifica las actividades del proyecto, en los cuales se están ejecutando trabajos con herramientas generadoras de ruido.

Imagen N°3 (mayor detalle ver plano en Anexo 5)



ID	Actividad	Símbolo
1	Instalación de muebles de cocina y closet	
2	Instalación piso vinílico	
3	Instalación de cerámica de piso	
4	Instalación eléctrica y cte débiles	
5	Cerrajería	
6	Climatización	
7	Habilitación subterráneos	

■ Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico: En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico, a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:		Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN:

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión				
1	La obtención, con fecha 12 de enero de 2021, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 72 dB(A) , medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.	D.S. 38/2011 MMA, Título IV, artículo 7: <i>“Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N°1”:</i> <table><tr><th>Zona</th><th>De 7 a 21 horas</th></tr><tr><td>III</td><td>65</td></tr></table>	Zona	De 7 a 21 horas	III	65
Zona	De 7 a 21 horas					
III	65					

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

“Se han generado al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción”.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	Instalación muebles de cocina y closet (HERRAMIENTAS: taladro, caladora, cepillo, Ingletadora, lijadora, fresadora, sierra circular)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>		☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debese superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo químico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada a evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.

	☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada a evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de instalación de muebles y closet, se están ejecutando en el piso 8, en dos departamentos en forma simultánea con 2 trabajadores por frente. Los maestros cuentan con las siguientes herramientas: Taladro-atornillador, caladora, cepillo eléctrico, Ingletadora, lija orbital, fresadora, sierra circular, las cuales se usan en la medida que son requeridas. La medida de mitigación que se adoptará dentro de los departamentos será la instalación de placa fonoabsorbente (ver ficha técnica en ANEXO 12), sobre todos los ventanales de termopaneles del departamento en el que se realice la instalación de muebles y closet, adhiriéndola con cinta doble contacto, estas placas de absorción se mantendrán durante todo el tiempo que dure la actividad de instalación de muebles (para más detalle ver anexo N° 5).
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	Análisis de costo placa fonoabsorbente: 01.- Placas fonoabsorbente 15 placas/depto. x \$ 15.978 = \$239.670 02.- Instalación y retiro placas, 4 Hora hombre x \$8.075 x 2 veces= \$ 64.600 03.- Cinta doble contacto, 2 rollo x \$12.000= \$ 24.000 Costo total = \$328.270 x 2 depto.= \$656.540
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.
	☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación obligatorio).

Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.		El estado actual de la obra que se encuentra en obras de terminación, imposibilita utilizar paneles acústicos al interior de los departamentos, debido al espacio limitado que se dispone. Por esta razón la instalación de Placa fonoabsorbente sobre los termopaneles es una medida de mitigación que minimizará los ruidos que las herramientas eléctricas usadas al interior de los departamentos generen.	
N° Identificador	2	Instalación piso Vinílico (HERRAMIENTAS: Pulidora y Aspiradora)	
	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m3. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.		

	Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de instalación de piso vinílico, se están ejecutando en el piso 8, en un departamento a la vez con 2 trabajadores. Los maestros cuentan con las siguientes herramientas: Pulidora y Aspiradora, las cuales se usan en la medida que son requeridas. La medida de mitigación que se adoptará dentro de los departamentos será la instalación de placa fonoabsorbente (ver ficha técnica en ANEXO 12), sobre todos los ventanales de termopaneles del departamento en el que se realice la instalación de muebles y closet, adhiriéndola con cinta doble contacto, estas placas de absorción se mantendrán durante todo el tiempo que dure la actividad (para más detalle ver anexo N° 5).	
Costo Estimado Neto (\$) Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).	Análisis de costo placa fonoabsorbente: 01.- Placas fonoabsorbente 15 placas/depto. x \$ 15.978 = \$239.670 02.- Instalación y retiro placas, 4 Hora hombre x \$8.075 x 2 veces= \$ 64.600 03.- Cinta doble contacto, 2 rollo x \$12.000= \$ 24.000 Costo total = \$328.270 x 1 depto.= \$328.270	
Medios de Verificación Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificaciones obligatorio).	
Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.	El estado actual de la obra que se encuentra en obras de terminación, imposibilita utilizar paneles acústicos al interior de los departamentos, debido al espacio limitado que se dispone. Por esta razón la instalación de Placa fonoabsorbente sobre los termopaneles es una medida de mitigación que minimizará los ruidos que las herramientas eléctricas usadas al interior de los departamentos generen.	
N° Identificador	3	Instalación de porcelanato de piso (HERRAMIENTAS: Esmeril angular 4 1/2")
Acciones Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m3. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de Rw = 26 dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con	

marcar más de una, realizar en tabla siguiente.	un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☒ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de instalación de porcelanatos, se están ejecutando en los espacios abiertos e interiores del edificio en piso 1 y 2 con 1 trabajadores. El maestro cuenta con la siguiente herramienta generadora de ruido: Esmeril angular 4 1/2". La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar de instalación de porcelanato, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello. Se establecen dos zonas de corte una definida en primer piso y otra en segundo piso (mayor detalle ver ANEXO 5)
Costo Estimado Neto (\$) Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).	Análisis de costo Barrera acústica (tipo biombo): 01.- Placas OSB 11 mm: 4 planchas 1,22x2,44m X \$ 13.990 = \$55.960 02.- Lana de vidrio alta densidad 50mm (rollo 21,6 m2)= 0,33 rollo x \$18.990= \$ 6.330 03.- Bisagras 3 ½" x 3 ½" 2 unidades x \$1.181 = \$ 2.362 04.- Tornillos 3" 33 unidades x \$19 = \$627 05.- Pino bruto 2x2" 3 unidades x \$1.580 = \$4.740 06.- Mano de obra fabricación, 2 maestros x 9 Hora hombre x \$5.075= \$ 91.350 (fabricación) 07.- Mano Obra traslados 2 maestros x 0,5 Hora hombre x \$5.075x 2 c/U= \$ 5.075 (movimiento interno) 08.- Menor rendimiento corte cerámica = 12% x 9 Hora hombre/día x 6 día x \$5.075= \$ 32.886 Costo total frente de trabajo = \$199.330 x 2 paneles = \$398.660
Medios de Verificación Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificaciones obligatorio).

Comentarios
Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.

Para la materialización de este trabajo, se requiere en los bordes y en las zonas perimetrales cortar y ajustar las palmetas 30x60cm, este trabajo se realiza con esmeril angular 41/2".

Como medida de mitigación inicial, los cortes se realizarán exclusivamente en la zona aislada con panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional, se ha dispuesto la reubicación de equipos de corte a una zona estratégica y exclusiva para este trabajo (para mas detalles ver Anexo N°5)

En la realización de la actividad de instalación de porcelanato (denotado como achurado en pisos 1 y 2), se dispondrá de un sector exclusivo para corte, en dicho sector se instalará el panel acústico, como se ve en la siguiente imagen.

Imagen N°4: Trabajos piso 1

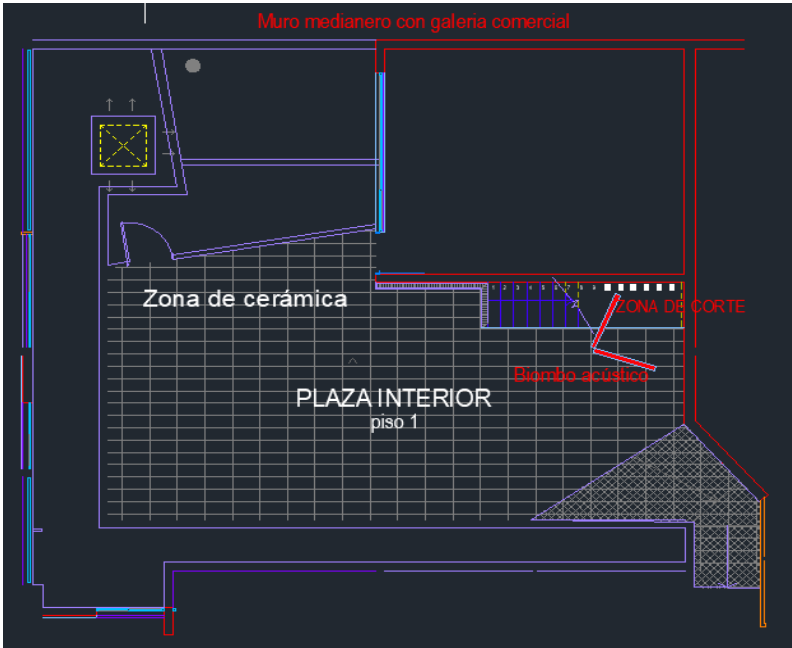
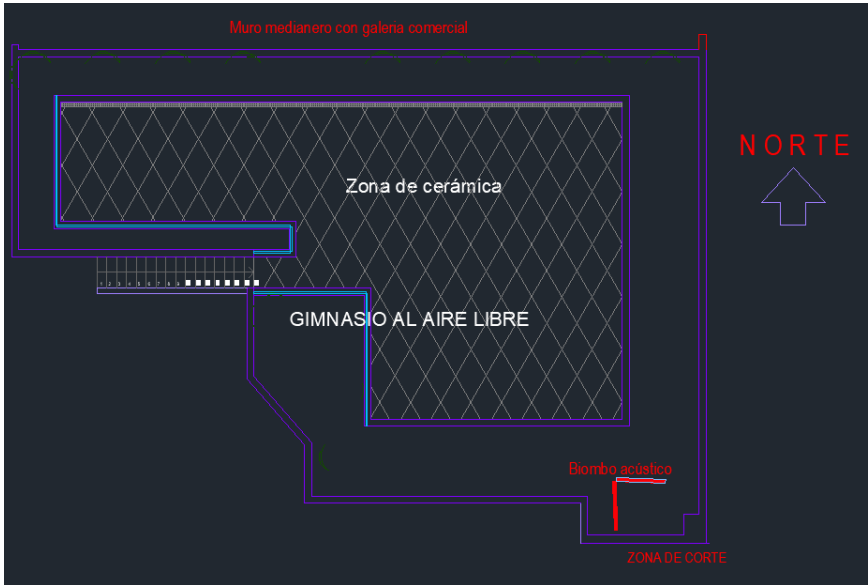


Imagen N°5: Trabajos piso 2



N° Identificador

4

Instalación eléctrica y cte débiles (HERRAMIENTAS: Taladro-Atornillador)

Acciones

Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.

- ☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.
- ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.
- ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.
- ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.
- ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.
- ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.
- ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.
- ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.
- ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.
- ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.
- ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.
- ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):

Los trabajos de instalación eléctrica, se están ejecutando en zonas de subterráneo y la herramienta generadora de ruido que utiliza es Taladro-Atornillador.

La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional se instalará sobre la placa OSB del panel acústico una capa de Placa fonoabsorbente (mayor detalle ver ANEXO 5). Esta medida está amparada en el hecho que las actividades eléctricas deben ser en el sitio de trabajo y no se

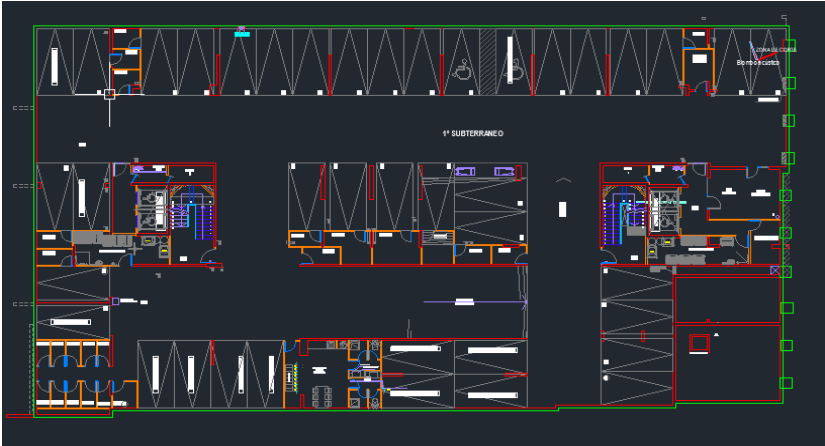
	puede establecer una exclusiva (actividad móvil), esta tarea se realiza en dos frentes de trabajo en forma simultánea.	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	Análisis de costo Barrera acústica (tipo biombo): 01.- Placas OSB 11 mm: 4 planchas 1,22x2,44m X \$ 13.990 = \$55.960 02.- Lana de vidrio alta densidad 50mm (rollo 21,6 m2)= 0,33 rollo x \$18.990= \$ 6.330 03.- Bisagras 3 ½" x 3 ½" 2 unidades x \$1.181 = \$ 2.362 04.- Tornillos 3" 33 unidades x \$19 = \$627 05.- Pino bruto 2x2" 3 unidades x \$1.580 = \$4.740 06.- Mano de obra fabricación, 2 maestros x 9 Hora hombre x \$5.075= \$ 91.350 (fabricación) 07.- Mano Obra traslados 2 maestros x 0,5 Hora hombre x \$5.075x 2 c/U= \$ 5.075 (movimiento interno) Análisis de costo placa fonoabsorbente: 01.- Placas fonoabsorbente 5 placas/depto. x \$ 15.978 = \$79.890 02.- Instalación y retiro placas, 4 Hora hombre x \$8.075 x 2 veces= \$ 64.600 03.- Cinta doble contacto, 2 rollo x \$12.000= \$ 24.000 Costo total frente de trabajo = \$334.934 x 1 paneles = \$334.934	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificaciones obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Para la ejecución de instalación eléctrica y corrientes débiles se utiliza como herramienta generadora de ruido Taladro-atornillador, estos trabajos están focalizados en subterráneos. Para la materialización de los trabajos se utiliza como primera medida de mitigación de ruido, el uso de paneles acústicos tipo biombo, los cuales se utilizan en el puesto de trabajo. Como una medida de mitigación adicional al panel acústico se instalará por una de las caras de biombo una capa de placa de absorción (para más detalle ver anexo N° 5)	
N° Identificador	5	Cerrajería (HERRAMIENTAS: Esmeril angular 4 1/2")
Acciones <i>Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m3. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de Rw = 26 dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.	

	☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☒ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de instalación de Cerrajería, se están ejecutando en los espacios abiertos e interiores del edificio en piso 1, piso 2 y azotea en forma simultánea. Los maestros cuentan con la siguiente herramienta generadora de ruido: Esmeril angular 4 1/2". La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar donde ejecute su labor, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello. Se establecen tres zonas de corte una definida en primer piso, segundo piso y en la azotea (mayor detalle ver ANEXO 5)
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	Análisis de costo Barrera acústica (tipo biombo): 01.- Placas OSB 11 mm: 4 planchas 1,22x2,44m X \$ 13.990 = \$55.960 02.- Lana de vidrio alta densidad 50mm (rollo 21,6 m2)= 0,33 rollo x \$18.990= \$ 6.330 03.- Bisagras 3 ½" x 3 ½" 2 unidades x \$1.181 = \$ 2.362 04.- Tornillos 3" 33 unidades x \$19 = \$627 05.- Pino bruto 2x2" 3 unidades x \$1.580 = \$4.740 06.- Mano de obra fabricación, 2 maestros x 9 Hora hombre x \$5.075= \$ 91.350 (fabricación) 07.- Mano Obra traslados 2 maestros x 0,5 Hora hombre x \$5.075x 2 c/U= \$ 5.075 (movimiento interno) 08.- Menor rendimiento corte acero = 12% x 9 Hora hombre/día x 6 día x \$5.075= \$ 32.886 Costo total frente de trabajo = \$199.330 x 2 paneles = \$398.660
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificaciones obligatorio).

Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.	Para la materialización de los trabajos se deben hacer necesariamente corte en acero al carbono, trabajo que se realiza con esmeril angular 4 1/2". Como medida de mitigación inicial, los cortes se realizarán exclusivamente en la zona aislada con panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional, se ha dispuesto la reubicación de equipos de corte a una zona estratégica y exclusiva para este trabajo (para más detalles ver Anexo N°5).	
N° Identificador	6	Climatización (HERRAMIENTAS: Esmeril angular 4 1/2", Taladro- Atornillador)
Acciones Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m3. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☒ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.	

	☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de instalación de ductos de climatización, se están ejecutando en un frente de trabajo en el espacio abierto de la azotea (piso 9). Los maestros cuentan con la siguiente herramienta generadora de ruido: Esmeril angular 4 1/2". La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar donde ejecute su labor, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello. Se establecen una zona de corte una definida en la azotea (mayor detalle ver ANEXO 5)	
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	Análisis de costo Barrera acústica (tipo biombo): 01.- Placas OSB 11 mm: 4 planchas 1,22x2,44m X \$ 13.990 = \$55.960 02.- Lana de vidrio alta densidad 50mm (rollo 21,6 m2)= 0,33 rollo x \$18.990= \$ 6.330 03.- Bisagras 3 1/2" x 3 1/2" 2 unidades x \$1.181 = \$ 2.362 04.- Tornillos 3" 33 unidades x \$19 = \$627 05.- Pino bruto 2x2" 3 unidades x \$1.580 = \$4.740 06.- Mano de obra fabricación, 2 maestros x 9 Hora hombre x \$5.075= \$ 91.350 (fabricación) 07.- Mano Obra traslados 2 maestros x 0,5 Hora hombre x \$5.075x 2 c/U= \$ 5.075 (movimiento interno) 08.- Menor rendimiento corte acero galv= 12% x 9 Hora hombre/día x 6 día x \$5.075= \$ 32.886 Costo total frente de trabajo = \$199.330 x 1 paneles = \$199.330	
Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i>	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar "Otra" este medio de verificaciones obligatorio).	
Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i>	Para la materialización de los trabajos de instalación ductos de climatización, se requiere cortar acero galvanizado para la confesión de ductos de climatización, este trabajo se realiza se realiza mayormente con tijeras, pero existen excepciones que necesariamente se deben hacer con esmeril angular 4 1/2". Como medida de mitigación inicial, los cortes se realizarán exclusivamente en la zona aislada con panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional, se ha dispuesto la reubicación de equipos de corte a una zona estratégica y exclusiva para este trabajo (ver anexo 5).	
N° Identificador	7	Habilitación subterráneos (HERRAMIENTAS: Taladro- Atornillador, Cincelador)
Acciones <i>Marque una de las siguientes medidas a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i>	☐ Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. ☐ Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. ☐ Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo	

	sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m3. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. ☐ Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. ☐ Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. ☐ Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. ☐ Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. ☐ Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. ☐ Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. ☐ Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. ☐ Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. ☒ Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora): Los trabajos de habilitación de subterráneos corresponden a la habilitación de subterráneos de acuerdo a proyecto, para lo cual se debe realizar la desinstalación de faena y la reubicación de vestidores para trabajadores. Los maestros cuentan con la siguiente herramienta generadora de ruido: Taladro- Atornillador y Cincelador) Para la materialización de los trabajos se utiliza como primera medida de mitigación de ruido, el uso de paneles acústicos tipo biombo, los cuales se utilizan en el puesto de trabajo. Como una medida de mitigación adicional al panel acústico se instalará por una de las caras de biombo una capa de Placa fonoabsorbente (mayor detalle ver ANEXO 5)
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	Análisis de costo Barrera acústica (tipo biombo): 01.- Placas OSB 11 mm: 4 planchas 1,22x2,44m X \$ 13.990 = \$55.960 02.- Lana de vidrio alta densidad 50mm (rollo 21,6 m2)= 0,33 rollo x \$18.990= \$ 6.330 03.- Bisagras 3 ½" x 3 ½" 2 unidades x \$1.181 = \$ 2.362 04.- Tornillos 3" 33 unidades x \$19 = \$627 05.- Pino bruto 2x2" 3 unidades x \$1.580 = \$4.740 06.- Mano de obra fabricación, 2 maestros x 9 Hora hombre x \$5.075= \$ 91.350 (fabricación) 07.- Mano Obra traslados 2 maestros x 0,5 Hora hombre x \$5.075x 2 c/U= \$ 5.075 (movimiento interno)

	Análisis de costo placa fonoabsorbente: 01.- Placas fonoabsorbente 5 placas/depto. x \$ 15.978 = \$79.890 02.- Instalación y retiro placas, 4 Hora hombre x \$8.075= \$ 32.300 03.- Cinta doble contacto, 2 rollo x \$12.000= \$ 24.000 Costo total frente de trabajo = \$302.634 x 1 paneles = \$302.634
Medios de Verificación Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.	☒ Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio). ☐ Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. ☒ Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio). ☒ Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificaciones obligatorio).
Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.	Corresponden a los trabajos de habilitación de subterráneos de acuerdo a proyecto, para lo cual se debe ejecutar los trabajos de desinstalación de faena y la reubicación de vestidores para trabajadores y los trabajos de corrientes débiles y comunicaciones. Para la materialización de los trabajos se utiliza como primera medida de mitigación de ruido, el uso de paneles acústicos tipo biombo, los cuales se utilizan en el puesto de trabajo. Como una medida de mitigación adicional al panel acústico se instalará por una de las caras de biombo una capa de placa de absorción. La imagen N°6 y N°7 muestra los planos de subterráneos y la ubicación inicial de panel acústico y la imagen N°8 detalle del mismo (para mas detalle ver Anexo N°5). Imagen N°6:  Imagen N°7

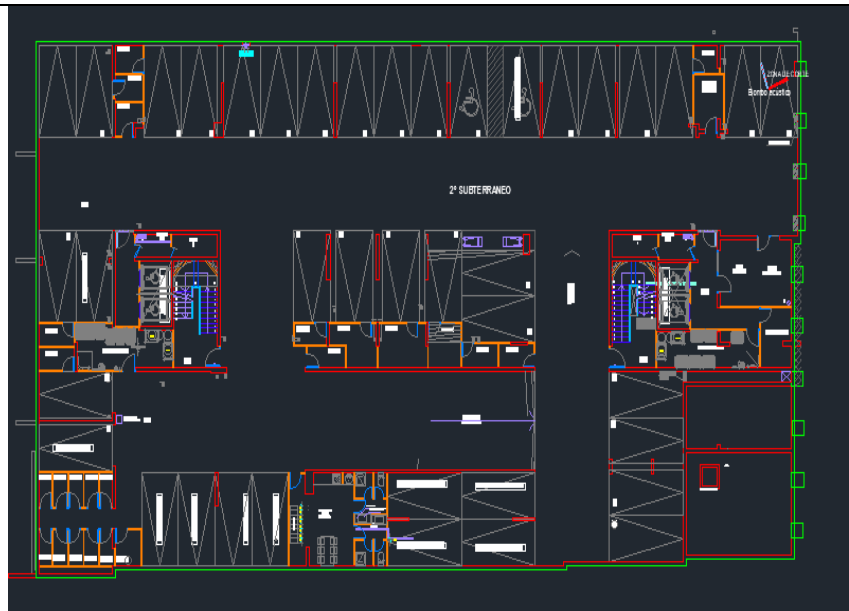
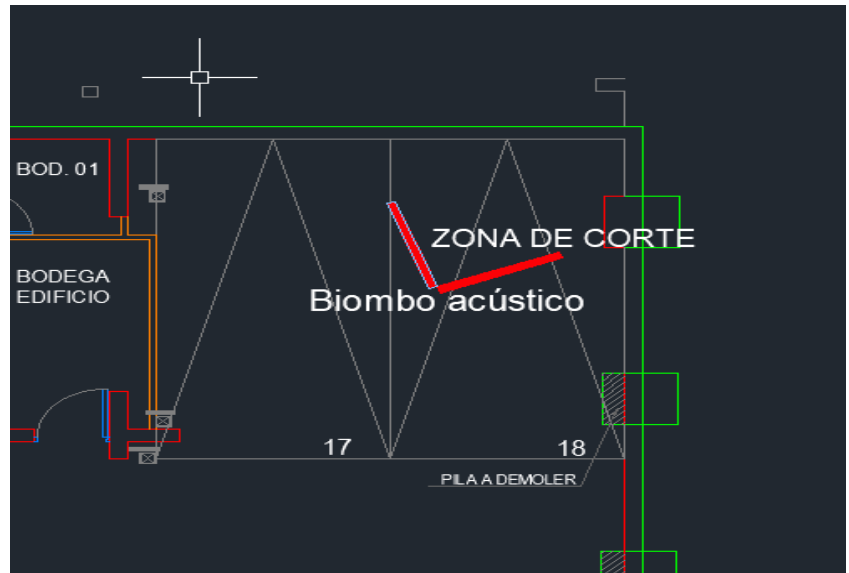


Imagen N°8



N° Identificador

Números correlativos (1,2, 3, 4,...)

Acción y descripción de la Acción *(Acción obligatoria).*

Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.

La medición de ruidos deberá realizarse por una **Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)**, debidamente autorizada por la Superintendencia, **conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA**, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.

En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i>	☒ 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento ☐ 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento ☐ 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento
Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	\$ 2.419.698
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.
Comentarios.	En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido (Res. Ex. N° 127/2019 de la SMA, o aquella que la reemplace). Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.

N° Identificador		Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	

Plazo de Ejecución de la acción.	5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico. Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

N° Identificador	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

FIRMA REPRESENTANTE

IMPORTANTE: Tenga presente que ésta sería la primera presentación formal dentro del procedimiento sancionatorio, por tanto:

- **En caso de que el sancionatorio esté dirigido en contra de una persona jurídica:** el Programa de Cumplimiento deberá ser firmado por el representante de la misma, debiendo acompañar para ello la documentación que acredite dicha personería. Para ello deberá presentar una escritura pública en donde conste el poder otorgado a la persona representante.
- **En caso de que el sancionatorio esté dirigida en contra de una persona natural:** el formulario deberá ser firmado por el titular del establecimiento.

**ANEXO N°2: IDENTIDAD Y PERSONERÍA CON QUE ACTÚA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE TITULAR, ACOMPAÑANDO CON
ESCRITURA PÚBLICA O INSTRUMENTO PRIVADO AUTORIZADO**



45 Notaría de Santiago

René Benavente Cash

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO JUDICIAL otorgado el 18 de Mayo de 2018 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 18846 - 2018.-



Documento Firmado Digitalmente por:
René Benavente Cash
Fecha: 23-05-2018
Notaría René Benavente Cash
Santiago de Chile



N° Certificado: 123456886448.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456886448.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F4677-123456886448.-



RENE BENAVENTE CASH

NOTARIO PUBLICO

Huérfanos 979 piso 7

E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl

Central Telefónica

*226967339 / *229401400

Santiago



Cert N° 12345686448
Verifique validez en
http://www.fijas.cl

REPERTORIO N° 18.846-2.018

JUCENIT/VM176

OT. 921.522

MANDATO JUDICIAL

INVERSIONES CENIT LIMITADA Y OTRAS

A

ALONSO ESTEBAN VARAS ROGAZI

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de Mayo del
año dos mil dieciocho, ante mí, **RENÉ BENAVENTE CASH**,
Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésima Quinta
Notaría de Santiago, domiciliado en esta ciudad, calle
Huérfanos número novecientos setenta y nueve, séptimo
piso, comparece: La sociedad **INVERSIONES CENIT LIMITADA**,
persona jurídica del giro que indica su nombre, rol único
tributario número [REDACTED]

[REDACTED] la
sociedad **GESTION Y ADMINISTRACIÓN CENIT LIMITADA**, persona
jurídica del giro que indica su nombre, rol único
tributario número [REDACTED]

[REDACTED] la sociedad
CONSTRUCTORA AP SpA, persona jurídica del giro que indica
su nombre, rol único tributario [REDACTED]

[REDACTED] la sociedad **REDMOND REAL ESTATE
SpA**, persona jurídica del giro administración, rol único



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

1 tributario [REDACTED]

2 [REDACTED]
3 [REDACTED] la sociedad INMOBILIARIA CENIT LIMITADA, persona
4 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
5 tributario [REDACTED]

6 [REDACTED] la sociedad
7 INMOBILIARIA CENIT DOS LIMITADA, persona jurídica del giro
8 que indica su nombre, rol único tributario número [REDACTED]

9 [REDACTED]
10 [REDACTED] la sociedad INMOBILIARIA
11 CENIT TRES LIMITADA, persona jurídica del giro que indica
12 su nombre, rol único tributario número [REDACTED]

13 [REDACTED]
14 [REDACTED] la sociedad INMOBILIARIA CENIT CUATRO LIMITADA,
15 persona jurídica del giro que indica su nombre, rol único
16 tributario [REDACTED]

17 [REDACTED] la
18 sociedad ARRENDAMIENTOS ARPI LIMITADA, persona jurídica
19 del giro que indica su nombre, rol único tributario número
20 [REDACTED]

21 [REDACTED] la sociedad
22 INMOBILIARIA CENIT BARROS BORGÑO LIMITADA, persona
23 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
24 tributario [REDACTED]

25 [REDACTED] la
26 sociedad INMOBILIARIA CENIT EL TRANQUE LIMITADA, persona
27 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
28 tributario número [REDACTED]

29 [REDACTED] la
30 sociedad INMOBILIARIA CENIT LA ESPUELA LIMITADA, persona



1 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
2 tributario número [REDACTED]
3 [REDACTED] la sociedad
4 INMOBILIARIA CENIT LA HUASA LIMITADA, persona jurídica del
5 giro que indica su nombre, rol único tributario número
6 [REDACTED]
7 [REDACTED] la sociedad
8 INMOBILIARIA CENIT NORMANDIA LIMITADA, persona jurídica
9 del giro que indica su nombre, rol único tributario número
10 [REDACTED]
11 la sociedad INMOBILIARIA CENIT PLACILLA LIMITADA, persona
12 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
13 tributario número [REDACTED]
14 [REDACTED] la sociedad
15 INMOBILIARIA CENIT TOCORNAL SpA, persona jurídica del giro
16 que indica su nombre, rol único tributario número [REDACTED]
17 [REDACTED]
18 [REDACTED] la sociedad INMOBILIARIA CERRO
19 ALVARADO SpA, persona jurídica del giro que indica su
20 nombre, rol único tributario número [REDACTED]
21 [REDACTED]
22 [REDACTED] la sociedad INMOBILIARIA LEBEN SAN
23 DIEGO SpA, persona jurídica del giro que indica su nombre,
24 rol único tributario número [REDACTED]
25 [REDACTED] y
26 la sociedad INMOBILIARIA LEBEN BIO BIO SpA, persona
27 jurídica del giro que indica su nombre, rol único
28 tributario número [REDACTED]
29 [REDACTED]
30 [REDACTED] todas representadas, según se acreditará, por don



JUAN IGNACIO PINTO POEHLS, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad número [REDACTED]

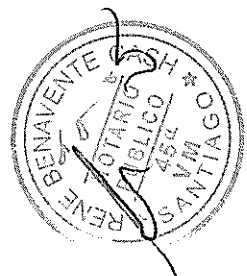
[REDACTED] todos los comparecientes domiciliados para estos efectos en calle [REDACTED]

[REDACTED] el compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula respectiva y expone: Que en la representación que comparece, viene a otorgar al abogado don ALONSO ESTEBAN VARAS ROGAZI, cédula de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] los siguientes poderes para actuar en su representación: **Uno)** Mandato judicial amplio para que represente a las mandantes en todo tipo de juicio, de cualquier naturaleza que sea y que actualmente tenga pendiente o le ocurra en lo sucesivo, sea civil, laboral, penal o en sede administrativa, en cualquier calidad procesal que detente, sea demandante o demandado, querellante o querellado, tercerista coadyudante o excluyente, incidentista, o cualquier otro título o en cualquier forma.- Se confieren al mandatario las facultades indicadas en ambos incisos del Artículo Séptimo del Código de Procedimiento Civil; y especialmente se les confieren las facultades para que en su nombre y representación interpongan demandas de cualquier naturaleza, querellas e iniciar cualquier otras gestiones judiciales, así sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, reconvenir, contestar recon convenciones, desistirse en primera instancia de la acción deducida, aceptar la demanda contraria sin previo emplazamiento personal del



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
http://www.fijas.cl



1 mandate, absolver posiciones, renunciar a los recursos o
2 términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los
3 árbitros facultad de arbitradores, aprobar convenios y
4 percibir, celebrar convenios o transacciones judiciales o
5 extrajudiciales, tercerista, coadyuvante o excluyente, o
6 cualquier otro título o en cualquier otra forma, hasta la
7 completa ejecución de la sentencia, pudiendo nombrar
8 abogados patrocinantes o apoderados y delegar en ellos
9 todas y cada una de las facultades que por este acto se
10 confieren; **Dos)** Representar a las mandantes ante toda
11 clase de autoridades políticas, administrativas y
12 municipales, de personas naturales o jurídicas, sean de
13 derecho público o privado, entre ellos, pero no
14 exclusivamente, el Instituto de Normalización Previsional,
15 Servicios de Salud, Cajas de Previsión, Administradoras de
16 Fondos Mutuos, Dirección del Trabajo, Inspección del
17 Trabajo, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de
18 la República, Servicio Nacional de Aduanas, Administradoras de
19 Fondos de Pensiones, Dirección de Obras Municipales, Servicio
20 de Vivienda y Urbanización, Ministerios y Secretarías
21 Regionales, Intendencias, Gobernaciones, Correos, Bancos
22 Comerciales e Instituciones Financieras, organizaciones e
23 instituciones de seguridad social y de salud, y en
24 especial el Banco Central, Banco del Estado de Chile,
25 Corporación de Fomento de la Producción y Empresa Nacional
26 de Minería.- PERSONERÍAS: La personería de don Juan
27 Ignacio Pinto Poehls para representar a INVERSIONES CENTIT
28 LIMITADA consta en escritura pública de fecha dieciocho de
29 noviembre de dos mil trece, otorgada en la Notaría de
30 Santiago de don René Benavente Cash. La personería de don



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
<http://www.fogjas.cl>

1 Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a GESTION Y
2 ADMINISTRACIÓN CENIT LIMITADA consta en escritura pública
3 de fecha dieciséis de diciembre de dos mil trece, otorgada
4 en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. La
5 personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
6 representar a CONSTRUCTORA AP SpA consta en escritura
7 pública de fecha catorce de noviembre de dos mil catorce,
8 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente
9 Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
10 representar a REDMOND REAL ESTATE SpA consta en escritura
11 pública de fecha veintitrés de noviembre de dos mil
12 dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don René
13 Benavente Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto
14 Poehls para representar a INMOBILIARIA CENIT LIMITADA
15 consta en escrituras públicas de fechas catorce de julio
16 de dos mil nueve y primero de julio de dos mil trece,
17 ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo
18 Diez Morello. La personería de don Juan Ignacio Pinto
19 Poehls para representar a INMOBILIARIA CENIT DOS LIMITADA
20 consta en escritura pública de fecha dieciséis de febrero
21 de dos mil once otorgada en la Notaría de Santiago de don
22 Eduardo Diez Morello, y en escritura pública de fecha
23 primero de abril de dos mil catorce, otorgada en la
24 Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. La
25 personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
26 representar a INMOBILIARIA CENIT TRES LIMITADA consta en
27 escritura pública de fecha dieciocho de julio de dos mil
28 trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo
29 Diez Morello, y en escritura pública de fecha primero de
30 abril de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



1 Santiago de don René Benavente Cash. La personería de don
2 Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA
3 CENIT CUATRO LIMITADA consta en escritura pública de fecha
4 dieciocho de julio de dos mil trece otorgada en la Notaría
5 de Santiago de don Eduardo Diez Morello, y en escritura
6 pública de fecha primero de abril de dos mil catorce,
7 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente
8 Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
9 representar a ARRENDAMIENTOS ARPI LIMITADA consta en
10 escritura pública de fecha veintiuno de junio de dos mil
11 trece, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo
12 Diez Morello, y en escritura pública de fecha primero de
13 abril de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de
14 Santiago de don René Benavente Cash. La personería de don
15 Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA
16 CENIT BARROS BORGOÑO LIMITADA consta en escritura pública
17 de fecha veintiocho de octubre de dos mil catorce,
18 otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente
19 Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
20 representar a INMOBILIARIA CENIT EL TRANQUE LIMITADA
21 consta en escritura pública de fecha veintiocho de octubre
22 de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de
23 don René Benavente Cash. La personería de don Juan Ignacio
24 Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA CENIT LA
25 ESPUELA LIMITADA consta en escritura pública de fecha
26 dieciséis de octubre de dos mil trece, otorgada en la
27 Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello, y en
28 escritura pública de fecha primero de abril de dos mil
29 catorce, otorgada en la Notaría de Santiago de don René
30 Benavente Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

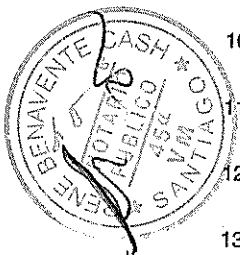
1 Poehls para representar a INMOBILIARIA CENIT LA HUASA
2 LIMITADA consta en escritura pública de fecha tres de
3 julio de dos mil catorce, otorgada en la Notaría de
4 Santiago de don Eduardo Diez Morello. La personería de don
5 Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA
6 CENIT NORMANDIA LIMITADA consta en escritura pública de
7 fecha doce de noviembre de dos mil quince, otorgada en la
8 Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. La
9 personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
10 representar a INMOBILIARIA CENIT PLACILLA LIMITADA consta
11 en escritura pública de fecha tres de marzo de dos mil
12 dieciséis, otorgada en la Notaría de Santiago de don René
13 Benavente Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto
14 Poehls para representar a INMOBILIARIA CENIT TOCORNAL SpA
15 consta en escritura pública de fecha veintiséis de
16 diciembre de dos mil dieciséis, otorgada en la Notaría de
17 Santiago de don René Benavente Cash. La personería de don
18 Juan Ignacio Pinto Poehls para representar a INMOBILIARIA
19 CERRO ALVARADO SpA consta en escritura pública de fecha
20 diecinueve de junio de dos mil catorce, otorgada en la
21 Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. La
22 personería de don Juan Ignacio Pinto Poehls para
23 representar a INMOBILIARIA LEBEN SAN DIEGO SpA consta en
24 escritura pública de fecha diez de enero de dos mil
25 dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago de don René
26 Benavente Cash. La personería de don Juan Ignacio Pinto
27 Poehls para representar a INMOBILIARIA LEBEN BIO BIO SpA
28 consta en escritura pública de fecha veintiocho de febrero
29 de dos mil dieciocho, otorgada en la Notaría de Santiago
30 de don René Benavente Cash. Las escrituras de personería

RENE BENAVENTE CASH
NOTARIO PUBLICO
Huérfanos 979 piso 7
E-MAIL: notaria@notariabenavente.cl
Central Telefónica
*226967339 / *229401400
Santiago



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
http://www.fijas.cl

1 antes citadas no se insertan por ser conocidas del
2 compareciente y a su expresa solicitud y ser conocida del
3 Notario que autoriza. La presente escritura fue redactada
4 según minuta enviada por el abogado don Alonso Varas
5 Rogazi. En comprobante y previa lectura así lo otorga y
6 firma el compareciente con el Notario que autoriza. SE DA
7 COPIA. DOY FE.-
8
9



10

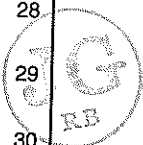


11
12
13 JUAN IGNACIO PINTO POEHLIS
14 C.I.



15
16

70.000
974502



28
29
30
R. 18.846-2018 /
18.05-2018



Cert N° 123456886448
Verifique validez en
<http://www.fijas.cl>

REVISADA ESTA PAGINA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DE CHILE

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

APELLIDOS

VARAS
ROGAZI

NOMBRES

ALONSO ESTEBAN

NACIONALIDAD

CHILENA

SEXO

M

FECHA DE NACIMIENTO

01 JUN 1987

NÚMERO DOCUMENTO

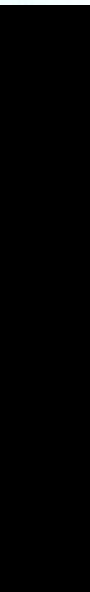
FECHA DE EMISIÓN

05 ENE 2021

FECHA DE VENCIMIENTO

01 JUN 2027

FIRMA DEL TITULAR



20WK6 - BR

INCHL5233474389S13<<<<<<<<<<<<<<<<
8706010M2706018CHL16709688<3<8
VARAS<ROGAZI<<<ALONSO<ESTEBAN<<

ANEXO N°3: LOS ESTADO FINANCIEROS DE LA EMPRESA O EL BALANCE TRIBUTARIO DEL ULTIMO AÑO. DE NO CONTAR CON CUALQUIERA DE ELLOS, SE REQUIER INGRESAR CUALQUIER DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS INGRESOS PERCIBIDOS DURANTE EL ULTIMO AÑO CALENDIARIO

CONSTRUCTORA AP SPA
CONSTRUCCION
DR. MANUEL BARRROS BORGONO 386
PROVIDENCIA
SANTIAGO
76.251.498-2

Balance Tributario
Acumulado mes/año
Diciembre/2020

Fecha : 25-03-2021

Cuenta Contable	Valores Acumulados	Saldos	Inventario	Pérdida	Resultados
	Debitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo Pasivo
10-101-001-01 Caja 1					
10-101-001-05 Banco Santander					
10-101-001-06 Banco de Chile					
10-101-001-07 Banco de Crédito e Inversiones					
10-101-001-10 Garantías					
10-101-004-01 Clientes con Factura					
10-101-004-03 Estado de pago por Facturar					
10-101-006-01 Anticipo Proveedores Nacionales					
10-101-006-03 Anticipo Honorarios					
10-101-006-06 Cta. Cte. Personal					
10-101-006-07 Fondo por Rendir					
10-101-006-08 Deudores Varios					
10-101-007-13 C.x.C Empresas Relacionadas					
10-101-008-02 Existencias en Tránsito					
10-101-009-01 P.P.M.					
10-101-009-02 Serice por Recuperar					
10-101-009-03 Iva Crédito Fiscal					
10-101-009-06 Crédito Act. Fijo					
10-101-009-07 Crédito 65% Constructora					
10-101-009-09 IMPUESTO POR RECUPERAR					
10-102-003-01 Muebles y Útiles					
10-102-003-02 Equipos Telefónicos					
10-102-003-03 Equipos Computacionales					
10-102-007-03 Deprec. Acum. Muebles y Útiles					
10-102-007-04 Deprec. Acum. Equipos Telefónicos					
10-102-007-05 Deprec. Acum. Equipos Computacional					
10-103-003-02 Documentos en Garantía					
10-103-003-07 Garantías					
10-103-003-08 Activo por Impuesto Diferido					
20-101-001-07 Préstamo Corto Plazo Bancario					
20-101-002-01 Proveedores Nacionales					
20-101-002-04 Proveedores por Pagar					
20-101-002-06 Otros Documentos por Pagar					
20-101-003-01 Acreedores Varios					
20-101-003-02 Anticipo de Clientes					
20-101-003-03 Documentos en Garantía Subcontratistas					
20-101-004-12 C.x.P Empresas Relacionadas					
20-101-005-02 Provisión Feriado del Personal					
20-101-005-04 Provisiones Varias					
20-101-005-05 Provisión Proveedor					
20-101-006-01 Iva Debito Fiscal					

20-101-006-02	Impuesto 2º Categoría
20-101-006-03	Impuesto Unico
20-101-006-05	Impuestos por Pagar
20-101-007-01	Sueldos por Pagar
20-101-007-02	Honorarios por Pagar
20-101-007-03	Leyes Sociales por Pagar
20-101-007-04	Finiquitos por Pagar
20-101-008-01	Provisión Impuesto a la Renta
20-102-009-01	Préstamo Largo Plazo Bancario
20-103-001-01	Pasivos por Impuestos Diferidos
30-101-001-01	Capital Pagado
30-101-002-01	Reserva Revalorización Capital Propio
30-101-003-01	Utilidad o Pérdida Acumulada
30-101-003-03	Dividendos Socios
30-101-004-01	Utilidad o Pérdida del Ejercicio
40-101-001-01	Ingresos por Ventas
40-101-001-02	Ingresos adicionales Post Venta
40-101-001-06	Provision Adicionales
40-102-002-06	Otros Ingresos Fuera de Explotacion
40-102-002-07	Ingreso por Impuesto Diferido
51-101-002-01	MATERIAL CLAVOS (MCU)
51-101-003-01	EXCAVACIONES (SEX)
51-101-003-10	MATERIAL ARIDOS (MAR)
51-101-003-12	SOCALZADO (SSO)
51-101-004-01	MATERIAL HORMIGON (MHO)
51-101-004-02	BOMBAS (SBO)
51-101-004-03	MDO INSTALACION HORMIGON (OHO)
51-101-005-01	MATERIAL MOLDAJE (MMAO)
51-101-005-02	SUMINISTROS MOLDAJES (SMO)
51-101-005-03	MDO INSTALACION MOLDAJES (OMM)
51-101-006-01	MATERIAL FIERRO (MFI)
51-101-006-03	MDO INSTALACION FIERRO (OFI)
51-101-007-01	CERRAJERIA (SCI)
51-101-008-01	MATERIAL CEMENTO (MCE)
51-101-008-02	MATERIAL TABIQUES (MTA)
51-101-008-03	MDO YESO (OMY)
51-101-008-04	MDO TABIQUERIA (OTA)
51-101-008-05	MATERIAL VOLCANITA (MVO)
51-101-009-01	TECHUMBRE (STE)
51-102-001-01	PINTURAS (SPI)
51-102-002-01	MATERIAL QUINCALLERIA (MQC)
51-102-003-01	ALUMINIO (SAL)
51-102-004-01	MATERIAL SANITARIO (MSA)
51-102-004-02	MATERIAL KIT COCINA (MKC)
51-102-005-01	MUEBLES (SMU)
51-102-005-02	MARMOL Y CUBIERTAS (SMA)
51-102-006-01	MATERIAL VARIOS (MVA)
51-102-007-01	IMPERMEABILIZACIÓN (SIM)
51-102-008-01	MATERIAL MARCOS Y PUERTAS(MPU)
51-102-008-03	MDO PUERTAS (OPU)
51-102-009-01	MATERIAL PAVIMENTO (MPA)
51-102-009-03	MDO PAVIMENTOS (OPA)
51-103-001-01	INSTALACIONES SANITARIAS (SSA)
51-103-002-01	INSTALACIONES ELECTRICAS (SEL)
51-103-003-01	CLIMA (SCL)
51-103-005-01	ASCENSORES (SAS)
51-103-006-01	INSTALACIONES ESPECIALES (SIE)
51-104-001-01	EXTERIORES (SET)

51-104-001-02	PISCINA (SPS)
51-104-001-03	MDO ASFO (OMA)
51-104-004-01	ENTREGA FINAL (POST-VENTA)
51-105-001-01	ADICIONALES (SAD)
52-200-002-01	MAQUINAS Y EQUIPOS (GMA)
52-200-002-02	ANDAMIOS Y CARRERAS (GAN)
52-200-003-02	INSTALACION DE FAENAS(GIF)
52-200-003-03	G.G. CONSUMOS Y SERV. DE OBRA (GCO)
52-200-003-04	G.G. RETIRO ESCOMBROS Y FLETES (GES)
52-200-004-02	GRUAS (GGR)
52-200-011-01	REMUNERACIONES (GGP)
52-200-012-02	LEYES SOCIALES
52-200-013-01	MANO DE OBRA AP (GGA)
52-200-015-01	ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL (GEP)
52-200-016-01	GASTOS PERMISOS/PATENTES Y OTROS (GFI)
53-101-001-01	Remuneraciones
53-101-001-03	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL
53-101-001-16	Arrendos
53-101-001-24	Gastos de Asesorias
53-101-001-26	Consumo de Útiles y Aseo de Oficina
53-101-001-31	Insumos Computacionales
53-101-001-32	Gastos Generales
53-101-001-36	Equipamiento de Oficina
53-101-001-38	VACACIONES PROPORCIONALES PERSONAL
54-101-001-01	Gastos Bancarios
54-101-001-02	Intereses Pagados
54-102-001-03	Gastos Legales y Notariales
54-102-002-01	Depreciación del Ejercicio
54-103-003-03	REAJUSTE UTM
54-103-003-04	Cuentas de Cuadre
54-104-004-03	Egreso por Impuestos Diferidos
Sub-Totales	
Pérdidas / Ganancias	
Total General	

DETERMINACION DE RENTA LIQUIDA IMPONIBLE A.T.		2021	2020
Empresa: CONSTRUCTORA AP SPA		Ejercicio comercial año	
R.U.T. : [REDACTED]			
COD. [REDACTED]			
Resultado según Balance			
Menos Impuesto Renta AT provisionado			
Más			
a) Gastos Rechazados			
18 Correccion Monetaria Saldo Acreedor			
19 Impto de 1º Categoría pagado act.			
19 Gastos rechazados			
20 Depreciacion Financiera			
23 Otros Gastos rechazados			
23 Costo de Venta Financiero			
23 Provisiones de gastos no aceptadas			
23 Gastos por Impuesto Diferido			
23 Depreciacion leasing			
Total Agregados			
Menos			
17 Correccion Monetaria Saldo Deudor			
24 Depreciacion Tributaria			
28 Gasto rechazado art. 21			
29 Impuesto Diferido			
29 Intereses Pagados			
29 Costo Tributario			
29 Cuota Leasing			
31 Dividendos			
33 Provision de venta			
34 Perdida Tributaria			
Total Deducciones			
Renta Líquida			
Renta Líquida Determinada			
Total Base Imponible Impto. Unico			

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

ANEXO N°4:

“Identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable”.

Según requerimiento se indican las herramientas generadoras de ruido según actividad, las actividades que se desarrollan actualmente en esta etapa constructiva son las siguientes:

- Instalación de muebles.
- Instalación de piso vinílico.
- Instalación de cerámico en el piso.
- Instalación eléctrica de cte. débiles.
- Cerrajería.
- Climatización.
- Habilitación de subterráneos.

Y las herramientas asociadas a cada actividad se indican en la tabla siguiente:

ID	ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS	ZONA	UBICACIÓN	MITIGACIÓN
1	Instalación de muebles de cocina y closet	Taladro- Atornillador	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Caladora	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Cepillo eléctrico	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Ingletadora	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Lijadora eléctrica	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Fresadora	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Sierra circular	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
2	Instalación piso vinílico	Pulidora	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción
		Aspiradora	Interior	Piso 8	Recubrimiento de placa de absorción

ID	ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS	ZONA	UBICACIÓN	MITIGACIÓN
3	Instalación de ceramica de piso	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Piso 1 y 2	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido
4	Instalación electrica y cte débiles	Taladro- Atornillador	Interior	Subterrneos	Termopanel de proyecto
					Recubrimiento de placa de absorción
5	Cerrajería	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Piso 1 - Azotea	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido
6	Climatización	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Azotea	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido
		Taladro- Atornillador	Exterior	Azotea	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido

ID	ACTIVIDAD	HERRAMIENTAS	ZONA	UBICACIÓN	MITIGACIÓN
7	Habilitación subterráneos	Martillo manual	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido
		Taladro- Atornillador	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido
		Cincelador	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos
					Recubrimiento de placa de absorción.
					Reubicación de herramientas generadoras de ruido

ANEXO N°5.

“Plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipas y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos, individualizados en las fichas de medición de ruidos incorporadas en el informe DFZ-2021-68-XII-NE, además de indicar las dimensiones del lugar”

A.- ESTADO ACTUAL DE LA OBRA

La siguiente fotografía muestra el estado actual del proyecto San Diego

Fotografía 1 (Fachada)



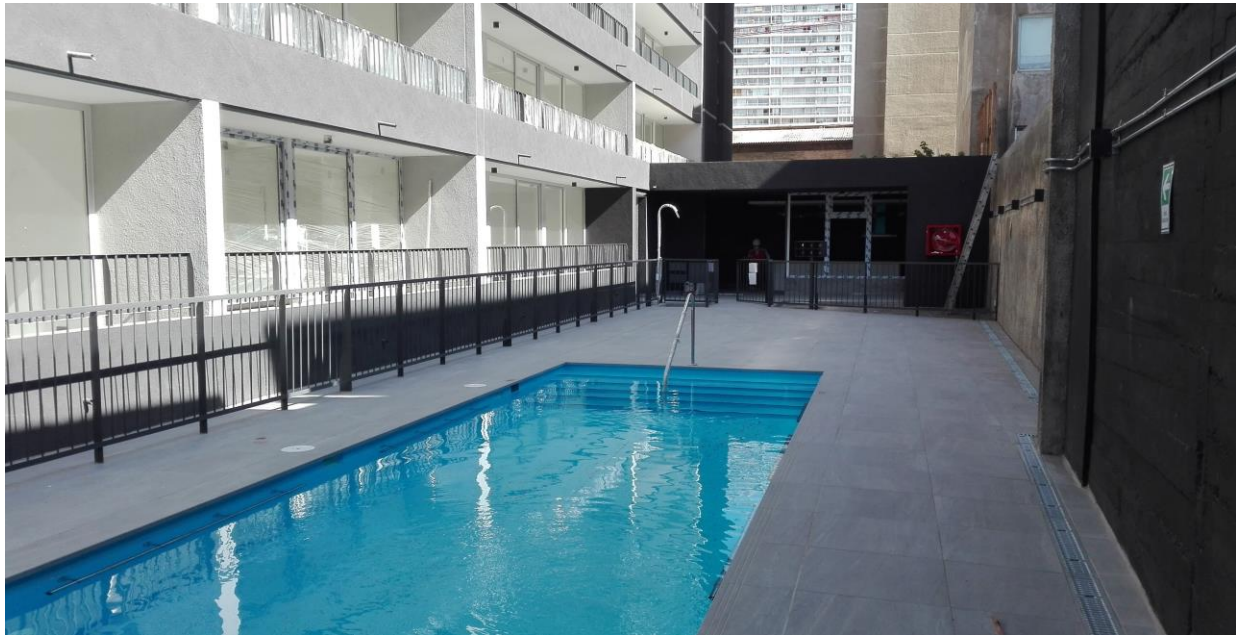
Fotografía 2 (interior de departamentos)



Fotografía 3 (interior de departamentos)



Fotografía 3 (obras exteriores hacia calle Zenteno)



Fotografía 4 (Hall ascensores y pasillos)



B.- PLANIFICACIÓN DE OBRA

Con el objetivo de definir las medidas de mitigación para cada una de las actividades que generan ruido en el desarrollo actual del proyecto, se clasifican las herramientas según la actividad, zona de trabajo y el recinto en la cual se desarrolla.

Imagen N°1

GENERADOR DE RUIDO	ACTIVIDAD	HERRAMIENTA	ZONA DE TRABAJO	RECINTO TRABAJO	MITIGACIONES RUIDO
o m o s	1	Taladro- Atornillador	Interior	Piso 8	Placa fonoabsorbente
		Caladora			
		Cepillo eléctrico			
		Ingletadora			
		Lijadora eléctrica			
		Fresadora			
		Sierra circular			
e	2	Pulidora	Interior	Piso 8	Placa fonoabsorbente
		Aspiradora			
d	3	Instalación de cerámica de piso	Exterior	Piso 1 y 2	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
e	4	Instalación eléctrica y cte débiles	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos (tipo biombo) y Placa fonoabsorbente
s	5	Cerrajería	Exterior	Piso 1 - Azotea	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
p r	6	Esmeril angular 4 1/2"	Exterior	Azotea	Paneles Acústicos (tipo biombo) y reubicación de equipos
		Taladro- Atornillador			
e n d	7	Martillo manual	Interior	Subterráneos	Paneles Acústicos (tipo biombo) y Placa fonoabsorbente
		Taladro- Atornillador			
		Cincelador			

Como se desprende del cuadro anterior, existen 7 actividades generadoras de ruidos, los cuales se deben mitigar de acuerdo a la zona y recinto en la cual se desarrollan.

Las actividades que se desarrollan al interior de los departamentos, el ruido será mitigado mediante la instalación de placa fonoabsorbente dispuesto sobre los termopaneles y el ruido generado por la ejecución de tareas en espacios abierto del proyecto, será mitigado con la utilización de paneles acústicos dispuestos en zona definidas para este fin.

Imagen N°2

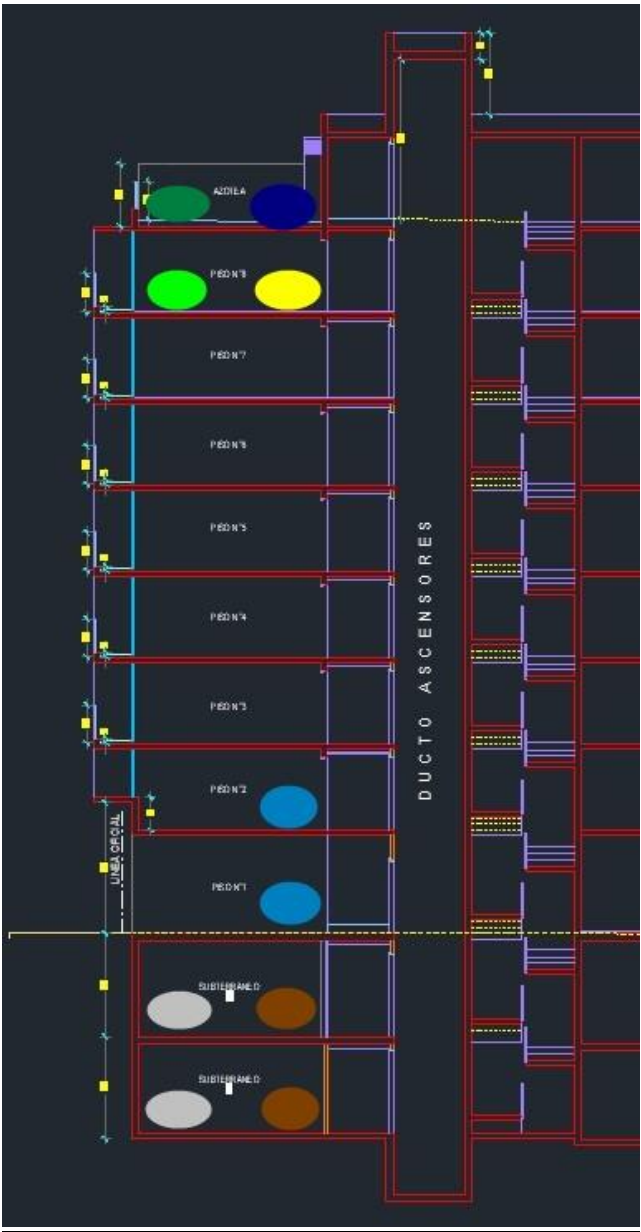


Imagen N°3

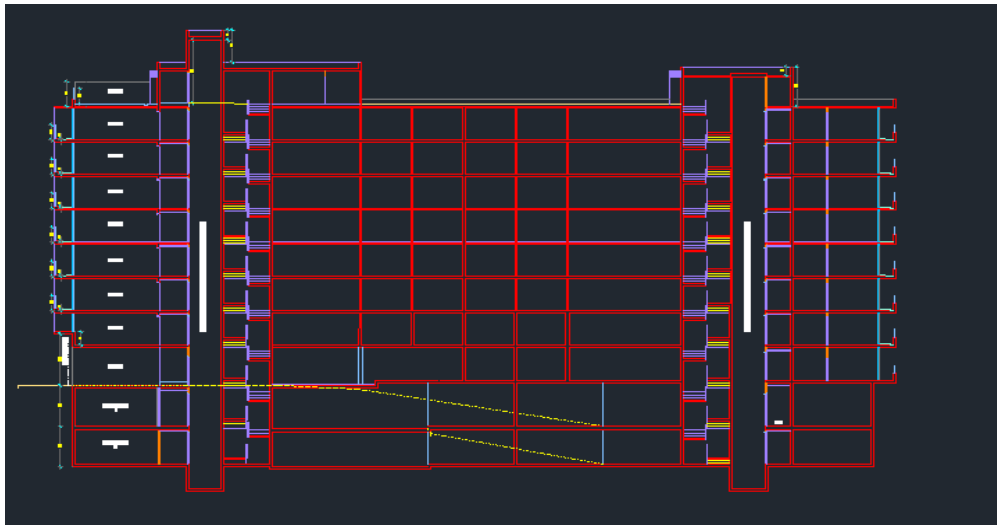
ID	Actividad	Símbolo
1	Instalación de muebles de cocina y closet	
2	Instalación piso vinílico	
3	Instalación de ceramica de piso	
4	Instalación electrica y cte débiles	
5	Cerrajería	
6	Climatización	
7	Habilitación subterráneos}	

1.- Instalación de muebles de cocinas y closet (mueblista).

Los trabajos de instalación de muebles y closet, se están ejecutando en el piso 8, en dos departamentos en forma simultánea con 2 trabajadores por frente. Los maestros cuentan con las siguientes herramientas: Taladro-atornillador, caladora, cepillo eléctrico, Ingletadora, lija orbital, fresadora, sierra circular, las cuales se usan en la medida que son requeridas.

la medida de mitigación que se adoptará dentro de los departamentos será la instalación de placa fonoabsorbente (ver ficha técnica en ANEXO 12), sobre todos los ventanales de termopaneles del departamento en el que se realice la instalación de muebles y closet, adhiriéndola con cinta doble contacto, estas placas de absorción se mantendrán durante todo el tiempo que dure la actividad de instalación de muebles.

Imagen N°4



Fotografía 5 (estado departamentos piso 8)



2.- Instalación de instalación de piso vinílico.

Los trabajos de instalación de piso vinílico, se están ejecutando en el piso 8, en un departamento a la vez con 2 trabajadores. Los maestros cuentan con las siguientes herramientas: Pulidora y Aspiradora, las cuales se usan en la medida que son requeridas.

La medida de mitigación que se adoptará dentro de los departamentos será la instalación de placa fonoabsorbente (ver ficha técnica en ANEXO 12), sobre todos los ventanales de termopaneles del departamento en el que se realice la instalación de muebles y closet, adhiriéndola con cinta doble contacto, estas placas de absorción se mantendrán durante todo el tiempo que dure la actividad.

Fotografía 6



3.- Instalación de cerámica de piso.

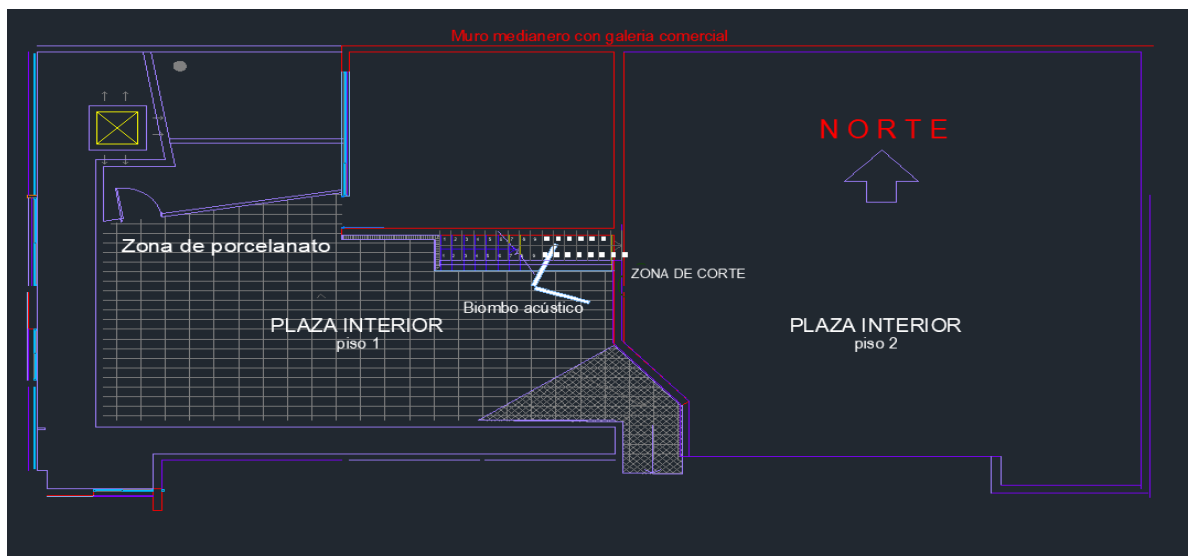
Los trabajos de instalación de porcelanatos, se están ejecutando en los espacios abiertos e interiores del edificio en piso 1 y 2 con 1 trabajadores. Para la materialización de este trabajo, se requiere en los bordes y en las zonas perimetrales cortar y ajustar las palmetas 30x60cm para guardapolvo, este trabajo se realiza con esmeril angular 41/2”.

La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar de instalación de porcelanato, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello. Se establecen dos zonas de corte una definida en primer piso y otra en segundo piso (ver imagen 5 para piso 1 e imagen 6 para piso 2).

Imagen N°5



Imagen N°6



Fotografía 7

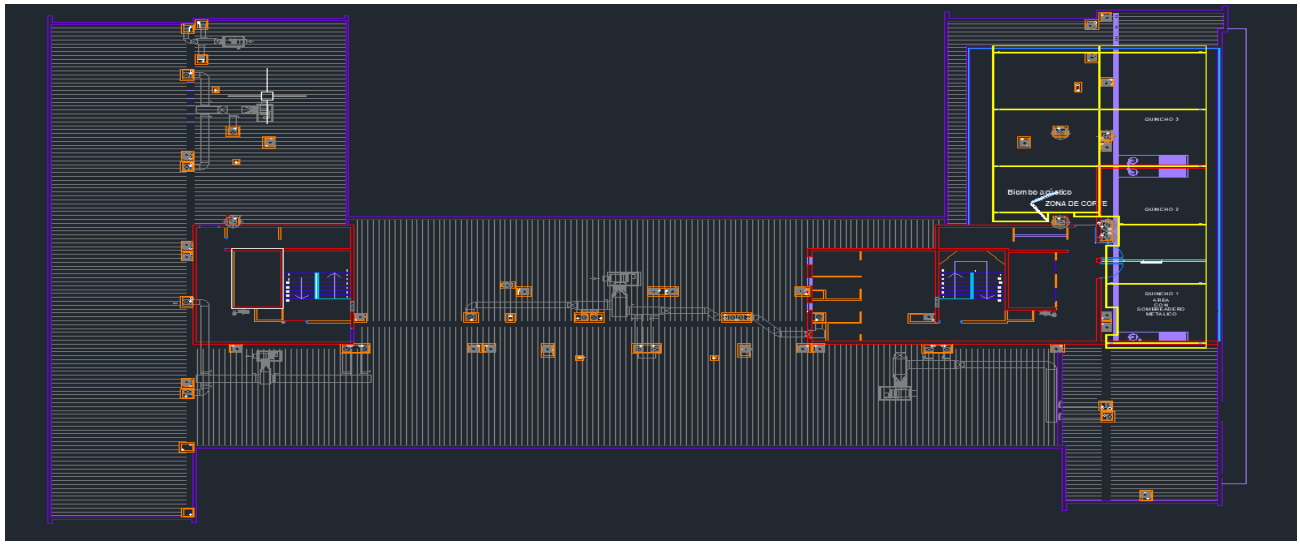


4.- Instalación eléctrica y cte débiles.

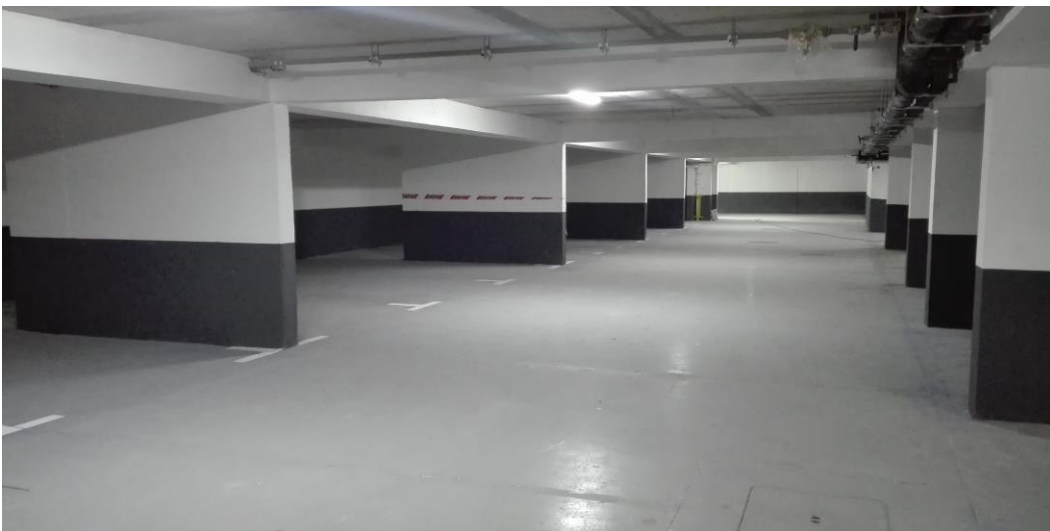
Los trabajos de instalación eléctrica, se están ejecutando en zonas de subterráneo y la herramienta generadora de ruido que utiliza es Taladro-Atornillador.

La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional se instalará sobre la placa OSB del panel acústico una capa de Placa fonoabsorbente (mayor detalle ver ANEXO 5). Esta medida está amparada en el hecho que las actividades eléctricas deben ser en el sitio de trabajo y no se puede establecer una exclusiva (actividad móvil), esta tarea se realiza en dos frentes de trabajo en forma simultánea.

Imagen N°7



Fotografía 8



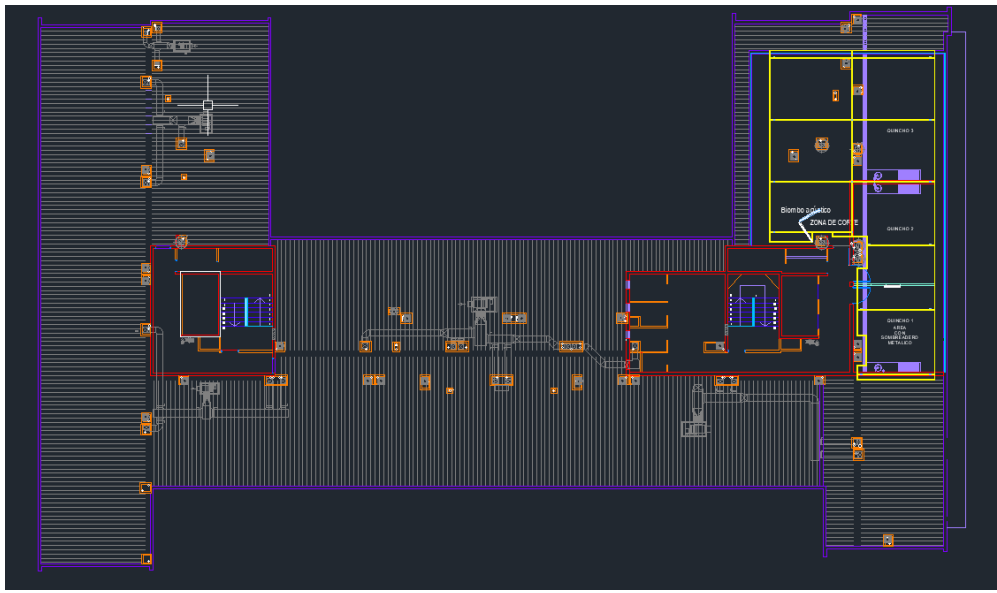
5.- Cerrajería

Los trabajos de instalación de Cerrajería, se están ejecutando en los espacios abiertos e interiores del edificio en piso 1, piso 2 y azotea en forma simultánea. Los maestros cuentan con la siguiente herramienta generadora de ruido: Esmeril angular 4 1/2".

La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar donde ejecute su labor, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello.

Se establecen tres zonas de corte una definida en primer piso, segundo piso y en la azotea.

Imagen N°8 (Barandas azotea)



Fotografía 9

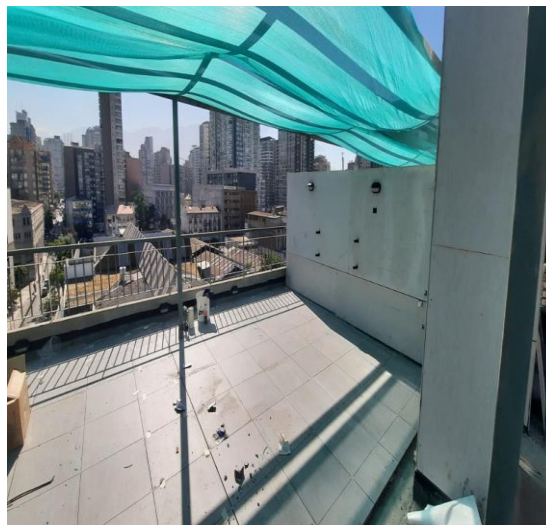
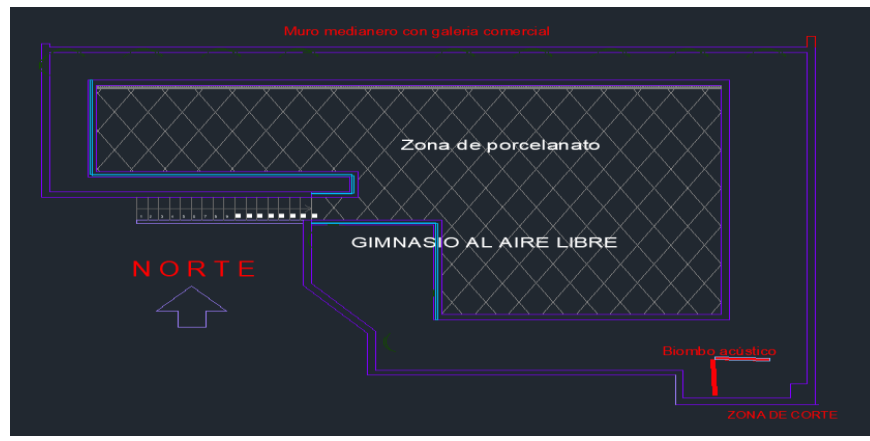


Imagen N°9 (Instalación barandas piso 2)



6.- Climatización

Los trabajos de instalación de ductos de climatización, se están ejecutando en un frente de trabajo en el espacio abierto de la azotea (piso 9). Para la materialización de los trabajos de instalación ductos de climatización, se requiere cortar acero galvanizado para la confesión de ductos de climatización, este trabajo se realiza mayormente con tijeras, pero existen excepciones que necesariamente se deben hacer con esmeril angular 4 1/2".

La medida de mitigación base que se adoptará en esta actividad es utilizar panel acústico tipo biombo y como medida de mitigación adicional será establecer una zona de corte definida para minimizar la propagación de ruidos. Es decir, el maestro no cortará en el lugar donde ejecute su labor, sino tendrá que planificar los cortes y realizarlos en el lugar dispuesto para ello. Se establecen una zona de corte una definida en la azotea

Imagen N°10

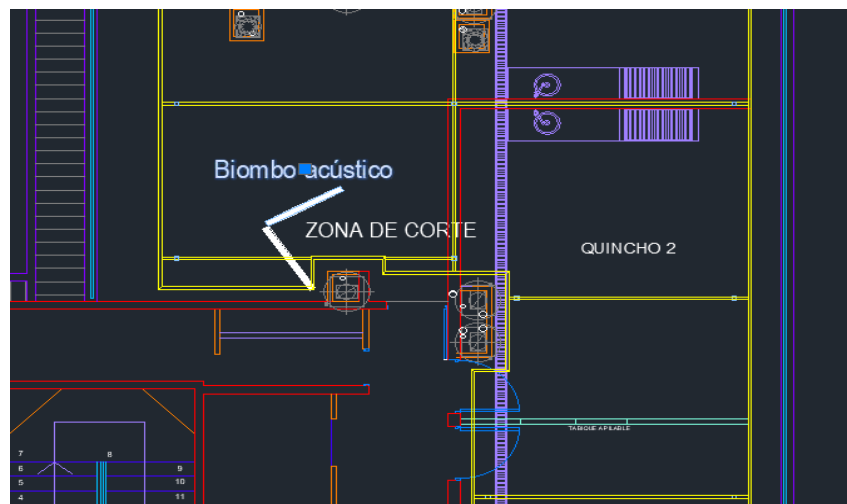
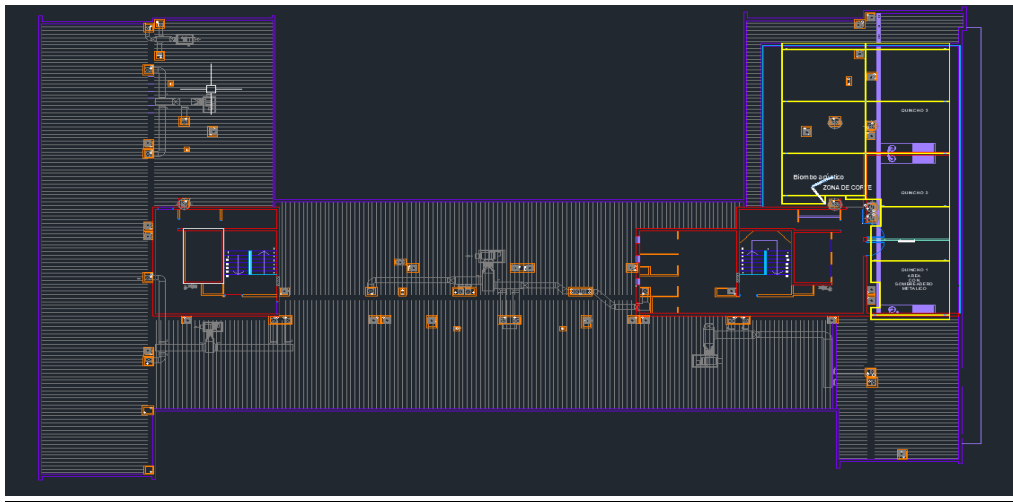


Imagen N°11



Fotografía 10



7.- Habilitación subterráneos

Los trabajos de habilitación de subterráneos corresponden a la habilitación de subterráneos de acuerdo a proyecto, para lo cual se debe realizar la desinstalación de faena y la reubicación de vestidores para trabajadores. Los maestros cuentan con la siguiente herramienta generadora de ruido: Taladro- Atornillador y Cincelador)

Para la materialización de los trabajos se utiliza como primera medida de mitigación de ruido, el uso de paneles acústicos tipo biombo, los cuales se utilizan en el puesto de trabajo. Como una medida de mitigación adicional al panel acústico se instalará por una de las caras de biombo una capa de Placa fonoabsorbente

Imagen N°12

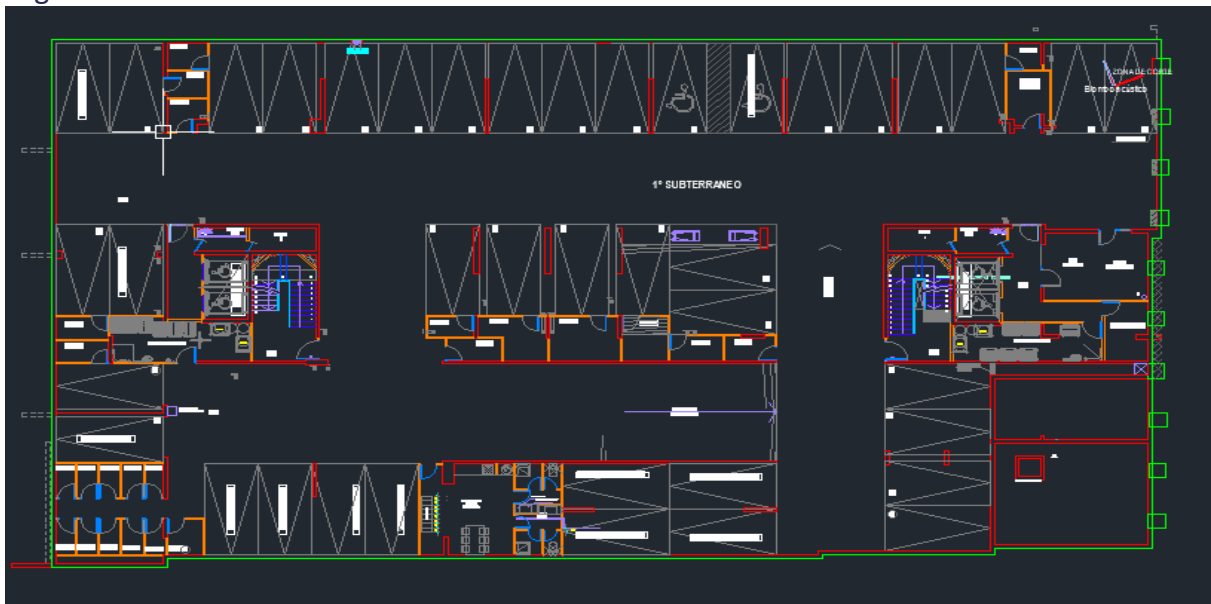
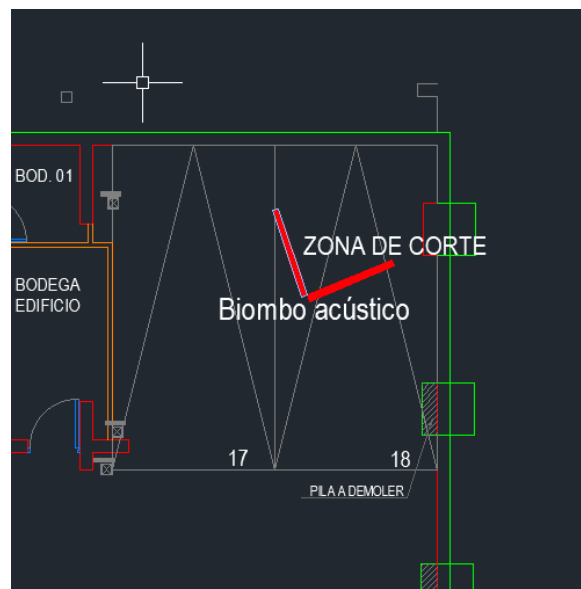


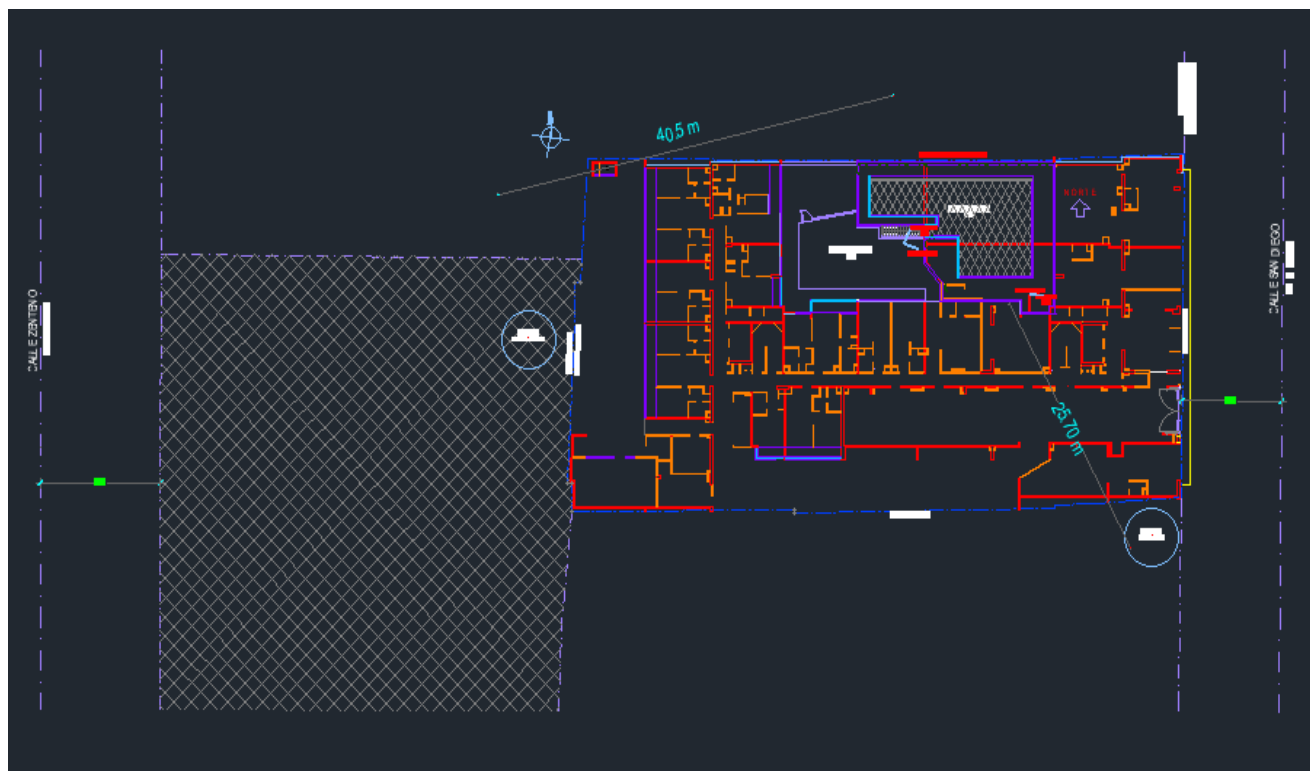
Imagen N°13



C.- ORIENTACIÓN Y REFERENCIA CON PUNTOS DE MEDICION DE RUIDOS (DFZ-2021-68-XII-NE).

2.1.- La siguiente imagen, detalla la orientación de los puntos de medición de ruidos detallados en informe DFZ-2021-175-XIII-MP (Calle Zenteno 122 depto. 211) e informe DFZ-2021-68-XIII-NE (Calle San Diego 161 depto. 314).

Imagen N°15



2.2.- La distancia entre la ubicación del punto destinado para corte de porcelanato en patio norte del piso 1 (ver imagen 5) y el punto de medición denotado en informe DFZ-2021-175-XIII-MP es de 40,5 metros (ver imagen 15).

2.3.- La distancia entre la ubicación del punto destinado para corte de porcelanato en patio norte del piso 2 (ver imagen 6) y el punto de medición denotado en informe DFZ-2021-68-XIII-NE es de 25,7 metros (ver imagen 15).

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

ANEXO N°6:

**“INDICAR HORARIOS Y FRECUENCIA DE TERMINO DE FUNCIONAMIENTOI, ASI
COMO LOS DIAS DE LA SEMANA EN LOS QUE FUNCIONA”.**

Los horarios de trabajo de la obra en la semana son los siguientes: de lunes a viernes y sábado. De lunes a viernes el comienzo de las actividades a las 08:00 a 18:00 hrs. En el caso del sábado el horario de trabajo es menor el cual es de 08:00 a 13:00 hrs, tal como se puede apreciar en la tabla siguiente.

HORARIO DE TRABAJO EN LA SEMANA		
DIAS DE LA SEMANA	HORARIO DE INICIO	HORARIO DE TERMINO
LUNES A VIERNES	8:00	18:00
SABADOS	8:00	13:00

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

ANEXO N°7:

“INDICAR EL HORARIO Y FRECUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS GENERADORAS DE RUIDO, INDICANDO EXPRESAMENTE EL HORARIO DE INICIO Y TERMINO DE SU FUNCIONAMIENTO, ASI COMO LOS DIAS DE LA SEMANA EN LOS QUE FUNCIONA”.

El proyecto edificio San Diego, se desarrolla de lunes a sábado, según se detalla a continuación:

En el caso del trabajo que se realiza de lunes a viernes, estos comienzan con la actividad de charlas diarias y posterior a eso se comienza con la faena de trabajo las que incluyen a equipos, maquinarias o actividades generadoras de ruido. Estas tienen una pausa debido al horario de almuerzo (por turnos) y las faenas terminan a las 18:00 hrs.

Lunes a Viernes	
HORA	Actividad
8:00	Inicio de la Jornada Laboral
8:01 - 08:20	Charla de seguridad diaria
8:21 - 12:30	Realización de trabajos
12:31-14:30	Horario de almuerzo x turnos
14:31- 17:59	Realización de trabajos
18:00	Término de la Jornada Laboral

En el caso de los trabajos de días sábado, solamente se trabaja los tres primeros sábados del mes, dejando el último fin de semana sin funcionamiento de obra.

Las faenas comienzan a las 08:00 horas con la charla diaria, el funcionamiento de los equipos, maquinarias o actividades generadoras de ruido comienzan terminando esta actividad, el termino de las actividades el día sábado es a las 13:00 hrs.

Sábado	
HORA	Actividad
8:00	Inicio de la Jornada Laboral
8:01 - 08:20	Charla de seguridad diaria
8:21 - 13:00	Realización de trabajos

INFRACCIONES A LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDOS

ANEXO N°8:

“Construcción: indicar el número de martillos hidráulicos, martillos, taladros, compresores, sierras y otras herramientas de corte que se emplearon en la construcción del proyecto, indicar el horario del hormigonado, así como la cantidad y horario de uso de camiones mixer, en caso de corresponder. Adicionalmente, el titular deberá informar y describir, indicando la forma y horario de transporte y descarga de materiales que pudieran generar ruidos por sus golpes y/o caídas”

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
1	Esmeril Angular	Electrica	Makita-GA 9019-9"	Demetal
2	Tronzadora de Fierro	Electrica		Demetal
3	Taladro Inalambrico	Bateria	Bosch-14V	Heredia
4	Taladro	Electrica	Truper	Heredia
5	Rotomartillo	Electrica	Dong-Cheng	Heredia
6	Rotomartillo	Electrica	Bosch	Heredia
7	Cincelador	Electrica	Rothman	Heredia
8	Esmeril Angular	Electrica	Einhell-7"	Heredia
9	Esmeril Angular	Electrica	Max 4"	Heredia
10	Esmeril Angular	Electrica	Bosch 9"-Gwg2000-8	Marjorie Rodriguez
11	Rotomartillo	Electrica	Bosch G11C210E0	Patricio Lagos
12	Rotomartillo	Electrica	Bosch G11C210E1	Patricio Lagos
13	Esmeril Angular	Electrica	Bauker AG820R	Patricio Lagos
14	Sierra Circular	Electrica	Bauker CS188E	Patricio Lagos
15	Pulidora de Hormigon	Electrica	Bosch 3061H300E	Patricio Lagos
16	Taladro	Electrica	Bosch O1	Aguasan.
17	Rotomartillo	Electrica	Bosch	Aguasan.
18	Sierra Circular	Electrica	Bosch	Constructora AP
19	Taladro	Electrica	Makita	Constructora AP
20	Sierra Circular	Electrica	Makita	Constructora AP

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
21	Taladro	Electrica	Bosch	Constructora AP
22	Sierra Circular	Electrica	Makita	Constructora AP
23	Sierra Circular	Electrica	Makita 7"1/2	Constructora AP
24	Taladro	Electrica	Bosch	Constructora AP
25	Sierra Circular	Electrica	Stanley	Constructora AP
26	Sierra Circular	Electrica	Bosch	Constructora AP
27	Taladro	Electrica	Bosch	Constructora AP
28	Martillo Carpintero	Manual	N/A	Constructora AP
29	Taladro	Electrica	Bosch GRH-224D	Constructora AP
30	Esmeril Angular	Electrica	Bosch 4" 1/2	Constructora AP
31	Esmeril Angular	Electrica	Bosch 7" GWS-15-125Ch	Constructora AP
32	Esmeril Angular	Electrica	Bosch 9"-GWS 24-230	Constructora AP
33	Pulidora de Hormigon	Electrica	Bosch GWS-15-125ch	Constructora AP
34	Pistola Impacto	Fulminante	Hilti Dx-2	Constructora AP
35	Motor Vibrador	Electrica	NortRock	Constructora AP
36	Motor Vibrador	Bencinera	Emaresa	Constructora AP
37	Rotomartillo	Electrica	Bosch 10Kg	Constructora AP
38	Rotomartillo	Electrica	Bosch 10Kg	Constructora AP
39	Cincelador	Electrica	Bosch 5Kg G5SH	Constructora AP
40	Rotomartillo	Electrica	Bosch	Constructora AP

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
41	Aspiradora	Electrica		Constructora AP
42	Aspiradora	Electrica		Constructora AP
43	Aspiradora	Electrica	dewalt	Superficie
44	Atornillador	Electrica	makita	Constructora AP
45	Atornillador	Electrica	makita	Constructora AP
46	Atornillador	Electrica	einhell	Constructora AP
47	Atornillador	Electrica	makita	Constructora AP
48	Atornillador	Electrica	dawalt	Constructora AP
49	Atornillador	Electrica	bosch	Constructora AP
50	Atornillador	Electrica	dewalt	Constructora AP
51	Cepilladora	Electrica	black decker	Constructora AP
52	Cepilladora	Electrica	bosch	Constructora AP
53	Cepilladora	Electrica	bosch	Constructora AP
54	Cepilladora	Electrica	makita	Constructora AP
55	Cepilladora	Electrica	black decker	Constructora AP
56	Cincelador	Electrica	bosch	Constructora AP
57	Cincelador	Electrica	bosch	Constructora AP
58	Esmeril Angular	Electrica	bosch	Bargod
59	Esmeril Angular	Electrica	lun	Heredia
60	Esmeril Angular	Electrica	bochs	Akemi

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
61	Esmeril Angular	Electrica	bosch	Constructora AP
62	Esmeril Angular	Electrica	bosch	Constructora AP
63	Esmeril Angular	Electrica	black decker	Constructora AP
64	Esmeril Angular	Electrica	total	Heredia
65	Esmeril Angular	Electrica	dewalt	Constructora AP
66	Ingleteadora	Electrica	einhell	Constructora AP
67	Ingleteadora	Electrica	bosch	Constructora AP
68	Ingleteadora	Electrica	dewalt	Constructora AP
69	Lijadora orbital	Electrica	black decker	Constructora AP
70	Martillo Carpintero	Electrica		Constructora AP
71	Martillo Carpintero	Electrica	liberma	Constructora AP
72	Martillo Carpintero	Electrica	stanley	Constructora AP
73	Martillo Carpintero	Electrica	stanley	Constructora AP
74	Martillo Carpintero	Electrica		Constructora AP
75	Pistola Impacto	Electrica		Constructora AP
76	Pistola Impacto	Electrica		Constructora AP
77	Pulidora de Hormigon	Electrica	bosch	Constructora AP
78	Pulidora de Hormigon	Electrica	dewalt	Superficie
79	Router	Electrica	makita	Constructora AP
80	Router	Electrica	skill	Santa Laura

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
81	Router	Electrica	makita	Constructora AP
82	Sierra Circular	Electrica	bauker	Constructora AP
83	Sierra Circular	Electrica	makita	Constructora AP
84	Sierra Circular	Electrica	skilson	Constructora AP
85	Sierra Circular	Electrica	makita	Constructora AP
86	Sierra Circular	Electrica	bosch	Santa Laura
87	Sierra Circular	Electrica	makita	Constructora AP
88	Sierra Circular	Electrica	ginhell	Santa Laura
89	Sierra Circular	Electrica	de walt	Santa Laura
90	Sierra Circular	Electrica	stanley	Santa Laura
91	Sierra Circular	Electrica	bauker	Santa Laura
92	Sierra Circular	Electrica	black decker	Santa Laura
93	Taladro	Electrica	dewalt	Constructora AP
94	Taladro	Electrica	dong chang	Heredia
95	Taladro	Electrica	dong chang	Heredia
96	Taladro	Electrica	hilter	Aguasan
97	Taladro	Electrica	bosch	Aguasan
98	Taladro	Electrica	bosch	Santa Laura
99	Taladro	Electrica	stanley	Santa Laura
100	Taladro	Electrica	ginhel	Santa Laura

N°	Nombre de la Herramienta	Tipo de Herramienta	Marca/Modelo	Empresa
101	Taladro	Electrica	makita	Santa Laura
102	Taladro	Electrica	bauer	Constructora AP
103	Taladro	Electrica	makita	Constructora AP
104	Taladro	Electrica	bouker	Constructora AP
105	Taladro	Electrica	bouker	Constructora AP
106	Taladro	Electrica	bosch	Constructora AP
107	Taladro	Electrica	bosch	Bargod
108	Taladro	Electrica	black decker	Constructora AP
109	Taladro	Electrica	bosch	Constructora AP
110	Taladro	Electrica	bauer	Santa Laura

SUBCONTRATO DE ESPECIALIDAD

Subcontratista: VENTALPLASTIC SPA
N° Correlativo: 016-31-SAL
Obra: 016 SAN DIEGO

PRIMERO: IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

En Santiago, Chile, a 29 de octubre de 2020, entre: **CONSTRUCTORA AP SPA** Sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario número [REDACTED] representada por Don Juan Ignacio Pinto [REDACTED] cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en Santiago, Calle Dr. [REDACTED], Providencia, en adelante el "Constructor" o la "Empresa", por una parte; y por la otra **VENTAL PLASTIC SPA**, Rol Único Tributario número [REDACTED], Dirección [REDACTED], Pudahuel, Santiago, representada por Pía Macarena Ríos Cacciuttolo, cédula nacional de identidad número [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Pudahuel, Santiago, en adelante el "Contratista" se conviene el siguiente contrato a Suma Alzada.

PRIMERO: La Empresa encarga al Contratista, quien acepta, la ejecución de los trabajos de *Provisión e instalación de ventanas y puertas vidriadas*, para la obra denominada **Edificio San Diego** ubicado en Calle San Diego 139, Santiago Centro, de propiedad de CONSTRUCTORA AP SPA.

Las partes dejan constancia que, sin perjuicio que el presente instrumento da cuenta de un subcontrato de especialidad, para efectos de nomenclatura se denominará como "Contrato", y a sus partes como "Constructor" o "Empresa" y "Contratista", conforme se ha indicado en el encabezamiento.

Según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unid.	Cantidad	P. Unitario	Precio Total
				UF	UF
1.00	Provisión e Instalación Ventanas				
1.01	V01	C/U	2.00		
1.02	V02-V	C/U	1.00		
1.03	V02-PTA	C/U	1.00		
1.04	V03-V	C/U	1.00		
1.05	V03-PTA	C/U	1.00		
1.06	V04	C/U	1.00		
1.07	V05	C/U	1.00		
1.08	V06-V	C/U	1.00		
1.09	V06-PTA	C/U	1.00		
1.10	V07-V-PUERTA MAGNÉTICA	C/U			
1.11	V07-PTA-PUERTA MAGNÉTICA	C/U			
1.12	V08	C/U	1.00		
1.13	V09	C/U	3.00		
1.14	V10-V+PTA	C/U	1.00		
1.15	V11-V+PTA	C/U	1.00		
1.16	V12-V+PTA	C/U	1.00		
1.17	V13-V+PTA	C/U	1.00		
1.18	V14-V+PTA	C/U	1.00		
1.19	V15	C/U	2.00		
1.20	V16	C/U	6.00		

f.
S

1.21	V17	C/U	3.00
1.22	V18	C/U	2.00
1.23	V19	C/U	1.00
1.24	V20	C/U	2.00
1.25	V21	C/U	1.00
1.26	V22	C/U	1.00
1.27	V23	C/U	1.00
1.28	V24	C/U	2.00
1.29	V25	C/U	18.00
1.30	V26	C/U	20.00
1.31	V27	C/U	16.00
1.32	V28	C/U	20.00
1.33	V29	C/U	3.00
1.34	V30	C/U	23.00
1.35	V31	C/U	28.00
1.36	V32	C/U	13.00
1.37	V33	C/U	14.00
1.38	V34	C/U	7.00
1.39	V35	C/U	1.00
1.40	V36	C/U	8.00
1.41	V37	C/U	1.00
1.42	V38	C/U	1.00
1.43	V39	C/U	4.00
1.44	V40	C/U	7.00
1.45	V41	C/U	18.00
1.46	V42	C/U	12.00
1.47	V43	C/U	18.00
1.48	V44	C/U	114.00
1.49	V45	C/U	6.00
1.50	V46	C/U	18.00
1.51	V47	C/U	6.00
1.52	V48	C/U	6.00
1.53	V49	C/U	24.00
1.54	V50	C/U	3.00
2.00	Provisión e Instalación Puertas Vidriadas		
2.01	PV1	C/U	1.00
2.03	PV2	C/U	2.00
2.04	PV3	C/U	1.00
2.05	PV4	C/U	1.00
2.06	PV5	C/U	1.00
2.07	PV6	C/U	14.00
2.08	PV7	C/U	3.00
2.09	PV8	C/U	2.00
2.10	Instalación de ventanas	GL	1.00
3.00	Protecciones y revestimientos		
3.01	Film Seguridad	GL	

f.

5

3.02	Rev. para tapas de tabiques y pilares	GL	1.00	
4.00	Otros			
4.01	Boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato	GL	1.00	
4.02	Descuento por cierre	GL	-1.00	
	TOTAL INSTALACIÓN DE VENTANAS			

Alcances de contrato:

- 1.) Especificaciones Técnicas aplicables
Especificaciones técnicas de proyecto.
- 2) Requisitos de calidad aplicables:
Según Manual de Tolerancias de Cámara Chilena Construcción.
- 3) Trabajos auxiliares incluidos en el listado de precios:
No aplica.
- 4) Constructora proveerá andamios armados para que el contratista disponga de ellos y los mueva a conveniencia para el desarrollo de sus faenas.
- 5) La descarga y el traslado de todos los materiales aportados por contratista es de exclusiva responsabilidad del contratista. Se podrá utilizar para estos movimientos el montacargas y/o grúa dispuestas en la obra, mediando la autorización del jefe de obras, siempre y cuando esto no represente un retraso en las faenas programadas.
- 6) Cuando la constructora provea materiales para el desarrollo de los trabajos, es de responsabilidad de la constructora, la descarga y el traslado del material.
- 7) Es de responsabilidad del contratista recoger todo el material sobrante de todos los trabajos realizados y acopiarlos en un lugar definido por el jefe de obras como zona de acopio. La constructora se encarga de la bajada de estos restos y llevarlos a su ubicación final en la obra.
- 8) Para lo anterior, la Constructora aportará al contratista sacos para escombros.
- 9) Provisión de materiales incluidos en el listado de precios.
- 10) El contratista deberá entregar al término de los trabajos todos los certificados de calidad que la ley determina para su especialidad, así como los planos as built de los trabajos realizados.
- 11) El contratista proveerá todos los elementos de protección personal necesarios.

SEGUNDO: DOCUMENTOS INVOLUCRADOS

Los trabajos mencionados en la cláusula anterior serán ejecutados por el Contratista conforme al detalle y especificación que se indica en los siguientes documentos que el Contratista declara conocer y aceptar y que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales. Los documentos que forman parte del presente contrato y a los cuales deberá someterse el Contratista son los siguientes:

- a) Planos y especificaciones técnicas de la obra.
- b) Detalle de los trabajos a ejecutar por el contratista.
- c) Programa parcial de entrega del Contratista
- d) RG-SEG-01 Reglamento Especial de Seguridad y Salud Ocupacional para empresas Contratistas y Subcontratistas.

- e) PG-SEG-01 Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente.
- f) Presupuesto de fecha 08-09-20 entregado por el Contratista.
- g) Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Empresa.
- h) Formulario de cumplimiento administrativo de contratistas de Constructora AP SPA.
- i) Itemizado a Serie de Precios Unitarios.
- j) Calendario Pago Contratistas 2020.

Cualquier modificación a los planos y especificaciones técnicas deberán contar con la aprobación escrita del profesional a cargo de la obra Sr. Gerardo Ríos Herrera.

TERCERO: DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

El Contratista declara lo siguiente:

- a) Estar plenamente informado acerca de la naturaleza, tipo y magnitud de los trabajos a ejecutar conforme al presente contrato, así como de la clase, cantidad y calidad de los equipos, maquinarias, herramientas y demás elementos necesarios para prestar los servicios y ejecutar los trabajos mencionados, así como de la especialidad, cantidad y calidad de personal necesario para cumplir el presente contrato en forma exacta, íntegra y oportuna.
- b) Que posee, y se encuentra en condición de acreditar si es necesario, la experiencia y la capacidad suficiente en equipos, maquinarias, herramientas y personal competente para el completo y correcto cumplimiento y ejecución del contrato dentro del plazo convenido.
- c) Que prestará los servicios y ejecutará los trabajos convenidos en el presente contrato con suma diligencia, con el cuidado debido y con total expedición, utilizando los métodos adecuados y convenientes para la buena ejecución de los servicios y trabajos.

CUARTO: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Serán obligaciones del Contratista las siguientes:

- a) Emplear personal especializado e idóneo y debidamente presentado y equipado para dar cabal cumplimiento al presente contrato.
- b) Emplear, en la prestación de los servicios, si el contrato así lo establece, sus propios elementos de trabajo y proporcionar todos los materiales que sean necesarios, los cuales deben ser de la mejor calidad.
- c) Supervisar la calidad y correcta ejecución de los trabajos que realice, debiendo designar para estos efectos a supervisores experimentados en el tipo de trabajos contratados, en cantidad suficiente para cumplir adecuadamente su labor. Las personas que ocupen este cargo deberán ser aprobadas previamente por el administrador de la obra y podrán ser sustituidas a petición de la Empresa, quien deberá fundamentar su solicitud.
- d) Supervisar los trabajos que se efectúen de modo que no causen molestia alguna a los ocupantes de las dependencias, ni se cause perjuicio alguno, y se realicen con la mayor celeridad y eficiencia. Las dependencias de los trabajos deben quedar aseadas y ordenas, de lo contrario, la constructora se reserva el derecho de contratar a un personal de aseo a costo del contratista.
- e) Indemnizar los perjuicios causados a la Empresa con motivo de la ejecución del presente contrato, incluyendo aquellos perjuicios causados por el personal de su dependencia que emplee en la prestación de los servicios y en la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato, facultando expresamente a la Empresa para descontar del próximo estado de pago a que haya lugar el monto de los perjuicios causados y de las garantías existentes en caso de que éste no sea suficiente.
- f) El estricto cumplimiento a las normas legales vigentes a la fecha del presente contrato y que le sean aplicables con relación a los servicios y trabajos convenidos, incluyendo el cumplimiento de la normativa que regula la actividad en calidad de prestador de los servicios y especialmente la legislación laboral, previsional y tributaria.
- g) Responder por todos los actos y omisiones que se hayan cometido en la prestación de los servicios encomendados, ya sea directamente o a través de subcontratos, o como

consecuencia directa o indirecta de la prestación de los mismos o ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato.

- h) Velar por la seguridad de sus trabajadores, debiendo dotarlos de los elementos de protección personal que correspondan a las actividades a realizar. En el cumplimiento de este deber, el Contratista deberá tomar permanentemente las medidas para evitar que ocurra cualquier accidente a sus trabajadores. Junto con lo anterior, se deberá cumplir con el reglamento de medidas COVID-19 entregado por parte de la Constructora.
- i) Asistir a la reunión de programación de obra de manera semanal en un horario a confirmar, y firmar el acta de asistencia respectiva.
- j) Designar y mantener en la obra a un representante autorizado, para mantener la interlocución con el administrador de la obra. La persona que ocupe este cargo deberá ser aprobada previamente por el administrador de la obra y podrá ser sustituida a petición de la Empresa, quien deberá fundamentar su solicitud.
- k) Designar a 1 capataz por cada 25 trabajadores o fracción que estén destinados a trabajar en la obra.
- l) DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.
Entregar a la Empresa una fotocopia de los siguientes documentos relativos a todos y cada uno de sus dependientes que se desempeñen en la obra, de acuerdo al siguiente itemizado:

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DE CONTRATO

- 1.1. Certificado Inspección del Trabajo F30.
- 1.2. Anexo 2 y 3 del Reglamento de Subcontratación firmado por el representante legal.
- 1.3. Reglamento Interno visado por Seremi de salud e Inspección del trabajo y cartas de recepción del mismo (Actualizado a máximo 1 año de la firma del contrato).

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL INGRESO DEL PERSONAL

- 2.1. Contrato de trabajo firmado por trabajador y empleador al ingresar a obra.
- 2.2. Anexo de traslado en el caso que tenga contrato anterior a la obra.
- 2.3. Certificados de Antecedentes de los trabajadores al ingreso a obra.
- 2.4. Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- 2.5. Certificado de afiliación AFP y SALUD.
- 2.6. Pacto de Horas Extras firmado por cada trabajador.
- 2.7. Listado de trabajadores con nombre, run y cargo.
- 2.8. Registro entrega al trabajador del reglamento interno firmado.
- 2.9. Libro asistencia Diaria.

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE (HOJA DE RUTA)

- 3.1. Libro asistencia Diaria o registro digital, con la Sumatoria de horas trabajadas en el mes (La no firma de los trabajadores será sancionada por la empresa con multas al subcontratista).
- 3.2. Certificado Inspección del Trabajo F30.
- 3.3. Certificado de cumplimiento previsional F30-1.
- 3.4. Planilla o certificado de cotizaciones previsionales.
- 3.5. Liquidaciones de sueldo firmadas por el trabajador.
 - Listado de trabajadores actualizado.
 - Pacto de horas extra actualizado.
 - Anexos de renovación de plazo.
 - Anexo de traslado.
 - Finiquitos de trabajadores desvinculados.

- m) Velar por el cumplimiento cabal y oportuno del deber de asistencia tanto de sus trabajadores como los de sus subcontratos, para lo cual dispondrá en obra de un reloj control electrónico.
- n) Ceñirse a lo establecido en el Plan de Gestión de Calidad y Plan de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente de la obra, adoptando un completo compromiso con la calidad y prevención de riesgos ocupacionales de los trabajos que ejecutarán.

o) DOCUMENTACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Entregar a la Empresa una fotocopia de los siguientes documentos relativos a la propia empresa contratista y a todos y cada uno de sus dependientes que se desempeñen en la obra, de acuerdo al siguiente itemizado:

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DE CONTRATO

- 1.1.1. Certificado de Adherente a Organismo Administrador Ley 16.744 y Decretos asociados (Mutualidad).
- 1.1.2. Certificado de Siniestralidad y Accidentabilidad (Mutualidad).
- 1.1.3. Política de Seguridad y Salud Ocupacional
- 1.1.4. Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) de acuerdo a su actividad.
- 1.1.5. Procedimiento de Trabajo Seguro (PTS) en altura.
- 1.1.6. Procedimiento Manejo Manual de cargas (MMC)
- 1.1.7. Programa de Prevención de Riesgos (Ley 16.744 y Decretos asociados).
- 1.1.8. Matriz de Riesgos y Peligros (Ley 16.744 y Decretos asociados).
- 1.1.9. Programa Mantenimiento de Maquinaria, si procede (no para herramientas eléctricas)

2. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL INGRESO DEL PERSONAL

- 2.1. Difusión de lo Política, PTS, MMC, Matriz de riesgo,
- 2.2. Exámenes ocupacionales (examen de altura o espacios confinados) del personal, de acuerdo a su actividad
- 2.3. Entrega de Elementos de protección personal (EPP) actualizado.
- 2.4. Capacitación Teórico-Práctico de cada EPP
- 2.5. Certificación de EPP, con trazabilidad de los equipos entregados (marca y modelo identificable en el equipo)
- 2.6. Entrega de documentación de Hombre Nuevo, Obligación de informar (ODI) personalizado de acuerdo a las actividades a realizar y normas aplicables.
- 2.7. Herramientas eléctricas portátiles. Checklist actualizados de herramientas y maquinas eléctricas, realizado por eléctrico calificado.

3. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR DURANTE LOS TRABAJOS EN FAENA.

- 3.1. Evaluación Cualitativa
- 3.2. Implementación "Protocolo Radiación Ultravioleta de origen solar" (UV) (si los trabajos son entre septiembre y marzo)
- 3.3. Implementación "Protocolo de vigilancia para trabajadores expuestos a factores de riesgo de Trastornos Músculo-Esqueléticos de extremidades superiores relacionados con el trabajo" (TMERT).
- 3.4. Implementación "Protocolo de Vigilancia de ambiente de trabajo y la salud de los trabajadores con Exposición a Silíce" (PLANESI)
- 3.5. Implementación "Protocolo de exposición ocupacional a ruido" (PREXOR)
- 3.6. Implementación "Protocolo de vigilancia de riesgos Psicosociales en el trabajo" (PSICOSOCIAL)
- 3.7. Implementación "Protocolo de manejo manual de cargas" (MMC)

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR MENSUALMENTE

- 4.1. Informe Estadístico Mensual
- 4.2. Verificación de cotizaciones al día con Mutualidad (certificado on line)
- 4.3. Actualización de difusiones PTS, MMC, Matriz de riesgo, cada dos meses
- 4.4. Programa Empresa Competitiva (PEC) personalizado
- 4.5. Registro de recambio de Elementos de Protección Personal (EPP)
- 4.6. Informe investigación de accidente, si tuviera.
- 4.7. Visitas y medidas prescritas por los organismos administradores (Mutualidades) de la Ley N° 16.744; Inspecciones de entidades fiscalizadoras, copias de informes o actas, cuando se hayan elaborado

CUARTO bis: Si por cualquier causa derivada del desempeño de las actividades del contratista en la obra, la Empresa experimentara algún daño o perjuicio derivado de reclamos o demandas interpuestas por los trabajadores o ex trabajadores del contratista o subcontratistas o terceras personas o en razón de multa o sanciones administrativas impuestas por entidades fiscalizadoras, el contratista estará obligado a indemnizar íntegramente tales perjuicios a la Empresa, para lo cual ésta estará facultada para compensar dichos valores con cualquier suma que con motivo del presente contrato adeude o pudiera llegar a adeudarle al contratista o bien, para cobrarlos directamente a éste último o hacer efectivas la garantía pactadas. En caso que se produzca alguna de estas situaciones, el contratista dará aviso oportuno a la Empresa a fin de que éste tenga la oportunidad de evitar mayores perjuicios. Si la Empresa fuese demandado en juicio laboral por algún trabajador o ex- trabajador del contratista o subcontratista o sus herederos en razón de incumplimiento de obligaciones laborales y/o previsionales, sean estas contractuales o legales, incluidos especialmente los casos de demandas por accidentes del trabajo, ésta procederá a comunicar esta situación al contratista y a partir de ese momento, y en representación del contratista, estará facultada, a su exclusivo juicio y sin que se entienda como una obligación, para poner término al juicio en cuestión en lo que él se respecta mediante transacción y/o avenimiento en el que podrá acordar, a su discreción y sin obligación de rendir cuenta posteriormente, el pago de hasta el total de las sumas demandadas, con cuyo fin desde ya el Contratista le confiere poder irrevocable. Asimismo, se entenderá que son de cargo del contratista las costas de los juicios antes mencionados y los honorarios que procedan. Todas las sumas pagadas por la Empresa, incluyendo los gastos de honorarios de abogados, por cualquiera de los conceptos mencionados deberán serle embolsadas por el Contratista dentro de los diez días siguientes a contar desde el momento en que la Empresa se lo requiera por escrito, sin perjuicio de que desde ya el contratista autoriza a la Empresa para compensar dichos valores con cualquier suma que con motivo del presente u otro contrato se le adeude o pudiera llegar a adeudarle, e incluso hacer efectivas las garantías pactadas. En este mismo caso, y a su elección, podrá retener de lo que pueda adeudar al Contratista hasta el monto total de lo demandado en tanto dicha causa laboral no fuere fallada por sentencia judicial ejecutoriada, pudiendo compensar en ellas todas las sumas de dinero, incluida las costas a que fuere condenada por la responsabilidad legal solidaria o subsidiaria pudiere tener como empresa principal. Las sumas retenidas no devengarán ni reajustes ni intereses a favor del Contratista.

QUINTO: PRECIO

El precio único, total y completo hasta la ejecución de los trabajos convenidos es de **7,136.87 UF**, más el impuesto al valor agregado. En él se encuentran incluidos todos los materiales y trabajos necesarios, así como los costos indirectos y utilidad pertinentes para la ejecución total, completa, exacta, íntegra y oportuna de los trabajos contratados e incluye, salvo el impuesto al valor agregado, cualquier otro impuesto, derecho o gravamen que se aplique al presente contrato, el cual será de cargo del Contratista.

SEXTO: FORMA DE PAGO

El precio será pagado por la Empresa al Contratista de la siguiente manera:

- Según calendario de pagos constructora la facturación por la Empresa al Contratista mediante estados de pagos mensuales o boletas según avances de las faenas y ajustándose al calendario de la obra. De las sumas correspondiente a cada uno de los estados de pagos se deducirá 5,00% del valor de cada estado de pago hasta completar un 5,00% del monto total del contrato, suma que se destinará a la constitución de un fondo de garantía del buen funcionamiento de las obras ejecutadas.

El Contratista se obliga a entregar la planilla de estados de pago para la aprobación del Constructor a lo menos con 11 días de anticipación del primer estado de pago.

Los **estados de pago mensuales** y hoja de ruta se presentarán al profesional a cargo de la oficina técnica de la obra, quien los revisará y los presentará para la aprobación del administrador de la obra, quien en definitiva los aprobará en representación de la Empresa. En cada estado de pago deberán acompañarse los certificados que acrediten que el Contratista se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores que ejecutan los trabajos a que se

refiere el presente contrato, particularmente el denominado "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales" otorgado por la Inspección del Trabajo respectiva.

En caso de no acreditarse oportunamente el cumplimiento de tales obligaciones, la Empresa estará facultada para pagar directamente a los trabajadores e instituciones que correspondan y dichos montos que serán descontados directa y unilateralmente de los estados de pagos pendientes y de las garantías existentes en su caso.

Será requisito para la aprobación de los estados de pago la presentación de un certificado emitido por la Inspección del Trabajo competente en el domicilio en que esté ubicada la obra, que acredite la inexistencia de reclamos pendientes ni de cotizaciones previsionales y/o de salud impagas respecto del personal del Contratista que se desempeñe en la obra. La Empresa queda facultada para solicitar información adicional al Contratista, que le permita revisar el debido cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales. Estos requerimientos también serán considerados como requisitos para la aprobación de los estados de pago.

El profesional administrador de la obra deberá aprobar los estados de pago dentro de los 7 días de su presentación y la Empresa deberá pagarlos dentro de los 30 días siguientes de su aprobación y presentación de la factura correspondiente por parte del Contratista.

La Empresa tendrá un plazo de 7 días corridos para objetar el contenido de las facturas emitidas por el Contratista, plazo que se contará desde la recepción de las facturas por la Empresa.

SEXTO bis: FINIQUITO

Junto con el pago del último Estado de Pago, las partes celebrarán un finiquito de contrato, en adelante el "Finiquito", donde harán una liquidación económica de los trabajos realizados, incluyendo los respectivos descuentos en razón de multas contractuales, administrativas y/o cualquier otra suma que corresponda. Los términos y condiciones señalados en este documento se entienden sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde al Contratista en relación a la legislación pertinente y de la obligación de mantener garantías vigentes según se señala en la cláusula siguiente.

SEPTIMO: GARANTÍAS

Para garantizar la correcta ejecución y fiel cumplimiento de las obras a la época de la recepción de los trabajos y el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, el Contratista constituye las siguientes garantías en favor de la Empresa:

- a) **Retención de 5,00%.** De cada estado de pago se descontará un 5,00% del total de las retenciones, hasta completar el 5,00% del contrato. Las retenciones de los estados de pago serán devueltas por la Empresa al Contratista en un plazo máximo de 6 meses posterior a la fecha de recepción municipal, habiéndose entregado los certificados correspondientes para dicha recepción, debiendo también entregarse los planos As - Built en el caso que corresponda. Las retenciones podrán ser canjeadas total o parcialmente por una boleta de garantía bancaria, pagadera a la vista y sin previo aviso, tomada por el mismo monto por el que vaya a efectuarse el canje.
- b) **10,00% Fiel Cumplimiento del Contrato.** El subcontratista deberá entregar al momento de la firma del presente contrato una boleta de garantía pagadera a la vista por 10,00% del monto total contratado equivalente a **713.69 UF + IVA**, con glosa "Garantizar el fiel cumplimiento del contrato, suscrito con Constructora AP SPA para la provisión e instalación de ventanas y puertas vidriadas". Dicha póliza debe tener una fecha mínima de vencimiento al día 31 de Enero del año 2022.
- c) **Devolución Retenciones**
Las garantías entregadas a la Constructora, o su saldo según corresponda serán devueltas al Contratista dentro del plazo de 6 meses desde la recepción municipal.

OCTAVO: PLAZO

Los trabajos a que se refiere el presente contrato deberán iniciarse a más tardar el día 15 de Enero de 2021 y deberán estar terminados a más tardar el día 30 de Noviembre del año 2021.

Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista se obliga a ajustarse a los plazos parciales indicados en el documento denominado "Programa Parcial de entrega del Contratista", singularizado en la cláusula segunda anterior. El atraso final en la entrega de los trabajos hará incurrir al Contratista en una multa de 1,0% del monto total por cada día de atraso.

El atraso en la entrega de cualquiera de las etapas parciales hará incurrir al Contratista en una multa equivalente a 0,4% del monto total por cada día de atraso.

Todas las multas serán exigibles de inmediato y descontadas del Estado de Pago siguiente o de cualquier suma que la Constructora adeude o adeudare al Contratista con motivo del Contrato.

La valorización de las multas, en el caso que sean referidas a un porcentaje sobre el monto del Contrato, se hará sobre el valor neto sin incluir Impuesto al Valor Agregado ("IVA"). Para las multas definidas como un valor fijo de Unidades de Fomento, estas corresponderán a montos sin IVA.

El valor total acumulado de las multas no podrá exceder del 10% por ciento del valor contratado, incluida sus modificaciones. Si esto ocurre, el Contratista incurre en causal de Liquidación Anticipada del Contrato conforme al procedimiento contemplado en el artículo Décimo Quinto siguiente.

La valorización en pesos de las multas se hará con la Unidad de Fomento ("UF") vigente el día de presentación del Estado de Pago del cual se descuenten, y dichos valores no estarán afectos a IVA.

La aplicación de estas multas, se harán efectivas sin necesidad de recurrir al árbitro; y serán deducidas de los estados de pago, retenciones y/o de las garantías que obren en poder del Mandante. Si el monto de las multas supera el saldo por cobrar del contrato, más las retenciones si las hubiere, y las garantías de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, se recurrirá finalmente al cobro judicial.

NOVENO: AUMENTO O DISMINUCIONES

La Empresa podrá aumentar o disminuir la cantidad de obra hasta en un 30% del valor total del contrato, abonando o descontando respectivamente su valor al Contratista de acuerdo a los precios unitarios que se consultan en el presente contrato o en el presupuesto del Contratista referido precedentemente. Estas variaciones no darán lugar a un aumento en los gastos generales y utilidades ni tampoco a un aumento del plazo de ejecución el que de acordarse deberá ser firmado por la Empresa y el Contratista. En caso de aumentarse o disminuirse la cantidad de la obra en un porcentaje mayor al 30% del valor del contrato, la Empresa y el Contratista deberán acordar por escrito los términos y condiciones de dicho aumento o disminución.

DECIMO: MULTAS

El Contratista podrá eximirse de la aplicación de las multas por atraso del evento de un caso fortuito o fuerza mayor, siempre que esta situación sea aceptada por la Empresa, debiendo en tal caso el Contratista comunicar por escrito a la Empresa la ocurrencia de dicha situación, dentro del plazo fatal de 48 horas de producido el caso fortuito o fuerza mayor. El Contratista no podrá eximirse de la responsabilidad por el caso fortuito o fuerza mayor en el evento de que se encuentre en mora.

UNDECIMO: REGLAMENTO PREVENCIÓN

Forma parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales, el Reglamento de Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales Ley 16.744 aplicable a quienes trabajen para la Empresa, una copia del cual es firmado en este acto por ambas partes.

DUODECIMO: TERMINO ANTICIPADO E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Incumplimiento del Contrato; Término Anticipado.-

Se podrá poner término anticipado al Contrato en los siguientes eventos:

/Uno/ Por Decisión Unilateral de la Empresa. Constructora AP SPA podrá, sin expresión de causa, poner término anticipado, unilateral y administrativamente a la totalidad o parte de las obras, en cualquier momento, dando un aviso escrito al Contratista, con una anticipación mínima de 30 (treinta) días corridos. En caso de que el Mandante decida poner término anticipadamente a las obras por

razones ajenas al comportamiento del Contratista, el Contratista renuncia expresamente a toda otra indemnización o cobro contra la Constructora por daños, perjuicios o por cualquiera otra causa que se derive directa o indirectamente del contrato o de su terminación anticipada. En este caso se seguirá el siguiente proceso:

- a) Pagar los estados de pagos morosos, más los intereses correspondientes;
- b) Pagar los saldos insolutos de todo material o suministro incorporado a la obra y que no hubiere incluido en los estados de pagos anteriores, en la medida que ellos se ajusten a las especificaciones y se encuentren en la obra;
- c) Hacer devolución, dentro de los 30 días siguientes de todas las garantías otorgadas por la Contratista en virtud del presente contrato, especialmente las boletas de garantía bancaria y las retenciones a los estados de pago mensuales; y
- d) Además, se liquidarán a la fecha de paralización todas las obras ejecutadas parcialmente que no hayan sido incluidas en los Estados de Pago cursados, así como se le reembolsaran todos aquellos gastos efectuados que no pudieron quedar sin efecto.

/Dos/ Por acuerdo entre las Partes.- la Constructora y el Contratista podrán poner término al Contrato, de común acuerdo, por causas que, a juicio de ambas partes, hagan imposible su cumplimiento. En este caso, el Contrato se declarará terminado y el Contratista tendrá derecho a cobrar las obras ejecutadas y parcialmente ejecutadas no incluidas en los estados de pago cancelados.

En virtud de estos pagos, el Contratista renuncia expresamente a toda otra indemnización o cobro contra la Constructora por daños, perjuicios o por cualquiera otra causa que se derive directa o indirectamente del contrato o de su terminación anticipada.

/Tres/ Por Incumplimiento del Contratista.- Constructora AP SPA. Podrá poner término anticipado, unilateral y administrativamente al contrato cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

- (i) si el Contratista es declarado en quiebra o solicita su quiebra o presenta proposiciones de Convenios Prejudicial o Extrajudicial Preventivo. Sin perjuicio de lo anterior, las partes dejan expresa constancia de que presente Contrato no terminará por disolución o liquidación del Contratista. En tal caso seguirá siendo responsable del cumplimiento y ejecución del Contrato, la persona o personas que tuvieron a su cargo la liquidación del Contratista;
- (ii) si ha llegado a un acuerdo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores;
- (iii) si se ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores;
- (iv) si el Contratista es una compañía y va a su liquidación, salvo que se trate de una liquidación voluntaria con fines de fusión con otras, o de reorganización;
- (v) si al Contratista le fueren protestados uno o más documentos comerciales, y los mantuviere impagos por más de 60 (sesenta) días corridos o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo;
- (vi) si el Contratista fuere formalizado por algún delito que merezca pena aflictiva o, en caso que el contratista sea una sociedad de personas, si lo fuere alguno de los socios de la empresa o, en caso que el Contratista sea una sociedad anónima, si lo fuere el gerente o algunos de los directores de dicha sociedad anónima por delitos relacionados a su función dentro de la Sociedad;
- (vii) si el Contratista ha hecho abandono de las obras, las ha paralizado total o parcialmente o si se produjere en éstas un atraso injustificado de un 0% o más con respecto al avance de las obras consultado en el programa de trabajo aprobado por Constructora AP SPA, a menos que dicho atraso se haya ocasionado por Caso Fortuito o Fuerza Mayor;
- (viii) si no ha comenzado las obras dentro de los 5 días corridos siguientes a la firma del contrato;
- (ix) si, por errores del Contratista, las obras quedaran con defectos graves que no pudieren ser reparados y estos comprometieran la seguridad de las mismas u obligasen a modificaciones sustanciales del proyecto;

- (x) si traspasare o subcontratase la totalidad del Contrato sin autorización de la Constructora.
- (xi) si el valor total acumulado de las multas alcanza el 10% del monto vigente del Contrato;
- (xii) incumplimiento reiterado (2 veces) de las obligaciones de origen laboral o previsional respecto de sus empleados.

Configurada alguna de las causales ya señaladas, Constructora AP SPA podrá tomar las siguientes medidas:

/A/ Liquidación Anticipada del Contrato.- la Constructora notificará al Contratista, aplicándole las sanciones y efectuándole los cobros que se indican a continuación:

- a) Multas, ascendentes al 10% (Diez por ciento) del valor total de las obras, considerando las modificaciones (aumentos, disminuciones u obras extraordinarias, etc.
- b) Se considerará el cobro del mayor precio de la obra por ejecutar, que la Constructora tendría que cancelar para terminar las obras inconclusas con otro Contratista.
- c) Se considerará cobros de todos los gastos en que la Constructora incurra por pago de empleados, gastos previsionales, indemnizaciones al personal y otros gastos.
- d) Cualquier otro perjuicio que resultare para la Constructora con motivo del término anticipado del Contrato.

La Constructora tomará posesión inmediata de las obras, de la instalación de faenas, del terreno y de los materiales y equipos que estuvieren destinados a ser incorporados a las obras y de la instalación de faenas. La Constructora podrá continuar las obras por sí mismo o mediante terceros y terminarlas bajo su responsabilidad del modo que estime más conveniente para sus intereses.

Sin perjuicio de lo anterior, la Constructora y el Contratista de mutuo acuerdo podrán convenir lo siguiente:

Sin perjuicio de lo anterior, la Constructora y el Contratista de mutuo acuerdo podrán convenir lo siguiente:

- (i) El pago de los trabajos ejecutados parcialmente y que la Constructora estime útiles para la continuación de las obras y cuyo avance corresponda a una fracción de la unidad de medida establecida en el presupuesto detallado de la Obra entregado por el Contratista a la Constructora (el "Presupuesto") o que, por su naturaleza, deba establecerse un precio.
- (ii) Realizar un inventario de los materiales y equipos que estuvieren destinados a ser incorporados a las obras, y que puedan ser traspasados a la Constructora, para la continuación de los trabajos. Con todo, si no hubiere acuerdo en el precio, los bienes que necesite la Constructora será traspasados a ésta, y el precio será fijado por un tercero nombrado de común acuerdo por las partes o bien por el árbitro.
- (iii) La modalidad bajo la cual el Contratista podría dar término a la ejecución de algunos trabajos, como también la entrega de algunos suministros del contrato, que el Mandante le solicite.

Al valor obtenido se le sumarán los valores que la Constructora adeude al Contratista por otras causas y se le restarán los valores que el Contratista adeude a la Constructora, incluyendo las sanciones y cargos señalados anteriormente.

Si la Constructora resultare ser deudor del Contratista, se procederá a pagar el estado de pago final. Si, por el contrario, el Contratista es el deudor, se acordará un procedimiento de pago entre las Partes o en su defecto se le descontará de cualquier suma que la Constructora le adeude al Contratista en ese momento o la pudiese adeudar posteriormente en relación con el Contrato.

En el caso que dichas sumas no cubran los montos adeudados por el Contratista, la Constructora tendrá la facultad de hacer efectivas las boletas de garantía que a esa fecha obren en su poder.

Junto con el Estado de Pago Final, el Contratista deberá entregar una declaración jurada notarial en que consten sus compromisos impagos y que son consecuencia directa o indirecta de las obras; sin que por este motivo la Constructora asuma la responsabilidad de dichos compromisos.

El costo de retiro de las instalaciones y la planta de construcción de propiedad del Contratista serán de su cargo. La Constructora podrá hacer uso de una opción de compra a valor contable para las instalaciones de faenas y de mercado para los equipos y materiales no destinados a ser incorporados a las obras y que sean necesarios para continuar con los trabajos.

La devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, si procediere, se efectuará una vez cumplidos los trámites anteriormente señalados.

/B/ Intervención de las Obras.- la Constructora estará expresamente facultado para hacerse cargo personalmente o a través de un tercero, a su elección, de la ejecución del total o parte de las Obras, por cuenta y cargo del Contratista, hasta la terminación de ellas, acción que se denominará "Intervención de las Obras". Para estos efectos, la Constructora tendrá la facultad de hacer efectivas las boletas de garantía que a esa fecha obren en su poder.

DECIMO TERCERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista será el único y el exclusivo responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen a Constructora AP SPA o a terceros en el curso de los trabajos contratados o con ocasión de ellos, siendo de exclusivo cargo del Contratista la contratación de los seguros para cubrir los daños propios y a terceros con motivo de la ejecución de los trabajos a que se refiere el presente contrato. Constructora AP SPA queda facultada para descontar el monto de los perjuicios del monto de los pagos que adeude al Contratista.

De otro lado, el Contratista será el exclusivo responsable de cualquier pérdida, destrucción o daño de cualquier naturaleza que sufran los elementos de trabajo, herramientas, equipos y materiales de que haga uso el Contratista, sean de su propiedad o de la Constructora, hasta la recepción de los trabajos por el Constructor. Por lo anterior, el Contratista se obliga a tomar todas las medidas de resguardo que sean pertinentes y no podrá alegar a Constructora AP SPA por pérdidas, hurtos ni robos.

DECIMO CUARTO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El Contratista realizará los trabajos con dependientes y empleados suyos, por lo que en caso alguno sus trabajadores podrán ser considerados como dependientes de Constructora AP SPA y en consecuencia la relación del Contratista con la Constructora es civil y no laboral. Atendido lo anterior, el personal que el Contratista emplea en el cumplimiento de este contrato no tiene ni tendrá vínculo de subordinación ni dependencia alguna con Constructora AP SPA, siendo de exclusivo cargo, costo y responsabilidad del Contratista el pago de los sueldos, salarios, imposiciones y beneficios que otorguen las leyes laborales, indemnizaciones a que haya lugar, impuestos vigentes o que se dicten en el transcurso del presente contrato respecto del personal que contrate con motivo del presente contrato.

DECIMO QUINTO: DEPENDENCIA DE LOS TRABAJADORES

El personal del Contratista deberá trabajar al mismo horario establecido por la obra, sin ningún tipo de excepción.

DECIMO SEXTO: OBRAS EXTRAORDINARIAS

El Contratista no podrá efectuar obra alguna que estime extraordinaria sin autorización escrita de la Empresa, representada por el administrador de obra.

DECIMO SEPTIMO: GARANTÍA LEGAL

No obstante la recepción final conforme que haga la Constructora de los trabajos a que se refiere el presente contrato, y de las garantías que se establecen en la cláusula séptima precedente, el Contratista continuará responsable con la Constructora de conformidad con las disposiciones del Código Civil, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.

DECIMO OCTAVO: INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Constructora AP SPA Podrá solicitar el cambio de uno o más trabajadores del Contratista por cualquier causa, especialmente por el incumplimiento de las medidas de seguridad.
Por otra parte, el incumplimiento de las medidas de seguridad y medio ambiente en forma reiterada, como también de lo establecido en los documentos anexos, implicará el cobro de una multa de 2 a 7 UTM.

Estas multas serán cobradas en forma inmediata por la Empresa y descontadas administrativamente de los próximos estados de pago. La Empresa llevará un registro especial con las multas aplicadas por los conceptos indicados en los párrafos anteriores y su producto será destinado a capacitación de seguridad de los trabajadores de la Empresa y de los de los subcontratistas de ésta.

Si el número de trabajadores lo amerita, de acuerdo a la legislación vigente, el Contratista deberá contar con un Experto en Prevención de Riesgo, en jornada parcial para dar cumplimiento a las exigencias del Reglamento de Prevención de Riesgos del Subcontratista que forma parte integrante del presente contrato, declarando el Contratista conocerlo y aceptarlo en su integridad.

La periodicidad de días de la semana será dada por lo establecido en el inciso 1° del Artículo 11 del DS N° 95.

DECIMO NOVENO: CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se obligan a guardar estricta reserva y a mantener en confidencialidad todos los antecedentes y demás información verbal y escrita que haya sido proporcionada por una cualquiera de ellas a la otra y que tenga relación con los términos de que da cuenta este acuerdo, con tal que dicha información no sea de público conocimiento (en adelante también, la "Información Confidencial"). Además, las Partes se obligan a guardar estricta reserva y mantener en confidencialidad (a) los términos del presente Contrato, y (b) se obligan a no hacer pública ni a distribuir Información Confidencial a terceros, a menos de que:

- (i) cuenten con la autorización por escrito de la otra parte al efecto;
- (ii) se vean obligadas a entregar información confidencial a causa de alguna disposición legal aplicable o por exigirlo así cualquier tribunal de la República de Chile o los organismos fiscalizadores competentes, ya sea en Chile o en el extranjero; o
- (iii) en el evento que la normativa legal aplicable requiera que las Partes emitan un comunicado público u otra información de la transacción contenida en este instrumento y/o presenten este contrato a las autoridades correspondientes.

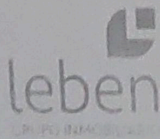
Asimismo, las partes acuerdan que cualquier información que entreguen a terceros y que, de acuerdo a este artículo, deba ser guardada en estricta reserva y mantenida en confidencialidad, deberá ser hecha sobre la base de la misma confidencialidad establecida en este artículo, obligándose las Partes a tomar todas las providencias que sean necesarias a fin de dar cumplimiento estricto a lo que aquí se dispone.

VIGÉSIMO: COMUNICACIÓN

Todos los avisos o solicitudes para los efectos de este Contrato serán por escrito por medio de correo electrónico, libro de obra u otro medio escrito o digital disponible y que sea acordado entre las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier dificultad, duda, litigio o cuestión que se suscite con ocasión del presente contrato y de sus Anexos, respecto de su existencia o inexistencia, validez o nulidad, cumplimiento o incumplimiento, resolución, interpretación, aplicación, ejecución, terminación o por cualquier otro motivo relacionado directa o indirectamente con el presente contrato o cualquiera de sus Anexos, será resuelta conforme al Reglamento del Centro de Arbitrajes de la Cámara de Comercio de Santiago A.G., cuyas



disposiciones aparecieron publicadas en el Diario Oficial de fecha 8 de Mayo de 2002, que formando parte integrante de esta cláusula, las partes declaran conocer y aceptar.

Las partes confieren mandato especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G. para que, a solicitud escrita de cualquiera de ellas, designe al árbitro arbitrador de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitrajes de esa Cámara.

En contra de las resoluciones del arbitrador no procederá recurso alguno, por lo cual las partes vienen en renunciar expresamente a ellos. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

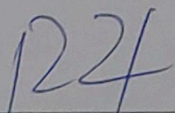
VIGÉSIMO SEGUNDO: DOMICILIO

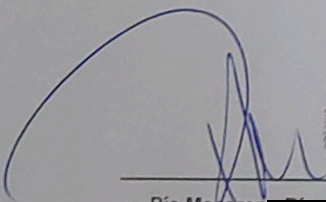
Para todos los efectos legales de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción arbitral antes referida.

VIGÉSIMO TERCERO: FIRMAS

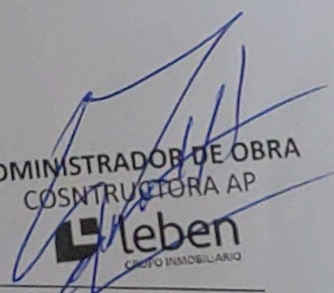
El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del Contratista y dos en poder de la Constructora. La personería de Juan Ignacio Pinto Poebls para representar a CONSTRUCTORA AP SPA consta de escritura pública de fecha 24 de Abril del 2014, otorgada en la Notaría de René Benavente Cash.

La personería de Pia Macarena Rios Cacciuttolo en representación de VENTALPLASTIC SPA consta de fecha 1 de Diciembre 2014 en Notario público Iván Torrealba Acevedo de ciudad de Santiago.


p. Renzo Zautzik Lyon
RUT: [REDACTED]
Gerente Constructora
CONSTRUCTORA AP SPA


Pia Macarena Rios Cacciuttolo
RUT: [REDACTED]
Subcontratista


p. Juan Ignacio Pinto Poebls
RUT: [REDACTED]
Gerente General
CONSTRUCTORA AP SPA


ADMINISTRADOR DE OBRA
CONSTRUCTORA AP

Gerente General
RUT: [REDACTED]
Administrador de Obra
CONSTRUCTORA AP SPA

Test report no.: 81169/08-I

Customer: EGE-Profil A. S
Atatürk Organize Sanayi Bölgesi
1003 Sokak No.: 5
35510 Cigli-Izmir
TURKEY

Order: Testing of resistance to weathering, classification S,
plus testing material characteristics according to EN 12608:
2003, window profiles made of PVC-U "Unplasticized poly-
vinylchloride (PVC-U) profiles for the fabrication of windows
and doors - Classification, requirements and test methods".

E-mail from: 2008-02-08 **by:** Mrs. Sebnem Vergote

Test samples received on: 2008-01-08

Test period: 2008-02-11 to 2009-03-10

This test report consists of 7 pages.

Würzburg, 2009-03-10
SC/ste

i. V.

Dr. Anton Zahn



i. A.

Dipl.-Ing. Benedikt Göbel

The reproduction, duplication or translation of this report as a whole or in parts for advertising purposes is not permitted without the written approval of SKZ - TeConA GmbH. The results only apply to the products tested. The accreditations are only valid for the standards and methods listed in the certificates. The list of all standards for which we are accredited is shown on the homepage at www.skz.de.

SKZ - TeConA GmbH
Testing, Quality Assurance, Certification
Friedrich-Bergius-Ring 22
97076 Würzburg

Geschäftsführer:
Dr.-Ing. Markus K. Lake
HRB 7840
Amtsgericht Würzburg

Tel.: +49 931 4104-0
Fax: +49 931 4104-477
E-Mail: tecona@skz.de
www.skz.de

Deutscher
Akkreditierungs
Rat
DAR
DAP-PL-3978.00
DAP-IS-2005.00

1. Order

By its e-mail of February 8, 2008 the company EGE-Profil A. S., Atatürk Organize Sanayi Bölgesi, 1003 Sokak No.: 5, 35510 Cigli-Izmir, TURKEY instructed SKZ - TeConA GmbH to test resistance to weathering, classification S, according to EN 12608: 2003 "Unplasticized polyvinylchloride (PVC-U) profiles for the fabrication of windows and doors - Classification, requirements and test methods".

2. Test material

On January 8, 2008 SKZ - TeConA GmbH received following samples:

6 x 1 m window profile made of PVC-U, colour white

Profile manufacturer:	EGE-Profil A. S., 35510 Cigli-Izmir, TURKEY
Profile designation:	Window sash
Profile marking:	DECEUNINCK SIB 12602 1 05 12 07 I EN 12608 TS 5358
Formulation:	Ana profil compoundu - TPX
Stabilization:	CaZn

3. Test procedure

The resistance to weathering was tested according to (DIN) EN 12608 "window profiles made of PVC-U "Unplasticized polyvinylchloride (PVC-U) profiles for the fabrication of windows and doors - Classification, requirements and test methods": 2003 item 5.8, climate zone S. The testing of the material properties according to EN 12608 was carried out according to the specifications of Annex A.

Unless otherwise noted all tests were carried out at standard atmosphere 23/50, class 1, according to DIN EN ISO 291.

Usually we carry out tests according to standards for which we have an accreditation. The list of all standards for which we are accredited is shown on the homepage at www.skz.de.

3.1 Resistance to weathering

Testing of resistance to weathering (Impact strength after artificial weathering and colour fastness) was performed according to DIN EN 513. Procedure of artificial weathering is based on the requirements according to DIN EN 513, procedure 2, simulation of a severe climate zone (S). Surface outside was irradiated.

Parameters of weathering device:

Type of weathering device:	XENOTEST BETA LM
Light source:	Xenon-arc source
Filter:	terrestrial daylight simulation
Black standard temperature:	$65 \pm 3 \text{ }^{\circ}\text{C}$
White standard temperature:	$45 - 50 \text{ }^{\circ}\text{C}$
Relative humidity:	$65 \pm 5 \%$
Spray cycle:	6 min water spray, 114 min dry cycle
Irradiation energy EUV (300 - 400) nm:	$60 \pm 2 \text{ W/m}^2$
Irradiation dose (300 - 800) nm:	12 GJ/m^2
Exposure period:	6101 h
Start:	2008-02-13
End:	2008-11-14

3.1.1 Impact strength after artificial weathering

Impact strength was tested on double notched samples according to DIN EN ISO 179-1/1fA, (notch base radius 0.25 mm), but with a residual width of $(3 \pm 0.1) \text{ mm}$ on samples of the dimensions $50 \times 6 \text{ mm} \times \text{wall thickness}$. The test was carried out subsequent to artificial weathering on reference samples, which have been stored in the dark, as well as on weathered samples. During this test the weathered surface was subjected to tensile stress.

Requirement:

After artificial weathering impact strength of weathered samples shall not drop more than 40 % compared to the value of the unweathered samples.

3.1.2 Colour fastness

3.1.2.1 Visual assessment

Visual assessment was carried out according to ISO 4582 by using grey scale according to ISO 105-A03 and additionally the grey scale according to ISO 105-A02.

3.1.2.2 Colourimetric assessment

The sample colour was measured by means of a spectrophotometer of a wave length area from 360 to 750 nm, standard light type D65, gloss inclusion, 10° normal inspection. It was determined colour distance ΔE^*_{ab} according to ISO 7724-3.

Requirement:

After artificial weathering colour distance ΔE^*_{ab} between unweathered and weathered samples shall not be larger than 5 and colour distance Δb^* shall not be larger than 3.

3.2 Material properties

3.2.1 Determination of the Vicat softening temperature

The Vicat softening temperature VST was determined according to DIN EN ISO 306, method B/50 on the window profile sections. The samples were taken from the window profile, the tip of the indenter was placed onto the outer sight surface. The mean value is based on 3 individual values.

Requirement:

The Vicat softening temperature VST shall not be less than 75 °C.

3.2.2 Charpy notched impact strength

The Charpy notched impact strength a_{cN} was tested on simple-notched samples sized (80 x 10 x 4) mm according to DIN EN ISO 179-1/1eA. The notch radius was 0.25 mm. The samples were taken from pressed plates by milling. The mean value is based on 10 individual values.

Requirement:

Charpy notched impact strength a_{cN} shall not be less than the nominal value specified by the manufacturer with 20 kJ/m².

Production of calendered sheet and pressed plates:

The production of calendered sheet and pressed plates was carried out according to ISO 1163-2.

Production of calendered sheet:

Temperature of roll: 175 °C
Duration: 5 min

Production of pressed plates:

Pressing temperature: 180 °C
Pressing temperature: 10 min
Thickness of pressed plates: 4 mm

3.2.3 Flexural modulus of elasticity

The flexural modulus of elasticity (E_b) was determined according to EN ISO 178. The samples were taken from pressed plates by milling.
(For parameters for calendered sheet and pressed plate production, please see item 3.2.2.)

Requirement:

The flexural modulus of elasticity (E_b) at 23°C shall not be less than 2,200 N/mm².

3.2.4 Tensile impact strength

The tensile impact strength test was carried out according to EN ISO 8256, on samples of type 5. The samples were taken from the outer sight surface of the window profiles, in the direction of extrusion, by milling. The mean value is based on 10 individual values.

Requirement:

The mean tensile impact strength shall not be less than 600 °C.

4. Test results

4.1 Resistance to weathering

4.1.1 Impact strength after artificial weathering

Sash profile, sample along the lines of 179-1/1fA (notch base radius 0.25 mm)				
reference sample (not weathered)		weathered samples		amendment in
$\bar{x}$	s	$\bar{x}$	s	%
83.1	0.6	80.0	0.7	-3.7
10 x P (partial break)		10 x P (partial break)		

$\bar{x}$ = mean value

s = standard deviation

4.1.2 Colour fastness

4.1.2.1 Visual assessment

Time of exposure	Dose of irradiation	Colour fastness according to ISO 105		Remark
		A02	A03	
4086 h	8 GJ/m ²	4	4 - 5	lighter, more blue, duller
6101 h	12 GJ/m ²	4	4 - 5	lighter, duller

On the surface neither stains, blisters, strips nor crack formations or anything that significantly damages the appearance were observed.

4.1.2.2 Colourimetric assessment

Absolute value before artificial weathering: $L^* = 94.8$ $a^* = -1.0$ $b^* = 2.1$
 Absolute value after artificial weathering: $L^* = 95.2$ $a^* = -0.8$ $b^* = 0.5$

Time of exposure	Dose of irradiation	Colour coordinates			Colour distance E*ab
		L^*	Δa^*	Δb^*	
4086 h	8 GJ/m ²	0.5	0.2	-1.6	1.7
6101 h	12 GJ/m ²	0.4	0.2	-1.6	1.7

4.2 Material properties

	Characteristics / test method	Unit	Requirement	Result
4.1	Vicat softening temperature EN ISO 306, B/50	°C	≥ 75	82
4.2	Charpy notched impact strength a_{cN} EN ISO 179/1eA	kJ/m ²	≥ 20	21 P *)
4.3	Flexural modulus of elasticity EN ISO 178	N/mm ²	≥ 2,200	3054
4.4	Tensile impact strength EN ISO 8256	kJ/m ²	≥ 600	939

*) P = partial break

5. Assessment of test results

The requirement according to EN 12608: 2003 resistance to weathering, classification according to climate zone S (severe climate) is fulfilled.

Furthermore the tested material for extrusion of window profiles has met the requirements according to EN 12608, annex A.

With respect of the classification of Charpy notched impact strength, the requirement of at least 20 kJ/ m² was met.



CERTIFICATE ZERTIFIKAT

CERTIFICATE OF WARRANTY
(20 years worldwide Product Performance Warranty *)

for

Deceuninck

**RENOLIT EXOFOL FX SOLID
RENOLIT EXOFOL FX PRINTED**

RENOLIT SE warrants that the above mentioned films for the lamination of substrates for interior and exterior use in vertical assembly of components are manufactured according to the requirements of the worldwide leading and accepted standard RAL-GZ 716 (plastic window profiles, quality assurance, RAL-GZ 716), in the edition of May 2013. This includes all the important specified processing properties, for example:

Colour fastness and the absence of stains, blisters, streaks, cracks as well as peeling. No delamination or other substantial degradation of the visual appearance, caused by exposure to natural weathering and sunlight.

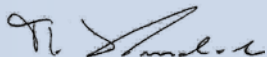
Chemical resistance to all organic solvent-free and non-abrasive household cleansing agents e.g. water, aliphatic benzene and light alcohol/water solutions.

Excellent mechanical properties (abrasion resistance, scratch resistance)

The requirements of the Product Performance Warranty are fulfilled if the discolouration will be maximal grey scale 2 (ISO 105 - A02) within 20 years * of service. This value can be warranted as long as the film is processed according to the requirements of the RAL-GZ 716 and the discolouration occurs due to natural weathering.

* only for selected colours/designs up to 20 years. Details are available on request.

Status: August 2018



Michael Kundel
CEO



ppa. Stefan Friedrich
Business Unit Manager
RENOLIT EXTERIOR



Rely on it.

CERTIFICATE ZERTIFIKAT

Deceuninck

RENOLIT EXOFOL FX SOLID
RENOLIT EXOFOL FX PRINTED

RENOLIT colour / pattern no.:	RENOLIT name
02.12.17.000001	Pyrite
02.12.51.000004	Dark Blue 5030
02.12.71.000003	Anthracite Grey 7016
02.12.71.000018	Moondance C-31N
02.12.71.000019	Trompet C-32 N
02.12.76.000013	Silver D
02.12.76.000014	Silver V 9705
02.12.76.000015	Asphalt 7342
02.12.81.000011	Choco Brown 8210
02.12.81.000016	Brown 8972
02.12.81.000041	Shadow Black
02.12.81.000061	Ceylon C-34 N
02.12.81.000062	Flemish Gold C-33 N
02.12.81.000065	Ash C-35 N



Rely on it.

CERTIFICATE ZERTIFIKAT

Deceuninck

RENOLIT EXOFOL FX SOLID
RENOLIT EXOFOL FX PRINTED

RENOLIT colour / pattern no.:	RENOLIT name
9.1293 714	Bronze Platinum 1
9.1298 702	Aluminium Brush Effect
9.1298 703	Silver Brush Effect
9.2052 789	Dark Oak FL-F1
9.2097 713	Mahogany
9.2178 701	Golden Oak
9.2178 707	Walnut V
9.3149 708	Rustic Oak 1
9.3162 702	Macoré
9.3202 701	Black Cherry



Rely on it.

EXTRACTO CERTIFICADOS DECEUNINCK

Por el presente documento se certifica que las ventanas y puertas DECEUNINCK de PVC de la línea Everest Max cuentan con los siguientes informes:

- Resistencia a las cargas de vientos UNE-EN 12210
- Estanqueidad al agua UNE-EN 12208
- Permeabilidad al aire UNE-EN 12207
- Transmitancia térmica del elemento completo (valor Uf)
- Aislación acústica ponderada del elemento completo (en dB)
- Ensayos de resistencia a la intemperie, clasificación S (=climas severos) en perfiles blancos y los ensayos de las propiedades del material según norma EN 12608:2003, perfiles de ventanas de PVC-U "Perfiles de PVC no plastificado (PVC-U) para la fabricación de ventanas y puertas".
 - Resistencia a la intemperie
 - Resistencia al impacto después del envejecimiento artificial
 - Solidez del color
 - Evaluación visual
 - Evaluación colorimétrica
 - Propiedades de la materia
 - Determinación de la temperatura de reblandecimiento Vicat
 - Resistencia al impacto con Muesca Charpy
 - Módulo de elasticidad en flexión
 - Resistencia al impacto por tracción

(Se acompañan los correspondientes Certificados de Tipo para las diferentes ventanas y puertas Deceuninck)

Las ventanas y puertas Deceuninck cumplen con todos los requisitos de "Conformidad Europea" (CE).

Jonathan Ortiz Martínez
Country Manager

Santiago, 20 de Octubre 2020



VENTANAS Y PUERTAS DECEUNINCK

- Oscilo-batientes, OB con fijo lateral
- Proyectantes
- Puertas abatibles exterior
- Fijos

1.- Resistencia a la carga de viento UNE-EN 12.210.

Clase C1/B2 (ventanas)

Clase C4/B4 (puertas)

Esta prueba nos da información sobre la rigidez de los perfiles (momento de inercia) y la resistencia a la rotura de los herrajes.

Significa que la ventana no presenta fallos ni deformaciones a las velocidades de viento hasta 799 Pa y en puertas hasta 1601 Pa.

2.- Estanqueidad al agua UNE-EN 12.208

Clase E750

Significa que la ventana es estanca para las lluvias con vientos de hasta 775 Pa

3.- Permeabilidad al aire UNE-EN 12.207

Clase 4

Significa que las filtraciones de aire son $<3\text{m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ a velocidad de viento de 664 Pa

4.- Aislación acústica ponderada con TP 4/16/4 = 33 (-1; -4) dB

Significa que esta ventana está equipada con un termopanel de 4/16/4 (mm) tiene la capacidad de reducir los ruidos a 1/10 del nivel de ruido original.

5.- Transmitancia térmica con TP 4/12/4 =

2.6/2.7 W/m²*K (ventana)

2.5/2.6 W/m²*K (puerta)

Estos valores corresponden a la ventana completa, es decir, la ventana ensamblada con sus respectivos refuerzos y un acristalamiento termopanel estándar de 4/12/4 (mm)



Test report no.: 71135/05-III-M

Customer: DETAJOINT N.V.
Z. I. Barrière de Fer
2 Avenue du Bois Jacquet
7711 Dottignies
BELGIUM

Order: Testing and classification of gaskets and weather-stripping for doors, windows, shutters and curtain walling according to EN 12365-and following.

Testing of gasket P3299 of colours black and grey.

E-Mail of: 2005-07-07 **Ref:** Mr Gruyaert Christophe

Receipt of samples: 2005-07-18

Test period: 2005-07-28 to 2005-10-12

Test results / Classification:

Seal / colour	Category of use	Working range	Linear compression force	Working temperature range	Deflection recovery	Recovery after ageing
P3299 black	W	3	5	5	2	2
P3299 grey	W	3	5	5	3	2
P3299 black	G	2	8	5	2	2
P3299 grey	G	2	9	5	4	2

This test report comprises 6 pages and 3 enclosures.

Würzburg, 2005-12-20
Mü/ste

i. V.

Dr. Anton Zahn



i. A.

Volkhard Otte

The reproduction, duplication or translation of this report as a whole or in parts for advertising purposes is not permitted without the written approval of SKZ – TeConA GmbH. The results only apply to the products tested.

SKZ – TeConA GmbH
Testing, Quality Assurance, Certification
Friedrich-Bergius-Ring 22
97076 Würzburg

Managing Director:
Dr.-Ing. Martin Bastian
HRB 7840
Amtsgericht Würzburg

Tel.: +49 931 41 04-0
Fax: +49 931 41 04-273
eMail: info@skz.de
www.skz.de



PERMISO DE EDIFICACION

☒ OBRA NUEVA

LOTEO DFL2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA
LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA

☐ SI ☒ NO
☐ SI ☒ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100m²

☐ ALTERACION

☐ REPARACION

☐ RECONSTRUCCION



DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE:
SANTIAGO
REGION: METROPOLITANA

☒ URBANO

☐ RURAL

N° DE PERMISO	Fecha
16.645	25 FEB 2019
N° ID. DOC	Fecha
3465277	16/10/2018
N° Rol S.I.I.	438-82

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art.24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los/profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 3465277 de 16.10.2018.
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 165003, fecha 07.01.2019.
E) El Anteproyecto de Edificación N° 213, vigente, de fecha 23.05.2018.
F) El Informe Favorable de Revisor Independiente N°INF-ON 1581, de fecha 12.10.2018.
G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° S/N, de fecha 20.12.2018.
I) Otros (especificar)

RESUELVO

- 1.- Otorgar Permiso para OBRA NUEVA, con una superficie total de 11.595,02 m2 en 8 piso de altura + sala de máquinas y 2 subterráneos destinado a VIVIENDA Y COMERCIO ubicado en calle SAN DIEGO N° 139, sector 21 manzana 006 Predio 024 Sector URBANO Zona B Subzona BR del Plan Regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acogerá a las siguientes autorización especiales: BENEFICIO FUSIÓN ART. 63 LGUC Y LEY N° 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA (posterior a otorgamiento del permiso).....
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
NINGUNA
ART.121, ART.122, ART.123, ART.124, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONTRUCCIONES, OTROS
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (cuando corresponda).

5.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA LEBÉN SAN DIEGO SpA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN IGNACIO PINTO POEHLIS	

6.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
G8 ARQUITECTOS		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
GONZALO VELASCO DONOSO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	71 - 13	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
MAURICIO FUENTES PENRROZ		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.	
-----	-----	
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
RONALD MULLER		

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA		R.U.T.	
FHS INGENIERIA ESTRUCTURAL LIMITADA			
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
ERNESTO HERNÁNDEZ MUÑOZ			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO		R.U.T.	
-----		-----	
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
A LICITACIÓN		-----	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
ALFONSO LARRAIN VIAL		-----	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.	
ALFONSO LARRAIN VIAL			

7.- CARACTERISTICA DEL PROYECTO
7.1.- DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

☒	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
☒	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33. O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. O.G.U.C.
		COMERCIO	LOCALES	BASICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
☐	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
☐	OTROS (ESPECIFICAR)		-----	

7.2.- SUPERFICIES.

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	1.229,97	1.553,53	2.783,50
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	7.393,86	1.417,66	8.811,52
S. EDIFICADA TOTAL	8.623,83	2.971,19	11.595,02
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	1.960,23		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,68 (3,60 + 1,08)	3,77	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0.70	0,59
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0.7	0.54	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	22,50m.	21,00m.	ADOSAMIENTO	-----	-----
RASANTES	-----	-----	ANTEJARDIN	-----	-----
DISTANCIAMIENTOS	-----	-----			
ESTACIONAMIENTO REQUERIDOS	116 Automóviles 58 bicicletas		ESTACIONAMIENTO PROYECTO	84 Auomóviles 96 bicicletas	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

☒ D.F.L.-N°2 de 1959	☒ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Proyección Sombras Art.2.6.11. O.G.U.C.	☐ Segunda Vivienda Art.6.2.4. O.G.U.C.
☐ Conjunto Armónico Art. 2.6.4. O.G.U.C.	☒ Beneficio Fusión Art.63 L.G.U.C.	☐ Conj.Viv.Econ. Art. 6.1.8. O.G.U.C.	☐ Otros Eximición Estacio. Art. 2.4.1. O.G.U.C.

AUTORIZACION ESPECIALES L.G.U.C.

☐ Art.121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Art.55	☐ Otro
----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	-------------------------------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO		☐ TODO	☐ PARTE	☒ NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO	☒ SI	☐ NO	Res. N° 213	Fecha 23-05-2018

7.4.-NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	185	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	3	ESTACIONAMIENTOS	84 automóviles
OTROS (ESPECIFICAR)	-----		

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION(ES) DE LA CONSTRUCCION			CLASIFICACION	M2
			B3 (\$ 204.216 4° trimestre 2018)	11.595,02
PRESUPUESTO : \$2.367.888.604,32 (Según Tabla de costos unitarios por metro cuadrado de construcción 4° trimestre 2018).			\$2.367.888.604,32 X 1,5% = \$35.518.329,06	
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$35.518.329	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(.)	\$ 1.661.762	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$33.856.567	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(.)	\$10.156.970	
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO		(.)	\$ 4.494.484	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M.N	FECHA: (.)	\$ -----	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M.N	FECHA: (.)	\$ -----	
TOTAL A PAGAR			\$19.205.113	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°		FECHA	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

1. SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE OBRA NUEVA CORRESPONDIENTE A INMUEBLE CON DESTINO VIVIENDA Y COMERCIO (LOCALES), DE 8 PISOS + SALA DE MÁQUINAS Y 2 SUBTERRÁNEOS Y UNA SUPERFICIE DE 11.595,02M2.
2. CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ANTEPROYECTO DE EDIFICACIÓN SEGÚN CERTIFICADO N° 213 DE FECHA 23.05.2018 EL CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 1 AÑO.
3. ESTE PERMISO CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN N° INF-ON 1581/ 2018 DE 12.10.2018. REVISOR 1°ERA CATEGORÍA, REGISTRO N° 71-13.
4. CUENTA CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR DE CALCULO ESTRUCTURAL S/N DE FECHA 20.12.2018. REVISOR DE 1°ERA CATEGORÍA.
5. CUENTA CON SUPERVISOR DE OBRAS DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1.2.15. OGUC. DE ACUERDO A CARTA DE FECHA 20.12.2018, HA SIDO ASIGNADO EN DICHA FUNCIÓN EL SR. GONZALO ROMÁN URETA CONSTRUCTOR CIVIL, RUT. N° 8.497.122-7.
6. CUENTA CON RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE FUSIÓN N° U 94 DE FECHA 14.12.2018, CUYO PLANO SE ENCUENTRA ARCHIVADO CON EL N° 52437 CON FECHA 21.11.2018.
7. SE DESTACAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PRESENTADOS:
8. INFORME DEL ARQUITECTO DE QUE LA OBRA DE 20.12.2018, SEGÚN EL CUAL, EL PROYECTO CUMPLE CON LAS NORMAS TECNICAS ESTIPULADAS EN LA L.G.U.C. Y SU ORDENANZA RESPECTIVA, CONFORME A LA LEY N° 20.703.
9. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE RESISTENCIA AL FUEGO, ASIMILANDO EL EDIFICIO AL TIPO "A" SEGÚN ARTS. 4.3.3. Y 4.3.4. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO Y POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE.
10. INFORME CUMPLIMIENTO ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4.1.6. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO Y POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE
11. INFORME CUMPLIMIENTO ACONDICIONAMIENTO TERMICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4.1.10. DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO Y POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE
12. CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DE ALCANTARILLADO N° 007629 DE FECHA 25.09.2018, DE AGUAS ANDINAS.
13. CERTIFICADO DE SOLICITUD PROYECTO INMOBILIARIO EN RPI
14. PLANOS Y MEMORIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL INFORMADA POR EL ARQUITECTO PROYECTISTA.
15. INFORME DE ESTABILIDAD DE ESTRUCTURAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE FECHA 03.09.2018 SUSCRITO POR LA SRA LUCY MAGAÑA R. INGENIERO CIVIL U. DE CHILE.
16. INFORME DE MECÁNICA DE SUELOS Y PLANO PROYECTO DE EXCAVACIÓN, PLANTA, CORTES Y DETALLES, SUSCRITO POR LA SRA. LUCY MAGAÑA R., INGENIERO CIVIL, UCH. DE LA FIRMA LUCY MAGAÑA INGENIERÍA LTDA.
17. PROYECTO DE INSTALACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DOMICILIARIO SUSCRITO POR EL SR. JORGE INOSTROZA CAVADA, INGENIERO CIVIL Y POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO, SR. JUAN IGNACIO PINTO POEHLS
18. INFORME DE ANÁLISIS DE TRÁFICO DE ASCENSORES SUSCRITO POR LA SRA. ROSSANA PALZA ALFARO, ARQUITECTO, DE LA FIRMA ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
19. PLANO GENERAL DE ASCENSORES Y PLANO DESIGNACIÓN DE ASCENSORES, EMPLAZAMIENTO GENERAL Y PLANTA DE PRIMER PISO DE FECHA 11.09.2018 SUSCRITO POR LA SRA. ROSSANA PALZA ALFARO, ARQUITECTO, DE LA FIRMA ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S.A.
20. UNA VEZ NOMBRADO EL INSPECTOR TÉCNICO DE LA OBRA, EL PROPIETARIO DEBERA COMUNICAR POR ESCRITO A LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES EN FORMA PREVIA AL INICIO DE LOS TRABAJOS, ÉL(LOS) PROFESIONAL(ES) QUE ASUME(N), ADJUNTANDO COPIA DE PATENTE PROFESIONAL AL DÍA
21. PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS SE DEBERA OBTENER EL PERMISO DE INSTALACION DE FAENAS RESPECTIVO, DEBIENDO DARSE CUMPLIMIENTO DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA A LO DISPUESTO EN LOS ART. 5.8.3. AL 5.8.11. DE LA O.G.U.C. REFERIDO FUNDAMENTALMENTE A LAS MEDIDAS DE PRECAUCION QUE EXIGIRA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES PARA EVITAR LAS

- MOLESTIAS Y PERJUICIOS A TRANSEUNTES Y PROPIEDADES VECINAS, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCEROS CON MOTIVOS DE LA REALIZACION DE LAS OBRAS.
22. EN EL PREDIO DEBERA INSTALARSE UN LETRERO DE ACUERDO AL MODELO TIPO, CON DATOS DE LA OBRA, N° DEL PERMISO Y DATOS DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES. CUALQUIER PUBLICIDAD ANEXA PAGARA LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LA ORD. LOCAL 94/06 EN UNIDAD DE PUBLICIDAD D.O.M.
 23. DESDE EL INICIO DE LA OBRA, EL CONSTRUCTOR A CARGO DEBERÁ MANTENER EN LA MISMA, EL LIBRO DE OBRAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1.2.7. DE LA OGUC Y DISPONER DE LAS MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1.2.9. DE LA MISMA ORDENANZA, AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE ANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS”.
 24. EL PRESENTE PERMISO HA SIDO REVISADO Y SE OTORGA CONFORME A LO ESTABLECIDO AL LEY N° 20.703 DE FECHA 05.11.2013.
 25. LA CARGA Y DESCARGA DEBERA EFECTUARSE AL INTERIOR DEL PREDIO DE LO CONTRARIO TENDRA QUE CONTAR CON LA AUTORIZACION EXPRESA DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL.
 26. PERMANENTEMENTE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MINIMOS DE RESISTENCIA AL FUEGO Y CON LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD INDICADAS EN LA OGUC.
 27. EL USO DEBE SER CONCORDANTE CON LO PRESCRITO EN EL PLAN REGULADOR VIGENTE.FIN.



GUSTAVO CARRASCO PEREZ
Arquitecto
JEFE UNIDAD PATRIMONIO



MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Profesional

Placa
fonoabsorbente
con cuñas anecoicas
para uso profesional.

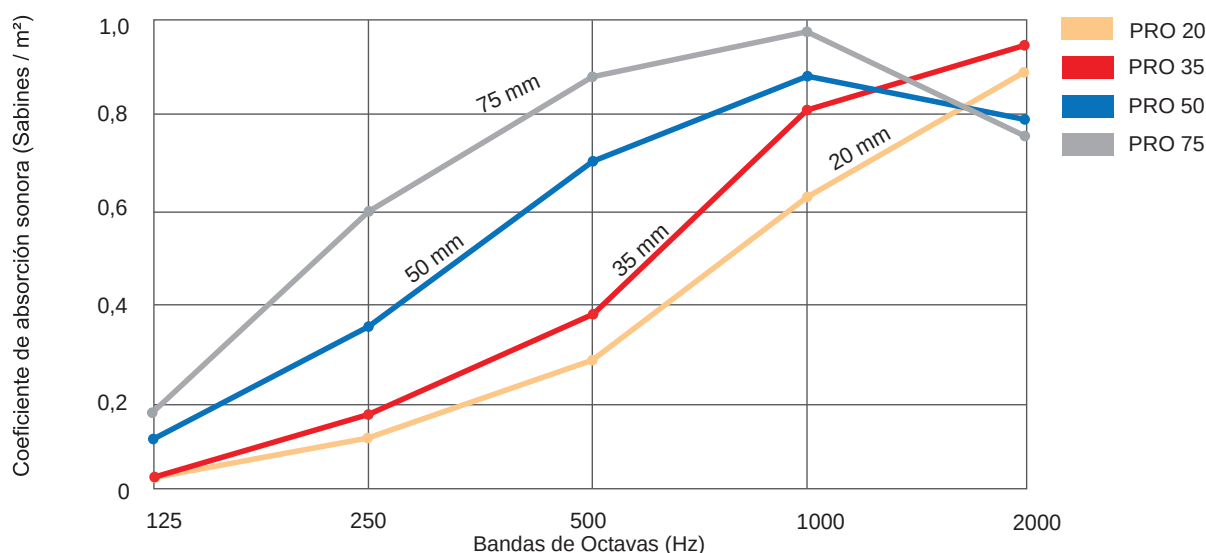


Descripción del producto

Fonoabsorbentes fabricados con espuma de poliuretano poliéster con terminación de cuñas anecoicas de exclusivo diseño, especialmente desarrolladas para obtener la máxima prestación acústica en sonido profesional.

PRO es la alternativa más difundida de los productos fonoabsorbentes, por su alta prestación acústica, su vida útil y su resistencia a las agresiones ambientales y físicas.

Coefficiente de absorción sonora



Ensayos de absorción sonora realizados en el Centro de Investigación de Acústica - CINAC, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI, por el método de cámara reverberante.

Recomendado por



SONOFLEX
Especialistas en soluciones acústicas

Profesional

Especificaciones Técnicas

Coefficiente de absorción sonora en sabines/m²

Esesor	Bandas de frecuencias (Hz)					
(mm)	125	250	500	1.000	2.000	NRC
20	0,10	0,16	0,28	0,62	0,86	0,50
35	0,10	0,19	0,39	0,82	0,97	0,60
50	0,15	0,36	0,78	0,84	0,80	0,70
75	0,18	0,60	0,88	0,93	0,76	0,80

Características Técnicas

Densidad	32 kg/m ³	
Resist. Tracción	según INTI	183 kgf/cm ²
Conduct. Térmica	ASTM C518	K=0,045W/m°C
Flamabilidad	IRAM 13257	ISO 3795

Presentación

Dimensiones en cm	61×122
Superficie Vista	Cuñas anecoicas
Esesor Nominal en mm	20, 35, 50 y 75
Color Base	Grafito o Beige
Tolerancia	± 5%

Importante

- Los datos en el presente documento son indicativos y se refieren a ensayos de laboratorio bajo condiciones de norma.
- Debido a los componentes y proceso de fabricación, podrían observarse variaciones de tonalidad aún en materiales de una misma partida.
- Por cualquier aclaración o ampliación consulte a nuestro departamento de atención al cliente.

Condiciones de almacenamiento

- Los materiales de Sonoflex deben almacenarse en lugar seco, al abrigo de la humedad y protegidos de la acción directa o indirecta del sol.
- Preservar el material en su envase hasta su uso.
- Altura máxima por pallet: 12 bultos.

Campo de aplicación (*)

Son utilizadas como revestimiento a la vista en paredes o techos; especialmente indicadas para el tratamiento acústico de ambientes ruidosos en general como por ejemplo: salas de ensayos, estudios de grabación, salas de audio, salas de locución, estudios de radio, cabinas de control, call centers, salas para grupos generadores, compresores, etc. Al instalarlos se logra disminuir los niveles de ruido interno creando lugares más íntimos y relajados.

**Los usos propuestos en la presente ficha técnica son indicativos y están sujetos al criterio del profesional a cargo, en todos los casos se deberá verificar la normativa local al respecto.*

Ventajas y beneficios

Alto coeficiente de absorción sonora. Excelente terminación en forma de cuñas anecoicas. Mayor resistencia a la tracción. Mayor estabilidad dimensional. Agradable estética. Se fijan fácilmente con adhesivo de contacto. Pueden ser pintadas. Livianas, fáciles de transportar e instalar. Se cortan de forma muy sencilla. No desprenden partículas nocivas. No se desgranán. No se oxidan. No toman olor.

COLORES



GRIS

SE PUEDE
PINTAR



BEIGE

SE PUEDE
PINTAR

Sonoflex Chile SpA

Av. Club Hípico 4676, of 811. Núcleo Ochagavía.
Pedro Aguirre Cerda. Santiago. Chile
+562 2964 4960

info@sonoflex.cl www.sonoflex.cl

Recomendado por

ISO 9001
ISO 14001:2004
OHSAS 18001:2007
BUREAU VERITAS
Certification



SONOFLEX
Especialistas en soluciones acústicas

IMPERIAL S.A.
EXPOR Y COMERC DE MAT. DE CONSTRUCCION
Dirección :SANTA ROSA 7850
Comuna :LA GRANJA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :STA ROSA FERRETERIA
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.:

FACTURA ELECTRÓNICA

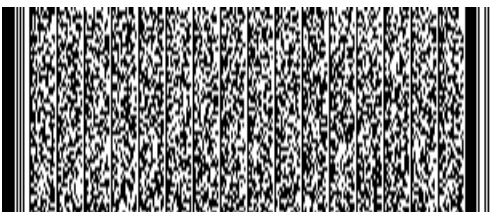
N°16107449

Fecha Emisión :	29-04-2021	Comuna :	PROVIDENCIA
Señor(es) :	CONSTRUCTORA AP SPA	Ciudad :	REG. METROPOLIT
Rut :		Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA USO RESID	Fecha Vencimiento :	28-06-2021
Dirección :	DOCTOR MANUEL BARRIO BORGONO 386	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	16-899	29-04-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	41565	29-04-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
79	145335	LANA DE VIDRIO LIBRE 40MM (ROLLO 26,4 M2)	\$ 17.027,99		\$ 1.345.211
15	145336	LANA DE VIDRIO LIBRE 50MM (ROLLO 21,6 M2)	\$ 16.372,77		\$ 245.592
1	75860	SERVICIO DE FLETE			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.590.803
	TOTAL NETO :	\$ 1.590.803
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 302.252
	MONTO TOTAL :	\$ 1.893.055



IMPERIAL S.A.
EXPOR Y COMERC DE MAT. DE CONSTRUCCION
Dirección :SANTA ROSA 7850
Comuna :LA GRANJA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :STA ROSA FERRETERIA
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.:
FACTURA ELECTRÓNICA
N°15844609

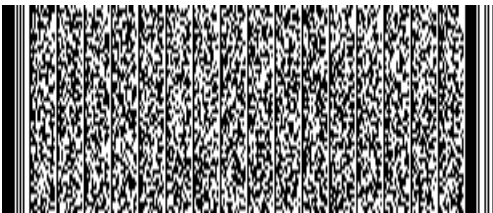
Fecha Emisión :	24-12-2020	Comuna :	PROVIDENCIA
Señor(es) :	CONSTRUCTORA AP SPA	Ciudad :	REG. METROPOLIT
Rut :		Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA USO RESID	Fecha Vencimiento :	22-02-2021
Dirección :	DOCTOR MANUEL BARRIO BORGONO 386	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	16-899	24-12-2020	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	38562	24-12-2020	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
47	145335	LANA DE VIDRIO LIBRE 40MM (ROLLO 26,4 M2)	\$ 17.027,98		\$ 800.315
21	145336	LANA DE VIDRIO LIBRE 50MM (ROLLO 21,6 M2)	\$ 16.372,79		\$ 343.829
4	145337	LANA DE VIDRIO LIBRE 100MM (ROLLO 10,8 M2)	\$ 15.962,39		\$ 63.850
1	75860	SERVICIO DE FLETE			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.207.994
	TOTAL NETO :	\$ 1.207.993
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 229.519
	MONTO TOTAL :	\$ 1.437.512

Información de transporte :	
Patente :	Rut Transportista :
Comuna Destino :	Ciudad Destino :
Dirección Destino :	



IMPERIAL S.A.
EXPOR Y COMERC DE MAT. DE CONSTRUCCION
Dirección :SANTA ROSA 7850
Comuna :LA GRANJA
Ciudad :SANTIAGO
Sucursal :STA ROSA FERRETERIA
N°Teléfono:
Vendedor:

R.U.T.:

FACTURA ELECTRÓNICA

N°15952348

Fecha Emisión :	17-02-2021	Comuna :	PROVIDENCIA
Señor(es) :	CONSTANZA URZUA IRRIBARRA	Ciudad :	REG. METROPOLIT
Rut :		Forma de Pago:	Crédito
Giro :	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PARA USO RESID	Fecha Vencimiento :	18-04-2021
Dirección :	DOCTOR MANUEL BARRIO BORGONO 386	Contacto :	

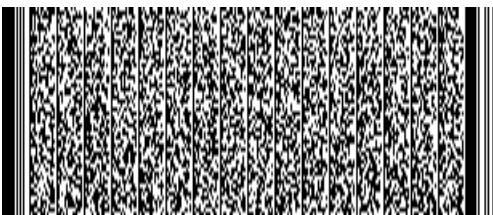
Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	16-899	17-02-2021	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	39675	17-02-2021	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Ítem
50	145335	LANA DE VIDRIO LIBRE 40MM (ROLLO 26,4 M2)	\$ 17.027,98		\$ 851.399
50	145336	LANA DE VIDRIO LIBRE 50MM (ROLLO 21,6 M2)	\$ 16.372,79		\$ 818.640
10	145337	LANA DE VIDRIO LIBRE 100MM (ROLLO 10,8 M2)	\$ 15.962,44		\$ 159.624
1	75860	SERVICIO DE FLETE			\$ 0

Observaciones :	SERVICIOS :	\$ 1.829.663
	TOTAL NETO :	\$ 1.829.663
	TOTAL I.V.A.(19%) :	\$ 347.636
	MONTO TOTAL :	\$ 2.177.299

Información de transporte :

Patente :	Rut Transportista :
Comuna Destino :	Ciudad Destino :
Dirección Destino :	



CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



**Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO**

Orden de Compra

N° 16-899

Proveedor: IMPERIAL S.A.
Rut: [REDACTED]
[REDACTED] Santa Rosa 7850 S/N , La Granja, santiago, Región
Metropolitana de Santiago. , Chile
Fono: [REDACTED]
[REDACTED]

Atención: Juan Berrios
Email: [REDACTED]
Movil: [REDACTED]

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.11.06.03.011	MTA 100%;	Perfil Tabique Canal Económica CANAL 38x20x0,5 - 3MT	Tira	2.700,00	879,58	2.374.866,00
C.11.06.03.011	MTA 100%;	Perfil Tabique Canal Económica CANAL 61x20x0,5 - 3MT	Tira	920,00	1.106,44	1.017.924,80
C.11.06.03.012	MTA 100%;	Perfil Tabique Canal Especial CANAL EST. 103x30x0,85 - 6MT	Tira	40,00	6.011,79	240.471,60
C.11.06.03.017	MTA 100%;	Perfil Tabique Montante Económico MONT. 38x38x5x0,5 - 3MT	Tira	1.983,00	1.361,16	2.699.180,28
C.11.06.03.017	MTA 100%;	Perfil Tabique Montante Económico MONT. 60x38x6x0,5 - 3MT	Tira	415,00	1.588,02	659.028,30
C.11.06.03.017	MTA 100%;	Perfil Tabique Montante Económico MONT. 38x38x5x0,5 - 2,4 MT	Tira	5.717,00	1.088,53	6.223.126,01
C.11.06.03.017	MTA 100%;	Perfil Tabique Montante Económico MONT. 60x38x6x0,5 - 2,4 MT	Tira	1.765,00	1.270,61	2.242.626,65
C.11.06.03.018	MTA 100%;	Perfil Tabique Montante Especial MONT. EST. 100x40x12x0,85 - 6MT	Tira	150,00	7.486,38	1.122.957,00
C.11.06.03.001	MTA 100%;	Esquinero Perforado Esquinero met. 30x30x0,4 mm. 2,40 mt.	Tira	1.850,00	494,51	914.843,50
C.01.03.01.002	MTA 100%;	Lana Mineral Alta Densidad 40mm Rollo libre 40mm R100/94 RyR Rollo de 26,4 m2	UN	236,00	17.028,00	4.018.608,00
C.01.03.01.003	MTA 100%;	Lana Mineral Alta Densidad 50mm Rollo libre 50mm R100/122 RyR, Rollo de 21,6 m2	UN	106,00	16.372,80	1.735.516,80
C.01.03.01.015	MTA 100%;	Lana Mineral Rollo Libre 100mm Rollo libre 100mm R100/235 RyR, Rollo de 10,8 m2	UN	14,00	15.962,40	223.473,60
C.18.06.02.005	MTA 100%;	Masilla Base para Juntura Masilla Base Marca ROMERAL 25 kg	Saco	430,00	6.144,15	2.641.984,50

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

**Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software
Comercial de Iconstruye.**

Sub Total	\$ 26.114.607,04
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 26.114.607,04
Iva Total	\$ 4.961.775,34
Otros Impts.	\$0,00
Total	\$ 31.076.382,38

Nota de pedido: Tabiquería (Perfiles y Aislación)

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO

Orden de Compra

N° 16-899

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora AP SpA

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO

Orden de Compra

N° 16-1557

Proveedor: AUSIN HNOS. S.A.
Rut: [REDACTED]
Dirección: Matucana 25 , Estacion Central, Santiago, Región Metropolitana de Santiago. , Chile
Fono: [REDACTED]
Fecha: 08-07-2021 12:22:24

Atención: Luis Gonzalez
Email: [REDACTED]
Ciudad:
Movil:

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.06.10.08.013	MTA 100%,.	Film para Embalaje Film grueso adhesivo para protección	Rollo	10,00	8.300,00	83.000,00
C.01.03.04.013	MTA 100%,.	Lana de Vidrio Rollo Libre 80mm Lana de Vidrio 80 mm (Rollo de 14,4m2)	Rollo	10,00	20.088,00	200.880,00

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software Comercial de Iconstruye.

Sub Total	\$ 283.880,00
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 283.880,00
Iva Total	\$ 53.937,20
Otros Impts.	\$ 0,00
Total	\$ 337.817,20

Nota de pedido: ROLLO LANA DE VIDRIO LIBRE 80MM 0.60x12(x2) Solicitud Erick Lecaros - Film grueso para protección - Solicitud Jean Toledo para protecciones.

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora APSpA

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO

Orden de Compra

N° 16-1633

Proveedor: AUSIN HNOS. S.A.
Rut: [REDACTED] Central, Santiago, Región
Metropolitana de Santiago. , Chile
Fono: [REDACTED] 34

Atención: Luis Gonzalez
Email: [REDACTED]
Ciudad:
Movil:

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.10.04.06.001	GIF 100%;.	Tablero OSB 9,5mm	PL	30,00	13.990,00	419.700,00

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software
Comercial de Iconstruye.

Sub Total	\$ 419.700,00
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 419.700,00
Iva Total	\$ 79.743,00
Otros Impts.	\$ 0,00
Total	\$ 499.443,00

Nota de pedido: OSB 9,5 mm Erick Lecaros

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora APSpA

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



**Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO**

Orden de Compra

N° 16-2008

Proveedor: FIJACIONES DE ACERO LIMITADA
Rut: [REDACTED]
[REDACTED] 9640 , Quilicura, Santiago, Región
Metropolitana de Santiago. , Chile
Fono: [REDACTED] 35

Atención: Carolina del Rio
Email: [REDACTED]
Ciudad:
Movil:

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.03.01.12.097	GCO 100%,.	Tornillo Tornillo Zincado P.Broca B-Phillips 8-18 x 3	UN	800,00	19,00	15.200,00
C.03.01.12.097	GCO 100%,.	Tornillo Tornillo Zincado P.Broca B-Phillips 6-20 x 1 5/8	UN	1.000,00	10,50	10.500,00
C.03.01.12.097	GCO 100%,.	Tornillo Tornillo Zincado P.Fina B-Phillips 6-18 x 1 1/4	UN	1.500,00	5,80	8.700,00
C.03.01.12.144	GCO 100%,.	Tornillo Autorroscante 2" Tornillo Zincado P.Broca B-Phillips 6-20 x 2	UN	500,00	11,50	5.750,00
C.03.01.12.097	GCO 100%,.	Tornillo Tornillo Zincado P.Fina B-Phillips 6-18 x 2	UN	700,00	10,00	7.000,00
C.03.01.11.019	GCO 100%,.	Tarugo Nylon 6mm Tarugos plasticos N° 06	UN	1.000,00	7,00	7.000,00
C.03.01.12.097	GCO 100%,.	Tornillo Tornillo Zincado P.Fina B-Phillips 6-18 x 1	UN	1.000,00	4,00	4.000,00

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

**Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software
Comercial de Iconstruye.**

Sub Total	\$ 58.150,00
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 58.150,00
Iva Total	\$ 11.048,50
Otros Impts.	\$0,00
Total	\$ 69.198,50

Nota de pedido: Stock crítico tornillos para mueble

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO

Orden de Compra

N° 16-2008

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora AP SpA

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



**Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO**

Orden de Compra

N° 16-2011

Proveedor: PATRICIO LIOI Y CIA.LTDA.

Rut: [REDACTED] Santiago, Maipu, Santiago, Región

Atención: Ana Luisa Gutierrez

Email: [REDACTED]

Ciudad:

Movil: 09-8173712

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.17.05.06.020	MQC 100%,.	Cilindro para Cerradura Cilindro llave mariposa	UN	1,00	4.750,00	4.750,00
C.17.05.06.002	MQC 100%,.	Cerradura de Acceso Cerradura D500 Bodegas	UN	20,00	3.890,00	77.800,00
C.17.05.02.005	MQC 100%,.	Bisagra 3.1/2x3.1/2" Corresponde Bisagras 3 1/2" x 3 1/2 " - níquel satín canto redondo Caja x 100 unidades	UN	1,00	61.000,00	61.000,00

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

**Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software
Comercial de Iconstruye.**

Sub Total	\$ 143.550,00
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 143.550,00
Iva Total	\$ 27.274,50
Otros Impts.	\$0,00
Total	\$ 170.824,50

Nota de pedido: Cilindro llave mariposa + Cerraduras Bodegas + Bisagras 3 1/2" x 3 1/2" - Jean Toledo

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora APSpA

CONSTRUCTORA AP SPA
Dr. Manuel Barros Borgoño 386,
Providencia, Santiago
RUT: 76.251.498-2
(56-2)26201600



**Obra: 16 EDIFICIO SAN
DIEGO**

Orden de Compra

N° 16-526

Proveedor:

Rut:

Dirección:

entral, Santiago, Región
o. , Chile

Fono:

Fecha:

Atención: Luis Gonzalez

Email:

Ciudad:

Movil:

PRODUCTO	CTA.COSTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
C.10.04.06.002	GIF 100%,.	Tablero OSB 11mm	PL	30,00	6.611,00	198.330,00
C.10.01.01.011	GIF 100%,.	Listón de Pino en Bruto 2x3"	UN	60,00	1.200,00	72.000,00
C.10.01.01.010	GIF 100%,.	Listón de Pino en Bruto 2x2"	UN	60,00	800,00	48.000,00

DESPACHAR A

San Diego 139 , Santiago, Santiago, Región Metropolitana , Chile

**Enviar Factura Electrónica en formato XML. Nuestra empresa utiliza el Software
Comercial de Iconstruye.**

Sub Total	\$ 318.330,00
Descuentos	\$ 0,00
Cargos	\$ 0,00
Neto	\$ 318.330,00
Iva Total	\$ 60.482,70
Otros Impts.	\$0,00
Total	\$ 378.812,70

Nota de pedido: OSB 11 mm + Pino bruto para Piezas

Forma de Pago: Contra Recepción de Factura, a 30 Días

Contacto AP: proveedores@ileben.cl y proveedores1@ileben.cl

Fono: +56-02-26201607

Nota: Será de responsabilidad del proveedor identificar a la persona que retire mercadería por cuenta nuestra. El documento tributario electrónico (DTE) debe hacer referencia al código de Orden de Compra, el N° de Estado de Pago y/o N° Guía de Despacho, según corresponda. Nuestro sistema automáticamente rechazará cualquier DTE que no contenga las referencias mencionadas. Nuestra empresa es agente retenedor, se cancelará el valor neto en el caso de subcontratistas que cumplan las condiciones. Esta orden de compra tendrá una validez de 30 días desde su fecha de emisión.

Solicitante: Exequiel Lecerasi

Aprobador: Renzo Zautzik

pConstructora APSpA